



SE

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA



FIFOMI

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

DIRECCIÓN DE CRÉDITO, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN SU **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VIERNES 12 DE ABRIL DE 2019**, REVISÓ, SANCIONÓ Y APROBÓ LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**, PARA EL ARRENDAMIENTO **DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS**, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE.

LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE AL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE RECOMIENDA, PARA EVITAR CUALQUIER OMISIÓN, LEERLA CON DETENIMIENTO.

Ciudad de México, a 15 de abril de 2019



SE

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA



FIFOMI

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

CONVOCATORIA

AL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**, PARA EL **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS**, DIRIGIDO A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, CUYO OBJETO SOCIAL SE VINCULE DIRECTAMENTE CON EL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO REQUERIDO, DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTE CONVOCATORIA, MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECEN Y NORMAN LOS CONCEPTOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN SER OBSERVADOS, TANTO POR LA CONVOCANTE, COMO POR LOS LICITANTES, DESDE EL INICIO HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CONFORME A LO SIGUIENTE:



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

CONTENIDO

- I. Datos generales o de identificación de la Convocatoria ¡Error! Marcador no definido.**
 - I.a Convocante, área contratante y domicilio..... ¡Error! Marcador no definido.**
 - I.b Medio que se utilizará y carácter del procedimiento..... ¡Error! Marcador no definido.**
 - I.c Número de identificación de la Convocatoria..... ¡Error! Marcador no definido.**
 - I.d Número de ejercicios fiscales de la contratación ¡Error! Marcador no definido.**
 - I.e Idioma en que podrán presentar las proposiciones ¡Error! Marcador no definido.**
 - I.f Suficiencia presupuestaria ¡Error! Marcador no definido.**
 - I.g Procedimiento, requisitos y demás disposiciones establecidas por la SFP ... ¡Error! Marcador no definido.**
- II. Objeto y alcance de la Convocatoria..... ¡Error! Marcador no definido.**
 - II.a Objeto y alcance de la Invitación ¡Error! Marcador no definido.**
 - II.b Total de partidas..... ¡Error! Marcador no definido.**
 - II.c Precio de referencia..... ¡Error! Marcador no definido.**
 - II.d Especificaciones..... ¡Error! Marcador no definido.**
 - II.e Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien, arrendamiento y/o servicio a contratar..... ¡Error! Marcador no definido.**
 - BINARIO ¡Error! Marcador no definido.**
 - II.f Tipo de contrato ¡Error! Marcador no definido.**
 - II.g Modalidad de contratación conforme a las disposiciones de la Ley y su reglamento .¡Error! Marcador no definido.**
 - II.h Totalidad del bien, arrendamiento o servicio materia de la Convocatoria. ¡Error! Marcador no definido.**
 - II.i Modelo de contrato. Anexo 19 ¡Error! Marcador no definido.**
- III. Formas y términos de los diversos actos del procedimiento de la Convocatoria ¡Error! Marcador no definido.**
 - III.a Reducción de plazos..... ¡Error! Marcador no definido.**
 - III.b Calendario y lugar de los actos..... ¡Error! Marcador no definido.**
 - III.b.1 Junta de aclaraciones..... ¡Error! Marcador no definido.**
 - III.c Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería ¡Error! Marcador no definido.**
 - III.d Entrega de proposiciones ¡Error! Marcador no definido.**
 - III.d.1 Acto de presentación y apertura de proposiciones..... ¡Error! Marcador no definido.**
 - III.e Proposiciones conjuntas (en su caso) ¡Error! Marcador no definido.**



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

III.f Entrega de proposiciones	¡Error! Marcador no definido.
III.g Sobre cerrado	¡Error! Marcador no definido.
III.h Fecha y hora para revisión de documentación complementaria	¡Error! Marcador no definido.
III.i Forma de acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica. Anexo 5	¡Error! Marcador no definido.
III.j Rúbrica de “proposiciones” en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley, en el acto de presentación y apertura de proposiciones.	¡Error! Marcador no definido.
III.k Fallo y firma del contrato	¡Error! Marcador no definido.
III.k.1 Comunicación del fallo	¡Error! Marcador no definido.
III.k.2 Firma del contrato. (Modelo) Anexo 19	¡Error! Marcador no definido.
III.k.3 Adjudicación del contrato	¡Error! Marcador no definido.
III.k.4 Garantías	¡Error! Marcador no definido.
III.k.4.1 Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato	¡Error! Marcador no definido.
III.k.5 Sanciones	¡Error! Marcador no definido.
III.k.5.1 Deducciones	¡Error! Marcador no definido.
III.k.5.2 Pena convencional	¡Error! Marcador no definido.
III.k.5.3 Por incumplimiento al contrato	¡Error! Marcador no definido.
III.k.5.4 Rescisión del contrato	¡Error! Marcador no definido.
III.k.5.5 Terminación anticipada	¡Error! Marcador no definido.
III.k.5.6 Cesión de derechos	¡Error! Marcador no definido.
III.k.5.7 Impuestos	¡Error! Marcador no definido.
III.k.5.8 Condiciones de pago	¡Error! Marcador no definido.
III.k.5.9 Procedimiento desierto	¡Error! Marcador no definido.
III.k.5.10 Cancelación del procedimiento	¡Error! Marcador no definido.
IV. Requisitos que los licitantes deben cumplir	¡Error! Marcador no definido.
IV.1 Documentación complementaria	¡Error! Marcador no definido.
IV.2 Proposición técnica	¡Error! Marcador no definido.
IV.3 Proposición económica	¡Error! Marcador no definido.
V. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo.	¡Error! Marcador no definido.
VI. Documentos y datos que deben presentar los licitantes	¡Error! Marcador no definido.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

VI.1 Escrito en el que manifieste su interés en participar en la Convocatoria. Anexo 1..... ¡Error! Marcador no definido.

VI.2 Anexo técnico, descripción del servicio objeto de la Convocatoria. Anexo 2 ¡Error! Marcador no definido.

VI.3 Propuesta Económica. Anexo 3 ¡Error! Marcador no definido.

VI.4 Relación de documentos que entregará el licitante. Anexo 4 ¡Error! Marcador no definido.

VI.5 Acreditación de personalidad del licitante. Anexo 5 ¡Error! Marcador no definido.

VI.6 Escrito de nacionalidad. Anexo 6 ¡Error! Marcador no definido.

VI.7 Cumplimiento de normas oficiales. Anexo 7 ¡Error! Marcador no definido.

VI.8 Manifestación de correo electrónico. Anexo 8 ¡Error! Marcador no definido.

VI.9 Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Anexo 9 ¡Error! Marcador no definido.

VI.10 Declaración de integridad y no colusión. Anexo 10 ¡Error! Marcador no definido.

VI.11 Declaración de discapacidad. Anexo 11 (en su caso) ¡Error! Marcador no definido.

VI.12 Estratificación. Anexo 12 (en su caso) ¡Error! Marcador no definido.

VI.13 Convenio de participación conjunta. Anexo 13 (en su caso) ¡Error! Marcador no definido.

VI.14 Acuse del SAT e IMSS (32-D SAT). Anexo 14 ¡Error! Marcador no definido.

VI.15 Identificación y escrito del artículo 29, fracción VI de la Ley. Anexo 15 ... ¡Error! Marcador no definido.

VI.16 Carta compromiso con la transparencia. Anexo 16 ¡Error! Marcador no definido.

VI.17 Nota informativa de la OCDE. Anexo 17 ¡Error! Marcador no definido.

VI.18 Modelo de texto de póliza de fianza. Anexo 18 ¡Error! Marcador no definido.

VI.19 Modelo de contrato. Anexo 19 ¡Error! Marcador no definido.

VI.20 Nota informativa lineamientos de protección de datos personales. Anexo 20 ¡Error! Marcador no definido.

VI.21 Escrito de conformidad y aceptación de la convocatoria. Anexo 21 ¡Error! Marcador no definido.

VI.22 Promoción al registro del programa de cadenas productivas. Anexo 22.. ¡Error! Marcador no definido.

VII. Inconformidades ¡Error! Marcador no definido.

VIII. Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de las “proposiciones” (anexos) ¡Error! Marcador no definido.

Relación de documentos que entregará el licitante ¡Error! Marcador no definido.

VIII.1 Escrito en el que manifieste su interés en participar en la Convocatoria. Anexo 1.. ¡Error! Marcador no definido.

VIII.2 Anexo técnico, descripción del servicio objeto de la Convocatoria. Anexo 2 ¡Error! Marcador no definido.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

<u>I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y EQUIPAMIENTO</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>III. NORMAS OFICIALES.</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>IV. REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>V. REQUISITOS PARA LA ADJUDICACIÓN</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>VI. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>VII. ENTREGABLES</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>VIII. LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>IX. ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>XI. PENAS CONVENCIONALES</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>XII. DEDUCTIVAS</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>XIII. PROPUESTA ECONÓMICA</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>Apéndice 1</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>Apéndice 2</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>Apéndice 3</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>VIII.3 Modelo de Propuesta Económica. Anexo 3</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>VIII.4 Relación de documentos que deberá entregar el licitante. Anexo 4</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>VIII.5 Acreditación de personalidad del licitante. Anexo 5</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>VIII.6 Escrito de nacionalidad. Anexo 6</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>VIII.7 Cumplimiento de normas oficiales Anexo 7</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>VIII.8 Manifestación de correo electrónico. Anexo 8</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>VIII.9 Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley. Anexo 9</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>VIII.10 Escrito de declaración de integridad y no colusión. Anexo 10</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>VIII.11 Declaración de discapacidad. Anexo 11</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>VIII.12 Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES). Anexo 12</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>VIII.13 Convenio de participación conjunta. Anexo 13</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>VIII.14 Acuse del SAT y de seguridad. Anexo 14</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>VIII.15 Identificación y escrito del artículo 29, fracción VI de la Ley. Anexo 15</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>VIII. 16 Carta de compromiso con la transparencia. Anexo 16</u>	¡Error! Marcador no definido.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

- [VIII. 17 Nota informativa de la OCDE.](#) ¡Error! Marcador no definido.
- [VIII.18 Modelo de texto de póliza de fianza. Anexo 18](#) ¡Error! Marcador no definido.
- [VIII.19 Modelo de contrato. Anexo 19](#) ¡Error! Marcador no definido.
- [VIII.20 Nota informativa lineamientos de protección de datos personales. Anexo 20](#) ¡Error! Marcador no definido.
- [VIII.21 Escrito de conformidad y aceptación de la convocatoria. Anexo 21](#) ¡Error! Marcador no definido.
- [VIII.22 Incorporación de información relativa al programa de cadenas productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo. Anexo 22](#) ¡Error! Marcador no definido.
- [VIII.23 Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación. Anexo 23](#) . ¡Error! Marcador no definido.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

Definiciones

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

Área contratante.	La Gerencia de Recursos Materiales es el área facultada en el FIFOMI, para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la entidad.
Área requirente.	La que de acuerdo a sus necesidades presente la solicitud para adquirir, arrendar bienes o la prestación de servicios.
Área técnica.	El área que elabora las especificaciones técnicas que se incluirán en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica podrá tener también el carácter de Área requirente.
Convocatoria.	Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán el procedimiento de la presente Invitación y serán aplicados para la adquisición, arrendamiento del bien o prestación del servicio requerido por el FIFOMI.
Caso fortuito o fuerza mayor.	Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste último haya contribuido para que se produzcan.
Código.	Código Fiscal de la Federación.
CompraNet.	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas.
Contrato.	Instrumento jurídico que establece derechos y obligaciones entre el FIFOMI y el proveedor, el cual se formaliza mediante la figura de contrato o pedido.
Convocante.	El FIFOMI, a través de la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración y/o la Gerencia de Recursos Materiales, quien es (son) la(s) área(s) facultada(s) para llevar a cabo los procedimientos de licitaciones e invitaciones públicas en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.
DOF.	Diario Oficial de la Federación.
FIFOMI.	Fideicomiso de Fomento Minero.
Gerencia.	La Gerencia de Recursos Materiales del FIFOMI
Identificación Oficial.	El original de: credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional, documento migratorio FM2 o FM3.
Invitación	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional
IVA.	Impuesto al Valor Agregado.
Licitación.	Licitación Pública Nacional Electrónica.
Ley.	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público.
Licitante.	La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública y/o invitación cuando menos a tres personas.
OIC.	Órgano Interno de Control en el FIFOMI.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

Precios fijos.	Aquellos que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza
Propuesta o Proposición.	Oferta técnica y/o económica que presentan los licitantes.
Proveedor.	La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios con el FIFOMI.
Reglamento.	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público.
Representante.	Representante legal del Licitante.
Servicio.	El solicitado en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.
SFP.	Secretaría de la Función Pública.

I. Datos generales o de identificación de la Convocatoria

El FIFOMI, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley, en sus artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43, 47 y demás ordenamientos aplicables, establece las bases para celebrar la presente Convocatoria.

I.a Convocante, área contratante y domicilio

El FIFOMI convoca, por conducto de la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, a través de la Gerencia de Recursos Materiales como área contratante, ubicadas en Av. Puente de Tecamachalco No. 26, P.B. Col. Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, con teléfono 5249-9500, ext. 2500

I.b Medio que se utilizará y carácter del procedimiento

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, en la cual los licitantes podrán participar única y exclusivamente en forma electrónica a través de CompraNet, en la (s) junta (s) de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, notificación de fallo y demás actos que se deriven de la presente invitación, utilizando medios de comunicación y de identificación electrónica, conforme a lo dispuesto en el *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas denominado CompraNet”*, publicado en el DOF el día 28 de junio de 2011.

No se recibirán proposiciones por escrito en forma presencial, a través del servicio postal o mensajería.

I.c Número de identificación de la Convocatoria

N°. IA-010K2O001-E57-2019

I.d Número de ejercicios fiscales de la contratación

Ejercicio 2019



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

I.e Idioma en que podrán presentar las proposiciones

Las proposiciones que se presenten y anexos, correspondencia, documentación o folletería relacionada con éstas, estarán escritas en idioma **español**, lo cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la oferta y demás actos que se deriven.

I.f Suficiencia presupuestaria

Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir el monto del bien, arrendamiento o servicio, con recursos del Ejercicio 2019.

I.g Procedimiento, requisitos y demás disposiciones establecidas por la SFP

De conformidad al numeral 6 del *“Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”*, y el *“acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y , se informa lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el *“Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”*, mismo que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública.
- b) Que las comunicaciones telefónicas, las reuniones y actos públicos serán grabados, así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizadas como elemento de prueba;
- c) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- d) El derecho que tienen de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

II. Objeto y alcance de la Convocatoria

Es requisito indispensable para el FIFOMI pueda adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera, que la información técnica que describa el licitante en su proposición técnica corresponda con las características, requerimientos, especificaciones y condiciones que se establecen en la Convocatoria y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaraciones (numeral III. b *“Calendario y lugar de los actos”*), conforme al contenido del **Anexo 2. SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUERIMIENTO.**

II.a Objeto y alcance de la Invitación

II.b Total de partidas



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

Una partida. La descripción técnica detallada de cada una de la(s) partida(s) y sus cantidades, se encuentran contenidas en el anexo 2 "Anexo técnico".

II.c Precio de referencia

No aplica para esta Convocatoria

II.d Especificaciones

La proposición que se presente cumplirá con la totalidad de las especificaciones conforme a las características técnicas, términos y condiciones solicitadas en el **Anexo 2** y con todos los requisitos y condiciones de la presente Convocatoria y que en su caso los que deriven de la junta de aclaraciones (numeral III. b "Calendario y lugar de los actos"), conforme al contenido de la misma, por lo que los licitantes solo podrán presentar una proposición por partida.

II.e Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien, arrendamiento y/o servicio a contratar.

BINARIO

II.f Tipo de contrato

Contrato ABIERTO

II.g Modalidad de contratación conforme a las disposiciones de la Ley y su reglamento

La contratación se llevará a cabo mediante el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL** conforme a los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43, 47 de la Ley y demás ordenamientos aplicables.

No se utilizará la modalidad del abastecimiento simultáneo, ni de ofertas subsecuentes de descuento.

II.h Totalidad del bien, arrendamiento o servicio materia de la Convocatoria.

Una partida, conforme a lo establecido en el **Anexo 2**.

II.i Modelo de contrato. Anexo 19

Se tomará en consideración lo previsto en esta convocatoria, las aclaraciones y modificaciones determinadas en su caso de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como los siguientes aspectos que resulten aplicables:

1. El plazo máximo en días naturales para la entrega del bien, arrendamiento y/o servicio, el cual contará a partir de la fecha en que el proveedor reciba la requisición respectiva y/o conforme al calendario establecido. **Anexo 2;**
2. Moneda en que se pagará el bien, arrendamiento y/o servicio.
3. Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes (infraestructura) que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

4. Las deducciones que, en su caso, se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor en la entrega del bien o la prestación del servicio;
5. El señalamiento de que la obligación garantizada es divisible o indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan;
6. La previsión de que se ajustará a la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato, y
7. El desglose de los importes a ejercer.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con la presente convocatoria y en su caso a su(s) junta(s) de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo establecido en el (las) acta(s) que en ella(s) se levante(n).

Así mismo, la convocatoria, contrato y anexos, son instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no modificarán las condiciones previstas en la presente convocatoria y en su caso, junta(s) de aclaración(es), en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley, el FIFOMI, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas, podrá incrementar las cantidades del bien, arrendamiento o servicio solicitado, mediante las modificaciones respectivas al (los) contrato(s) vigente(s) derivado(s) del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento. El monto total de las modificaciones, por ningún concepto rebasarán en conjunto el 20% de la cantidad originalmente pactada, siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales sean iguales a los pactados inicialmente.

III. Formas y términos de los diversos actos del procedimiento de la Convocatoria.

De conformidad con lo previsto en los artículos 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 bis, 38 de la Ley y en el artículo 39, fracción III de su Reglamento, los diversos actos del presente procedimiento se registrarán conforme lo siguiente:

III.a Reducción de plazos

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley, la convocatoria se efectuará con reducción de plazos, a efecto de dar continuidad al servicio.

III.b Calendario y lugar de los actos

Los eventos relativos al presente procedimiento se llevarán a cabo por medio de CompraNet, de acuerdo con las fechas y horas siguientes:

Acto o actividad		Lugar	Fecha y hora
Publicación de convocatoria		“CompraNet”	viernes 12 de abril de 2019
III.b.1	Junta de aclaraciones	“CompraNet”	Con fundamento en los artículos 43, fracción V de la Ley y 77 de su Reglamento, no se celebrará la junta de aclaraciones. Las preguntas podrán ser enviadas a partir de la publicación de la



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

Acto o actividad	Lugar	Fecha y hora
		Convocatoria y a más tardar a las 11:00 horas martes 16 de abril de 2019.
III.b.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones.	“CompraNet”	martes 23 de abril de 2019, 10:00 horas
III.b.3 Acto de fallo	“CompraNet”	viernes 26 de abril de 2019, 10:00 horas
III.b.4 En su caso entrega del escrito referido en el punto III.e (obligatorio para el Proveedor en caso de “Proposición” Conjunta.)	“Área Contratante”	Al momento de dar a conocer el Fallo o a más tardar dentro de las 24 horas siguientes.
III.b.5 Entrega de documentación para elaboración de contrato	“Área Contratante”	Dentro de los dos días hábiles siguientes de emitido el fallo
III.b.6 Firma de contrato	“Área Contratante”	Dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo, de las 9:30 a las 14:30 horas y de las 15:30 a las 18:00 horas de lunes a jueves y viernes de 9:30 horas a las 15:00 horas, en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales.

III.b.1 Junta de aclaraciones

Con objeto de atender las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente convocatoria y sus anexos, se atenderán vía CompraNet en el apartado de mensajes y/o a los correos electrónicos mjimenez@fifomi.gob.mx y jhernandez@fifomi.gob.mx.

Las personas que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria y sus anexos acompañarán sus solicitudes preferentemente en papel membretado con un **escrito en el que expresen su interés en participar en la convocatoria por si o en representación de un tercero**. Los licitantes que formulen solicitudes de aclaración, las enviarán única y exclusivamente a través de CompraNet y adjuntarán una versión electrónica en formato Word preferentemente y debidamente firmadas por el representante legal acreditado, plantearse de manera clara, precisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, mismas que podrán ser enviadas a partir de la publicación de la Convocatoria y a más tardar a las 11:00 horas del martes 16 de abril de 2019, a las que se les dará respuesta a más tardar el miércoles 17 de abril de 2019 a las 11:00 horas. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto no serán contestadas por el FIFOMI por resultar extemporáneas; en caso de que algún Licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente el FIFOMI las recibirá, pero no les dará respuesta.

Con fundamento en el artículo 46 Fracción II del Reglamento, la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en el apartado “*Calendario de eventos*” de la presente Convocatoria, con el envío de las respuestas la convocante informará el plazo que se tendrá para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes. Las precisiones formuladas por FIFOMI, las preguntas realizadas por los licitantes y las



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

respuestas de la Entidad formarán parte de la Convocatoria de la invitación y se considerarán por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Formato en caso de requerir aclaraciones

Ciudad de México, a 15 de abril de 2019
Convocatoria N°. IA-010K2O001-E57-2019

Fideicomiso de Fomento Minero
Presente

Nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a). - De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

b). - De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

c). - De carácter legal

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

Nombre del Representante Legal



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

III.c Propositiones enviadas a través de servicio postal o mensajería

La convocatoria estará a disposición de los interesados a través del sistema CompraNet y su obtención será gratuita, de conformidad con el artículo 30 de la Ley. **NO** se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería, por lo que cualquier proposición que se reciba por cualquiera de estos medios no será tomada en consideración.

FIFOMI podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 33 de la Ley.

De conformidad con la fracción II del artículo 26 Bis, la Convocatoria es electrónica, por lo cual solo se permitirá la participación de los licitantes a través del sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de esta Ley. Asimismo, la(s) junta(s) de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, **sólo se realizarán a través del sistema CompraNet, por lo que no se requerirá la presencia de los licitantes en dichos actos.**

III.d Entrega de proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de la convocatoria hasta su conclusión.

Los licitantes sólo presentarán una proposición que incluya todas y cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en cada una de las partidas de la presente convocatoria.

Los Licitantes entregarán sus proposiciones de manera electrónica. Las proposiciones se presentarán a través de CompraNet, los sobres de éstas serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP.

Las proposiciones y la documentación complementaria que presenten los licitantes cumplirán con los siguientes requisitos:

- A.** Se presentarán en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas. los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.
- B.** Abarcarán el 100% del bien, arrendamiento o servicio requerido.
- C.** Ser claras y no establecer condición alguna.
- D. Ser firmadas electrónicamente** con la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, enviando el archivo con firma digital valida por el licitante o su representante legal o persona que cuente que cuente con facultades para actos de administración o poder especial para los actos de la Convocatoria, en la última hoja del documento que las contenga, así como los escritos bajo protesta de decir verdad tales como: cartas compromiso, declaración de integridad y no colusión, escrito de acreditación de personalidad jurídica y demás que se solicitan en la presente Convocatoria, por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos, carezcan de firma o rúbrica.



SE

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA



FIFOMI

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

- E. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, se **foliarán en todas y cada una de las hojas que los integren**, a efecto de facilitar su operación. Al efecto, se enumerarán de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o la totalidad de las hojas de los documentos que formen parte de las proposiciones carezcan de folio, el FIFOMI no desechará la proposición por ser un procedimiento electrónico.
- F. Para el caso del(los) proveedor(es), la(s) proposición(es) se mantendrá(n) vigente(s) durante el periodo de adquisición de bienes, arrendamiento y/o prestación del servicio objeto, o bien hasta que el contrato respectivo se extinga.
- G. La proposición económica estará en precios fijos y firmes, en pesos mexicanos y sin abreviaturas.
- H. La proposición económica se presentará desglosando el impuesto al valor agregado. La cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la presentación de las proposiciones.
- I. Las proposiciones se elaborarán en formatos Word, Excel, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG, GIF o WINZIP, libres de virus, según se requiera.
- J. Se recomienda identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), número de convocatoria y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación se reflejará, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en la presente convocatoria durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- K. Los licitantes enviarán una **“CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN”** a más tardar 1 minuto antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a través de la plataforma CompraNet. **Anexo 23.**

El escrito solicitado contendrá:

- La declaración por parte del representante legal del licitante de que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al FIFOMI, acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante.
- La firma del representante legal del licitante, así como el nombre del mismo.
- Teléfono (opcional) y correo electrónico (opcional).
- Las condiciones contenidas en las proposiciones no podrán ser negociadas.

El FIFOMI desechará las proposiciones de los licitantes que se encuentren en los supuestos del Artículo **50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley**, dicho supuesto se entenderá, una vez que se analice durante su evaluación, debiendo indicarse en el fallo el desechamiento por incumplir la mencionada disposición.

Las proposiciones se recibirán para su posterior evaluación, conforme los criterios de evaluación señalados en la presente Convocatoria.

III.d.1 Acto de presentación y apertura de proposiciones

Se llevará a cabo en punto de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones a través del Sistema CompraNet.



SE

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA



FIFOMI

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

El acto de la presente Convocatoria será presidido por el servidor público designado por el FIFOMI, el cual será asistido por un representante del área técnica o requirente de la adquisición de bienes o prestación de servicios objeto de la contratación.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los **sobres que sean enviados por los licitantes a través del Sistema CompraNet**. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o del FIFOMI, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el Acto se reanuda a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, por lo que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requeridas por el FIFOMI. La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder del FIFOMI.

Se anotará en el formato correspondiente, la documentación entregada por cada uno de los licitantes, relacionándola con los puntos específicos de la presente convocatoria. Dicho anexo se incluirá dentro del acta respectiva. Las proposiciones se revisarán en forma cuantitativa **sin que ello implique la evaluación de su contenido**, haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones. En seguida, se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones económicas que se presenten. **ANEXO 4**

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de las proposiciones presentadas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Al finalizar los actos en su caso, juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se fijará un ejemplar del acta correspondiente por un plazo no menor a cinco días hábiles en un lugar visible del FIFOMI, ubicado en su domicilio, o en la página institucional de la entidad, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud.

Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse del contenido de las actas y obtener copia de las mismas por los medios señalados en la presente Convocatoria.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el FIFOMI podrá diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

III.e Propositiones conjuntas (en su caso)

Dos o más licitantes podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

En este supuesto la proposición se firmará **por el representante legal común** que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP.

Asimismo, se cumplirán con los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el procedimiento de contratación.

II. Las personas que integran la agrupación celebrarán en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta en el que se establecerá con precisión los aspectos siguientes:

- a)** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c)** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de invitación.
- d)** Descripción detallada de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e)** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el **representante legal común** de la agrupación señalará que la proposición se presenta en forma conjunta.

El convenio a que hace referencia la fracción II de este apartado se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por el FIFOMI, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

V. Las personas que integran la agrupación presentarán por **cada uno de ellos** el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. **Anexo 9.**



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

VI. Las personas que integran la agrupación presentarán un escrito por **cada uno de ellos** en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

VII. Las personas que integran la agrupación presentarán un escrito por **cada uno de ellos** en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana.

VIII. Las MIPYMES podrán participar cuando realicen proposiciones conjuntas, cuando presenten al FIFOMI, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. El escrito antes referido, se entregará en forma individual por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento se firmará por el representante legal de cada uno de los licitantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos de la invitación y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este apartado y las facultades del representante legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, constará en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, acreditarán su respectiva personalidad, o por el representante legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual se comunicará mediante escrito al FIFOMI por dichas personas o por su representante legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

III.f Entrega de proposiciones

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por cada una de la(s) partida(s) señalada(s), de acuerdo a lo establecido en la presente Convocatoria, conforme a lo establecido en el **Anexo 2**.

III.g Sobre cerrado

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado firmado electrónicamente, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.



SE

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA



FIFOMI

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

III.h Fecha y hora para revisión de documentación complementaria

NO habrá revisión preliminar de documentación complementaria o distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica del licitante, ésta se llevará a cabo en el mismo acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.i Forma de acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica. Anexo 5

Los licitantes acreditarán su existencia legal, y en su caso, su personalidad jurídica, mediante la presentación a su elección, del formato debidamente llenado que se incluye, o bien, en términos del artículo 48 fracción V del Reglamento, mediante escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

1. **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su representante legal. Tratándose de personas morales, además, se señalará la descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en estas.
2. **Del representante legal del licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

III.j Rúbrica de “proposiciones” en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley, en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Por ser una **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**, la firma de proposiciones las efectuará el licitante mediante la firma electrónica a través del sistema CompraNet.

III.k Fallo y firma del contrato

III.k.1 Comunicación del fallo

El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Cuando FIFOMI detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior de este apartado, el FIFOMI, no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el(los) servidor(es) público(s) responsable(s) de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo; si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación. En su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere el artículo 60 fracción I de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por FIFOMI, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al OIC, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición, mismo que quedará asentado en el acta de dicho acto.

III.k.2 Firma del contrato. (Modelo) Anexo 19

La formalización de contrato, se realizará en la fecha, lugar y hora establecidos en el calendario de eventos señalado en el punto III.b de la presente convocatoria de invitación, conforme a lo señalado en el artículo 46 de la Ley; el representante del proveedor se presentará a firmar el contrato a las instalaciones del FIFOMI, ubicada en su domicilio, con el Gerente de Recursos Materiales, María Margarita Jiménez Rendón y/o el Subgerente de Adquisiciones, Julio César Hernández Franco con teléfono 5249-9500, ext. 2500 y 2520 respectivamente, de lunes a jueves en un horario de 09:00 a 18:30 horas y viernes de 09:00 a 15:00 horas, previa cita.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de este procedimiento de contratación y obligará al FIFOMI y al proveedor, a firmar el contrato en la fecha, lugar y hora previstos en la Convocatoria.

Si el proveedor no firma el contrato por causas imputables al mismo, el FIFOMI, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El proveedor, se presentará a **más tardar dentro de los dos días hábiles posteriores** de haberse emitido el fallo en la Gerencia de Recursos Materiales del FIFOMI, presentando la documentación que a continuación se enlista, con el fin de proceder a la elaboración del instrumento contractual respectivo. Original y copia certificada de: (la original le será devuelta en el mismo acto una vez cotejada).

Persona moral	Persona física
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido.	Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física que proporcionará el servicio.
Escritura pública que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente. En los casos en que los poderes se otorguen con el carácter general, la escritura deberá estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.	
Comprobante de Domicilio (actualizado no mayor a tres meses) que coincida con el domicilio del RFC.	
El o los licitantes que resulten con adjudicación a su favor presentarán la documentación que acredite su carácter de MIPYMES, para lo cual presentarán copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que se incluye en el anexo 12 .	

Previo a la formalización del contrato, realizará su registro en el Sistema de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet", a efecto de cumplir con lo señalado en la disposición 25 del Artículo Único del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2011.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y **manifiestar bajo protesta de decir verdad** que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el inciso D) del numeral 3.e.1 y las facultades del representante legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, constará en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, acreditarán su respectiva personalidad, o por el representante legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual se comunicará mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su representante legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

El proveedor no podrá ceder ni transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, a excepción de los derechos de cobro, los cuales podrán cederse a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 46 de la Ley, relacionado con el numeral 10 de las "Disposiciones



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al programa de Cadenas Productivas de Nacional FIFOMI, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2007.

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, en el plazo señalado en este numeral, se adjudicará de conformidad con lo establecido en el artículo 46 segundo párrafo de la Ley, informando el incumplimiento a la SFP para que proceda en los términos del Artículo 60 de la Ley.

En caso de omisión en la entrega de la carta de manifestación relativa a no encontrarse en ninguno de los supuestos que señala la Ley en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo (punto 6.9 de esta convocatoria), o si de la información y documentación con que cuenta FIFOMI se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, FIFOMI se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

En el supuesto de que el proveedor no se presente en forma directa o a través de su representante a firmar el contrato en el tiempo establecido por la Ley, por causas que le sean imputables, se dará vista al OIC en los términos del artículo 60 de la citada Ley.

III.k.3 Adjudicación del contrato

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte más solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, en ese orden.

En caso de subsistir empate se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 54 del Reglamento de la Ley.

III.k.4 Garantías

Se estará a lo dispuesto en el **anexo 2**, en caso de elaborarse fianza, la misma se realizará conforme a lo siguiente: (Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción II y último párrafo, 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 81 de su Reglamento y el numeral IX “POBALINES”, para garantizar el cumplimiento del contrato o pedido, el proveedor deberá constituir una fianza a favor de Nacional Financiera, S.N.C. como Fiduciaria del Fideicomiso de Fomento Minero, por el 10% del importe total del contrato, sin incluir el IVA, indicando el importe garantizado en número y letra, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de su formalización, transcurrido este término sin que el proveedor entregue fianza, se dará inicio al proceso de rescisión administrativa con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al punto XV.10 de las “POBALINES”. La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, y de ninguna manera impedirá que el FIFOMI reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar al FIFOMI al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El proveedor acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifiesta expresamente el proveedor, su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

En caso de propuestas conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que cubra los requerimientos del FIFOMI.

Una vez que el proveedor compruebe y acredite haber cumplido con la condición pactada en el contrato respectivo y a entera satisfacción del FIFOMI la realización del servicio objeto de la presente Convocatoria, el Titular de la Gerencia autorizará la cancelación de la fianza de cumplimiento.

III.k.4.1 Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato

Se podrá hacer efectiva por FIFOMI, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

- a. Previa substanciación del procedimiento de rescisión.
- b. Cuando por causas imputables el proveedor que incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- c. Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el proveedor, por sí mismo o a requerimiento de FIFOMI, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- d. De manera inmediata por reclamo directo a la Afianzadora.
- e. Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad del servicio prestado.

III.k.5 Sanciones

III.k.5.1 Deduciones

Las deductivas se aplicarán en su caso conforme al Anexo 2.

En caso de aplicar deductivas, se realizarán conforme a lo siguiente:

El FIFOMI aplicará deducciones al pago del bien, arrendamiento o servicio en caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor en la prestación del mismo, conforme a lo establecido en las obligaciones contenidas en el contrato. La deducción que se aplicará será conforme al anexo técnico.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

Dicha deducción se realizará en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago. En el caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía. Procederá la rescisión del contrato respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas al proveedor corresponda al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato.

El proveedor acepta que el importe de la deducción a que se refiere el presente numeral, puede ser deducido por el FIFOMI directamente de los recursos que ampare el comprobante fiscal digital por internet respectivo, por lo que los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso por concepto de deducciones correspondientes, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas deducciones.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el impuesto al valor agregado. La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el área requirente y/o administradora del contrato.

III.k.5.2 Pena convencional

En caso de que el proveedor presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la prestación del servicio, quedará obligado a pagar por concepto de pena convencional el **1%** (Uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto del servicio no prestado oportunamente, de conformidad al anexo 2.

En el supuesto de que el FIFOMI haga efectivas las penas convencionales que excedan la cantidad del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

El proveedor acepta que el importe de las sanciones a que se refiere este numeral, sea deducido por el FIFOMI directamente de los recursos que ampare el comprobante fiscal digital por internet respectivo, por lo que los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

III.k.5.3 Por incumplimiento al contrato

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables, teniendo el FIFOMI facultad potestativa para rescindir el contrato en los términos previstos por el artículo 54 de la Ley.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será por la parte proporcional de las obligaciones incumplidas del instrumento contractual.

III.k.5.4 Rescisión del contrato

El FIFOMI, conforme a lo estipulado en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 98 de su Reglamento y numeral XV.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones (POBALINES), podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las condiciones establecidas en la convocatoria, actas de los actos y/o contrato, sin necesidad de acudir a los



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La no entrega de los bienes en las fechas establecidas en las especificaciones técnicas, en el contrato o pedido en el plazo adicional que el FIFOMI haya otorgado para la sustitución de los bienes, que en su caso hayan sido devueltos.
- b) Cuando el Proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el pedido, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del FIFOMI.
- c) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del Proveedor.
- d) Cuando los bienes entregados no cumplan con las especificaciones señaladas en el pedido.
- e) La no entrega de la garantía de cumplimiento requerida en el contrato correspondiente.

La Rescisión del Contrato:

- A) Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- A) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, el FIFOMI contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, se establecerá en un dictamen debidamente fundado, motivado y comunicada al proveedor; dentro de dicho plazo, y
- B) Cuando se rescinda el contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente al proveedor, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el FIFOMI y demás circunstancias del caso por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

El FIFOMI bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión cuando durante el procedimiento se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del FIFOMI de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El FIFOMI a su juicio y bajo su responsabilidad, podrá suspender el procedimiento de rescisión, cuando durante el procedimiento se advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, se elaborará un dictamen en el cual, justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

Al no dar por rescindido el contrato, el FIFOMI establecerá con el proveedor otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre atenderá a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

La suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el contrato en los supuestos antes mencionados, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento del proveedor, será responsabilidad del área requirente, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio que resulte de la conciliación o en el convenio modificatorio, en términos de los artículos 52, penúltimo y último párrafos, o 79, primer párrafo de la Ley, según corresponda.

Asimismo, serán causas de rescisión del contrato sin ninguna responsabilidad para el FIFOMI, si se presenta alguno de los siguientes supuestos:

- A) Si el proveedor no entrega el bien al FIFOMI, en el plazo y bajo las condiciones estipuladas en la convocatoria, así como en el contrato y sus anexos.
- B) Si el proveedor suspende injustificadamente las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos;
- C) Por cualquier causa el proveedor deja de tener la capacidad técnica, administrativa, económica y humana para dar cumplimiento al objeto del contrato;
- D) Si el proveedor transfiere total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivadas del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso contará con la conformidad previa del FIFOMI;
- E) Si el proveedor proporciona información falsa o actúa con dolo y mala fe, en el proceso de invitación, en la celebración del contrato o durante su vigencia.
- F) Por falsedad en las manifestaciones indicadas en el capítulo de declaraciones y cláusulas del contrato por parte del proveedor.
- G) Si transcurrido el plazo adicional que se le concediera para corregir las causas que hubieran originado el rechazo de los servicios, el proveedor no efectuara las rectificaciones.
- H) Por manifestaciones de naturaleza laboral realizadas, por cualquier medio, por el personal del proveedor en las instalaciones del FIFOMI que afecten o impacten el contrato o las operaciones que realiza el FIFOMI.
- I) Si el proveedor niega al FIFOMI o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la prestación de los servicios.
- J) Si el proveedor presta los servicios deficientemente o no apega a lo estipulado en el contrato y en sus anexos.
- K) Si el proveedor contraviene los términos y condiciones del contrato y sus anexos o las disposiciones de la Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- L) Si el proveedor no proporciona la póliza de fianza de cumplimiento del contrato, en el plazo establecido de 10 días naturales a partir de la firma del contrato.
- M) Por resolución de autoridad administrativa o judicial, que declare la nulidad, inexistencia o terminación del presente contrato.
- N) El incumplimiento en la entrega de los entregables establecidos en el anexo 2 de la presente convocatoria;
o
- O) Por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones establecidas en la convocatoria, en el contrato y sus anexos por parte del proveedor.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

Si el proveedor es quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor entregará al FIFOMI toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que el FIFOMI comunique por escrito la rescisión.

III.k.5.5 Terminación anticipada

Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley, el FIFOMI tendrá la facultad de dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito al proveedor, cuando existan razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados.

El FIFOMI podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando de manera enunciativa, mas no limitativa, ocurran entre otras las siguientes:

- A) Concurran razones de interés general;
- B) Por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios que por este medio se contrata, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al FIFOMI;
- C) El proveedor sea emplazado a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral que afecte directamente el contrato; o
- D) Se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP.

En estos casos la determinación de dar por terminado de manera anticipada el contrato, se establecerá en un dictamen debidamente fundado y motivado, en donde se precisarán las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, en estos supuestos, el FIFOMI previa solicitud por escrito pagará a el proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, dicho pago será procedente cuando los gastos sean razonables, estén debidamente comprobados, y se relacionen directamente con el contrato que se derive de la presente invitación, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del artículo 102 del Reglamento de la Ley.

En caso de terminación del contrato, el proveedor entregará al FIFOMI toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que el FIFOMI comunique por escrito la terminación.

III.k.5.6 Cesión de derechos

El proveedor no podrá ceder ni transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de la presente convocatoria o del contrato que se suscriba, a excepción de los derechos de cobro, los cuales podrán cederse a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 46 de la Ley, relacionado con el numeral 10 de las *“Disposiciones Generales a las que deberán Sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera,*



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

S.N.C., *Institución de Banca de Desarrollo*”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2007, Incluidas las reformas y adiciones publicadas en el DOF el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

En el caso de que el proveedor incumpla a lo establecido en el párrafo anterior será responsable de los daños y perjuicios que se causen.

III.k.5.7 Impuestos

El FIFOMI pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con la Ley vigente aplicable en la materia.

III.k.5.8 Condiciones de pago

El FIFOMI no otorgará ninguna clase de anticipo.

El pago se hará mediante pagos quincenales por parte de la Gerencia de Tesorería, previa autorización de la Subdirección de Finanzas y Administración dentro de los **diez días hábiles** posteriores, contados a partir de la fecha en que se haga constar la recepción del bien, arrendamiento o servicio en las cantidades y calidades especificadas en el presente procedimiento a entera satisfacción de la Gerencia de Recursos Humanos, lo cual se hará constar de conformidad mediante la firma del titular de dicha Gerencia en las respectivas facturas y previa entrega de la(s) factura(s) correspondiente(s) a la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad, la cual se enviará de manera electrónica al correo de facturación fifomi_facturación@fifomi.gob.mx, a través de cheque o a solicitud expresa del licitante ganador por depósito a cuenta bancaria de conformidad con lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos que rigen al FIFOMI y al artículo 51 último párrafo de la Ley. Para proceder al pago de la(s) factura(s) presentada(s), se verificará por el área de la Gerencia, a efecto de ser turnada(s), en su caso, a la Gerencia de Tesorería, para que se proceda a su pago.

Para tal efecto, se señala como lugar de pago las oficinas de la Gerencia de Tesorería del FIFOMI, ubicada en Av. Puente de Tecamachalco No. 26, Planta Baja, Colonia Lomas de Chapultepec, Ciudad de México, C.P. 11000.

El (los) Certificado(s) Fiscal(es) Digital(es) (CFDI's) que el(los) licitante (s) ganador (es) expida (n) con motivo del contrato, contendrán los requisitos de los comprobantes fiscales que establecen las Leyes fiscales vigentes.

El pago del bien, arrendamiento o servicio quedará condicionado, al pago que el proveedor deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales.

III.k.5.9 Procedimiento desierto

- a) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria.
- b) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- c) Si sus precios no fueran aceptables para el FIFOMI.

En estos casos, el FIFOMI procederá llevar a cabo un nuevo procedimiento de contratación.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

III.k.5.10 Cancelación del procedimiento

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, El FIFOMI podrá cancelar la invitación en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir el servicio, y que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al FIFOMI.
- d) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la convocatoria o sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueren aceptables.
- e) Con base en el artículo 57 de la Ley, cuando la SFP lo determine, como resultado de su intervención. Cuando la Convocatoria sea cancelada, se avisará al respecto por escrito a todos los involucrados y el FIFOMI, en caso de considerarlo pertinente, procederá a convocar nuevamente.

IV. Requisitos que los licitantes deben cumplir

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la Ley.

Requisitos generales:

- a) Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuyo objeto social esté relacionado y que comprueben claramente la actividad comercial requerida para adquisición de los bienes, arrendamiento y/o la prestación del servicio objeto de la presente invitación, conforme a lo solicitado en la presente convocatoria y que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- b) Ser personas que posean plena capacidad jurídica y no encontrarse impedidas, civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- c) Presentar por CompraNet en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la proposición técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa, conforme a lo dispuesto en el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones a observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en DOF el 28 de junio de 2011."

Requisitos conforme al acuerdo de disposiciones:

De conformidad con lo establecido en el acuerdo de disposiciones, los licitantes deberán:

- a) Estar habilitados en CompraNet y contar con su certificado digital vigente, durante todo el tiempo que dure la presente invitación.
- b) Reconocer como propia y auténtica toda la información y documentación que por medios remotos de comunicación electrónica reciba a su nombre la Convocante a través de CompraNet, validada con su certificado digital.



SE

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA



FIFOMI

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

- c) Notificar oportunamente a la Secretaría de la Función Pública respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas al representante legal al que le hubiere entregado un certificado digital.
- d) Aceptar que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, será de su completa y exclusiva responsabilidad.
- e) Aceptar que todos los avisos y notificaciones relativos a este proceso licitatorio le serán enviados al correo electrónico que haya proporcionado en CompraNet.
- f) Aceptar de manera expresa que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Los licitantes considerarán lo siguiente:

- A Firmar autógrafamente las proposiciones por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que formen parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, las cuales serán enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, debiendo utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- B Foliar en todas y cada una de las hojas que los integran, cada uno de los documentos que integran la proposición y aquéllos distintos a ésta. Al efecto, enumerarán de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- C Firmar **electrónicamente la documentación. Será causa de desechamiento de la propuesta el no firmar electrónicamente las proposiciones.**

IV.1 Documentación complementaria

La documentación complementaria a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones, y será la siguiente:

Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante, fichas, catálogos, curriculum.

IV.2 Proposición técnica

- A. Elaborar en papel con membrete del licitante, considerando el 100% (cien por ciento) de los requerimientos, en donde se describa de manera amplia y detallada las características de su proposición conforme a lo establecido en el Anexo 2, señalando en su caso, condiciones adicionales que se ofrezcan (las cuales no serán consideradas para efectos de evaluación, pero sí para efectos de contratación). Solicitándoles que la proposición técnica la remitan en formato PDF y/o en formato Word.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

- B.** En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, presentando copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.

Anexo 12.

- C.** En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Nota importante: El licitante proporcionará todos los documentos señalados, mismos que servirán para llevar a cabo la evaluación técnica de la proposición junto con los documentos establecidos en este numeral.

El FIFOMI verificará que la documentación presentada cumpla con los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

IV. 3 Proposición económica

Se elaborará de conformidad con lo requerido en el **Anexo 2**.

V. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo.

El FIFOMI llevará a cabo la evaluación de las proposiciones que presenten los licitantes a través del criterio de evaluación **BINARIA**, conforme a lo señalado en el Anexo 2, en apego a la normatividad vigente y aplicable en la materia, valorará el cumplimiento o incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, siempre y cuando dichas propuestas cumplan con lo establecido.

El FIFOMI:

- a) Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria y sus anexos, que las características del servicio ofertados correspondan a las establecidas en el **anexo 2**, así como que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado y que las mismas cumplan con la calidad requerida.
- b) Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega del bien, arrendamiento y/o servicio.
- c) Como resultado del análisis anterior, se emitirá el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se hará mención de las desechadas.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, adjudicará el (los) contrato (s) a uno o más proveedores que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el FIFOMI y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en el **anexo 2**, adjudicará el contrato de conformidad



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

con lo establecido en los artículos 2 fracciones XI y XII, así como el penúltimo párrafo del artículo 36 Bis de la Ley. En caso de que ambas cumplan con el requisito se adjudicará al licitante que resulte ganador en el sorteo manual de insaculación que celebre la convocante en el acto de fallo de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de su Reglamento.

- f) De conformidad con el punto anterior, se adjudicará el (los) contrato por la totalidad de las partidas.
- g) Una vez cubiertos todos los requisitos solicitados por la convocante a través de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 36 Párrafo II de la Ley, la evaluación de las proposiciones se realizará mediante el criterio BINARIO

Así mismo presentarán su cotización conforme al **anexo 3**.

VI. Documentos y datos que deben presentar los licitantes

VI.1 Escrito en el que manifieste su interés en participar en la Convocatoria. Anexo 1

Escrito en el que manifieste su interés en participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL indicando los datos generales del Licitante.

VI.2 Anexo técnico, descripción del servicio objeto de la Convocatoria. Anexo 2

Especificaciones técnicas relativas a EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS.

VI.3 Propuesta Económica. Anexo 3

La elaborarán preferentemente en papel con membrete del licitante, de conformidad con lo requerido en el **Anexo 2**, en moneda nacional, de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (\$= pesos), desglosando el importe bruto, así como los impuestos aplicables **y los descuentos y/o bonificaciones que se ofrecerán**, solicitándoles que la remitan en formato Word, PDF y/o Excel.

Adicionalmente y por tratarse de una INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, llenarán y firmarán el formato de propuesta económica vía CompraNet.

El licitante considerará todos los gastos para la prestación del servicio conforme a lo requerido, ya que el proveedor será responsable de todos los gastos y, por lo tanto, no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por cualquier concepto no previsto en las proposiciones de los licitantes, para lo cual considerarán los conceptos que se establecen en el modelo de proposición económica que se incluye como **anexo 3**.

El monto que se determina en el formato del **anexo 3** es una sumatoria del valor unitario de los precios del bien, arrendamiento y/o servicio requerido, que sirve de base para definir al licitante.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

De conformidad con el artículo 134 constitucional y 36 bis de la ley, los licitantes cumplirán con los requisitos solicitados en la convocatoria, con la finalidad de que se pueda realizar el estudio de la solvencia económica de los oferentes, en el entendido de que dichas propuestas guardarán relación con el estudio de mercado realizado, por lo tanto, en el supuesto de considerar que la propuesta no cumple con los elementos establecidos en el **anexo 3**, se desechará la propuesta.

VI.4 Relación de documentos que entregará el licitante. Anexo 4

A efecto de relacionar los documentos que se solicitan en la convocatoria a la presente invitación, mediante el cual los licitantes indicarán la documentación que remiten. **La omisión de este formato no será motivo de descalificación.**

VI.5 Acreditación de personalidad del licitante. Anexo 5

Los licitantes acreditarán su personalidad, mediante la presentación a su elección del formato debidamente requisitado o bien mediante escrito a su elección, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo lo siguiente:

I Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, del representante legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en estas.

II Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

El licitante que resulte ganador, previo a la firma del contrato, presentará original o copia certificada para su cotejo y copia simple para archivo de la Convocante, de los documentos indicados en el Anexo 4.

VI.6 Escrito de nacionalidad. Anexo 6

Escrito en el que el licitante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana.

VI.7 Cumplimiento de normas oficiales. Anexo 7

El licitante presentará escrito con firma autógrafa de su representante legal, en la que declare, que será responsable del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que le apliquen a cada uno de los requerimientos específicos que se realicen dentro del desarrollo del servicio.

VI.8 Manifestación de correo electrónico. Anexo 8

Escrito en el que el licitante manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, indicará en el escrito que no cuenta con el mismo.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

VI.9 Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Anexo 9

Escrito de manifestación **bajo protesta de decir verdad**, de que el licitante, representante y demás dependientes del licitante no se encuentran en los supuestos de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, y que, por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley y de la LOPSRM, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

VI.10 Declaración de integridad y no colusión. Anexo 10

Carta en la que el licitante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

VI.11 Declaración de discapacidad. Anexo 11 (en su caso)

Carta en la que el licitante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que es una persona física con discapacidad. Tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, **presentará copia** del aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. En caso de no aplicar, establecer que no aplica.

VI.12 Estratificación. Anexo 12 (en su caso)

Las MIPYMES podrán participar con ese carácter en esta invitación, presentando escrito en el cual **manifiesten bajo protesta de decir verdad**, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato establecido. En caso de no aplicar, establecer que no aplica.

VI.13 Convenio de participación conjunta. Anexo 13 (en su caso)

Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual darán estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral III.e de la presente convocatoria debiendo entregar el convenio al que se refiere el punto II de dicho inciso.

En su caso, presentarán el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En caso de no aplicar, establecer que no aplica.

VI.14 Acuse del SAT e IMSS (32-D SAT). Anexo 14

El licitante presentará los documentos en los que se emita la opinión respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente al momento de la entrega de la documentación (máximo 3 meses de antigüedad).

- A El licitante entregará opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a lo previsto al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla de la resolución miscelánea fiscal para 2019. En el caso de propuestas



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

de participación conjunta se presentará este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- B. El licitante entregará opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones obrero patronal emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo previsto al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la miscelánea fiscal aplicable al caso en particular y Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

VI.15 Identificación y escrito del artículo 29, fracción VI de la Ley. Anexo 15

El licitante entregará **copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente** con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en los que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, conforme a lo establecido en el inciso VI del Artículo 29 de la Ley.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

VI.16 Carta compromiso con la transparencia. Anexo 16

Carta en papel preferentemente membretado del licitante con firma autógrafa de su representante legal, en la que declare que se compromete al cumplimiento del pacto de transparencia.

VI.17 Nota informativa de la OCDE. Anexo 17.

El licitante deberá aceptar en la plataforma CompraNet que se da por enterado de su conocimiento y/o aplicación en el presente procedimiento.

VI.18 Modelo de texto de póliza de fianza. Anexo 18

Fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato. El licitante marcará "SI" en el sistema CompraNet, en caso de que acepte que se da por enterado de su conocimiento y/o aplicación en el presente procedimiento.

VI.19 Modelo de contrato. Anexo 19

Modelo de contrato que celebran por una parte el FIFOMI, de quien es fiduciaria Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con el Proveedor para **EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS.**

VI.20 Nota informativa lineamientos de protección de datos personales. Anexo 20

Nota informativa para los licitantes en cumplimiento al lineamiento Décimo Séptimo, de los *"Lineamientos de Protección de Datos Personales"*, publicados en el Diario Oficial de la Federación del viernes 30 de septiembre de 2005.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

VI.21 Escrito de conformidad y aceptación de la convocatoria. Anexo 21

Escrito en el que manifiesten que aceptan la convocatoria a la invitación, sus anexos y en su caso las modificaciones a la misma que deriven de las juntas(s) de aclaraciones.

VI.22 Promoción al registro del programa de cadenas productivas. Anexo 22

En términos de lo que establece el numeral 6 fracción I de las modificaciones a las Disposiciones Generales a las que se sujetarán las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 2009, se les exhorta a iniciar los trámites necesarios para su incorporación al programa de cadenas productivas de NAFIN, una vez que ésta dicte los lineamientos correspondientes.

<i>Programa de Cadenas Productivas</i>
<p>El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.</p> <p>Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:</p> <p>Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.</p> <p>Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.</p> <p>Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.</p> <p>Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos. Para mayores informes sobre el particular a través de la página de internet www.NAFIN.com.</p>

VI.23 Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación. Anexo 23

VII. Inconformidades

Conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, podrá interponerse inconformidad ante el OIC, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción XIV de la Ley, se informa el **Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de “CompraNet”, en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la Convocatoria.**

1. Dirección General de Inconformidades de la SFP: Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, Tel. 2000-3000.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

1. Área de Responsabilidades del OIC en el FIFOMI. Avenida Puente de Tecamachalco, número 26, Piso 3, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, en la Ciudad de México.
2. O en su caso, podrán inconformarse por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales “CompraNet” en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>

VIII. Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de las “proposiciones” (anexos)

Se considerarán como parte integrante de la presente convocatoria los anexos que a continuación se señalan:

No.	Descripción	Anexos
1	Escrito en el que manifieste su interés en participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL indicando los datos generales del LICITANTE.	Anexo 1
2	Anexo Técnico	Anexo 2
3	Propuesta Económica	Anexo 3
4	Relación de documentos que entregará el licitante	Anexo 4
5	Formato de acreditación de personalidad del licitante	Anexo 5
6	Escrito de nacionalidad	Anexo 6
7	Cumplimiento de Normas Oficiales.	Anexo 7
8	Manifestación de correo electrónico.	Anexo 8
9	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley	Anexo 9
10	Declaración de integridad y no colusión.	Anexo 10
11	Declaración de discapacidad. (En su caso)	Anexo 11
12	Escrito de estratificación. (En su caso).	Anexo 12
13	Convenio de participación conjunta. (En su caso)	Anexo 13
14	Acuse del SAT y de Seguridad Social (32-D SAT e IMSS)	Anexo 14
15	Identificación y Escrito del artículo 29, fracción VI de la Ley	Anexo 15
16	Carta de compromiso con la transparencia.	Anexo 16
17	Nota informativa de la OCDE.	Anexo 17
18	Modelo de texto póliza fianza	Anexo 18
19	Modelo de contrato	Anexo 19
20	Nota informativa lineamientos de protección de datos personales.	Anexo 20
21	Escrito de conformidad y aceptación de la convocatoria	Anexo 21
22	Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo	Anexo 22
23	Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.	Anexo 23

VIII.1 Escrito en el que manifieste su interés en participar en la Convocatoria. Anexo 1

Escrito de interés en participar si el LICITANTE es Persona Física:



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

Ciudad de México, a 15 de abril de 2019
N°. IA-010K2O001-E57-2019

Fideicomiso de Fomento Minero - FIFOMI
P r e s e n t e

(Nombre de la persona que solicita aclaraciones) expreso mi interés en participar en la Convocatoria, en representación de la persona física, cuyos datos generales se indican bajo protesta de decir verdad a continuación:

Nombre completo del LICITANTE (Persona Física)	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Alcaldía o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa)	
Teléfono:	

Nombre de la persona que manifiesta su interés
en participar y/o que solicita aclaraciones

Escrito de interés en participar si el LICITANTE es Persona Moral:

Ciudad de México, a 15 de abril de 2019
N°. IA-010K2O001-E57-2019



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

Fideicomiso de Fomento Minero - FIFOMI		
Presente		
(Nombre de la persona que solicita aclaraciones) expreso mi interés en participar en la junta de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, en representación de la persona Moral, cuyos datos generales se indican bajo protesta de decir verdad a continuación:		
Nombre completo del LICITANTE (Persona Moral)		
Registro Federal de Contribuyentes		
Domicilio: (Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Alcaldía o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa)		
Teléfono:		
Descripción del objeto social:		
Datos de la escritura pública en la que consta su constitución:	Número de la escritura:	
	Fecha de la escritura:	
	Nombre del notario:	
	Número del notario:	
	Lugar del notario:	
Nombre completo de los socios: (Insertar las filas necesarias para incluir a todos los socios)		
De haber reformas o modificaciones relacionadas con la existencia legal de la persona moral o los socios, indicar los datos de la escritura pública en la que constan. (Insertar las filas necesarias por cada reforma o modificación)	Número de la escritura:	En su caso, indicar no aplica
	Fecha de la escritura:	En su caso, indicar no aplica
	Nombre del notario:	En su caso, indicar no aplica
	Número del notario:	En su caso, indicar no aplica
	Lugar de adscripción del notario:	En su caso, indicar no aplica
Del "Representante" legal del LICITANTE:	Nombre completo:	
	Registro Federal de Contribuyentes	
	DOMICILIO: Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Alcaldía o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa	
	Número de la escritura:	
	Fecha de la escritura:	
	Nombre del notario:	
	Número del notario:	
Lugar de adscripción del notario:		
_____ Nombre de la persona que manifiesta su interés en participar y/o que solicita aclaraciones		

VIII.2 Anexo técnico, descripción del servicio objeto de la Convocatoria. Anexo 2

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

El Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI), requiere la contratación abierta para el servicio de “Arrendamiento de equipo de cómputo en óptimas condiciones que incluye servicios administrados”, para la totalidad de ubicaciones en la Ciudad de México y el interior de la República, estos servicios deberán incluir cuando menos los siguientes componentes del servicio:

- A. Perfiles de los equipos de cómputo
- B. Distribución y logística de entrega de los equipos de cómputo
- C. Instalación masiva de imagen maestra
- D. Migración unitaria de la información hacia la nueva plataforma tecnológica
- E. Configuración del escritorio del usuario final
- F. Mesa de servicio
- G. Control de activos
- H. Administración de parches
- I. Reubicación de equipos
- J. Soporte técnico remoto y en sitio
- K. Mantenimiento
- L. Monitoreo
- M. Niveles de servicio
- N. Reportes del servicio
- O. Retiro de equipos a la finalización del servicio

Todo esto mediante una gestión centralizada a través de una consola de administración y monitoreo, alineado a las mejores prácticas establecidas en ITIL (Information Technology Infrastructure Library) y con cumplimiento a los niveles de servicio solicitados por el FIFOMI orientados a garantizar la continuidad de su operación y la satisfacción de las necesidades de los funcionarios en el quehacer diario de sus actividades.

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y EQUIPAMIENTO

El participante Adjudicado proporcionará a el FIFOMI el “Arrendamiento de equipo de cómputo en óptimas condiciones que incluye servicios administrados” que contemplan servicios y suministro (sin opción a compra), considerando que un equipo está en óptimas condiciones cuando:

No presente daño físico como rupturas, abolladuras o desgaste en sus componentes externos tales como periféricos, puertos (USB, audio, video, alimentación, red), cables, carcasas, lámpara, pantalla o display, así como ningún daño en sus componentes internos tales como tarjeta madre, ventiladores, filtro de aire, unidad óptica, procesador, disco duro (sin errores en sectores de arranque o particiones), memoria o en cualquiera de sus dispositivos adicionales, según sea el caso, los cuales generen falla o mal funcionamiento del equipo, debiendo operar de manera adecuada.

Asimismo, que cumplan con los niveles de servicios establecidos en el presente Anexo Técnico, durante la prestación del mismo y conforme a los siguientes perfiles:



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

A. Perfiles de los equipos de cómputo

La cantidad estimada de servicios administrados de equipo de cómputo se establece en las siguientes tablas:

VOLUMETRÍA	
PERFIL	CANTIDAD ESTIMADA
Equipo de escritorio estándar (tipo 1)	161
Equipo móvil básico (tipo 2)	25
Equipo móvil especializado (tipo 3)	33
Equipo móvil ejecutivo (tipo 4)	5
Equipo de escritorio con sistema operativo OS X (tipo 5)	1
Equipo de video proyección portátil (tipo 6)	4

El participante deberá establecer costos unitarios de acuerdo con el tipo de perfil suministrado.

El FIFOMI durante la vigencia del contrato, podrá requerir de dispositivos adicionales al “Arrendamiento de equipo de cómputo en óptimas condiciones que incluye servicios administrados”, este requerimiento será realizado por el administrador del contrato mediante oficio, en el entendido de que una vez notificado al participante Adjudicado, este deberá hacer entrega de los dispositivos adicionales en un periodo no mayor a cinco días hábiles; por lo que será necesario que el participante incluya dentro de su propuesta económica el costo de los siguientes dispositivos adicionales:

Dispositivo
Ampliación a 16 GB de RAM para equipo de escritorio estándar (tipo 1)
Ampliación a 12 GB de RAM para equipo móvil básico (opcional) (tipo 2)
Ampliación a 32 GB de RAM para equipo móvil especializado (opcional) (tipo 3)
Ampliación a 12 GB de RAM para equipo móvil ejecutivo (opcional) (tipo 4)
Ampliación a 16 GB de RAM para equipo de escritorio con sistema operativo OS X (tipo 5)
Ampliación a 32 GB de RAM para equipo de escritorio con sistema operativo OS X (tipo 5)
Tarjeta gráfica dedicada para equipo de escritorio estándar (tipo 1)
Tarjeta interna de red WiFi 802.11 a/b/g/n para equipo de escritorio (tipo 1)
Bocinas externas estéreo, del mismo fabricante que el equipo de escritorio (tipo 1)
Monitor LCD adicional (características y modelo especificados en escritorio estándar tipo 1)
Teclado adicional (características y modelo especificados en escritorio tipo 1)
Teclado adicional inalámbrico (diseño específico del fabricante)



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

Dispositivo
Mouse adicional (características y modelo especificados en escritorio tipo 1)
Mouse adicional inalámbrico (diseño específico del fabricante)
Base de expansión de puertos I/O + USB para equipo móvil básico (diseño específico del fabricante para el modelo de equipo propuesto) (tipo 2)
Base de expansión de puertos I/O + USB para equipo móvil especializado (diseño específico del fabricante para el modelo de equipo propuesto) (tipo 3)
Base de expansión de puertos I/O + USB para equipo móvil ejecutivo (diseño específico del fabricante para el modelo de equipo propuesto) (tipo 4)
Batería de duración extendida (60 Watts/hora) para equipo móvil básico (tipo 2)
Batería de duración extendida (70 Watts/hora) para equipo móvil especializado (tipo 3)
Batería de duración extendida (60 Watts/hora) para equipo móvil ejecutivo (opcional) (tipo 4)
Unidad externa de lectura/escritura DVD-RW para equipo móvil básico y ejecutivo (tipo 2, y 4)
Back pack o maletín de nylon diseñado para laptops con pantalla de hasta 14", debe ser parte de la oferta comercial del fabricante del equipo móvil básico (tipo 2)
Back pack o maletín de nylon diseñado para laptops con pantalla de hasta 14", debe ser parte de la oferta comercial del fabricante del equipo móvil especializado (tipo 3)
Maletín de piel diseñado para laptops con pantalla de hasta 12.5", debe ser parte de la oferta comercial del fabricante del equipo móvil ejecutivo (tipo 4)
Funda de piel diseñado para laptops ofertadas como equipo móvil ejecutivo, debe ser parte de la oferta comercial del fabricante del equipo móvil ejecutivo (tipo 4)
Lámpara para video proyector portátil (tipo 6)
Filtro de aire para video proyector portátil (tipo 6)
Módulo WiFi para proyector (tipo 6)
Soporte de techo para video proyector de sala (tipo 6)

El costo de estos dispositivos (accesorios) será devengado al mes siguiente de su solicitud en una sola exhibición por lo que no deberán considerarse como un factor adicional fijo en el precio mensual del servicio. Es importante señalar que para el pago del servicio en equipos que sean solicitados una vez transcurrido los primeros días del mes, este solo será en proporción a los días de uso.

En caso de requerir un dispositivo (accesorio) diferente a los previstos en la tabla de Dispositivo para el FIFOMI, éste se tendrá que cotizar, y en su caso autorizar por parte del Administrador del Contrato, deberá ser provisionado en un tiempo no mayor a cinco días hábiles después de la solicitud del administrador del contrato vía oficio.

A continuación, se detallan las características técnicas mínimas de los equipos por perfil establecido.



SE

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA



FIFOMI

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

1) CARACTERÍSTICAS DEL PERFIL “EQUIPO DE ESCRITORIO ESTÁNDAR (TIPO 1)”

CARACTERÍSTICA MÍNIMA	DESCRIPCIÓN
PROCESADOR	Intel 4ª generación Core i3 4130 o AMD 2ª generación APU A8 5500B
TAMAÑO DE CHASIS	Small Form Factor con apertura y cierre sin necesidad de herramientas (diseño tool-less)
CHIPSET	De tecnología propietaria del fabricante del procesador propuesto
BIOS	El fabricante deberá ser propietario del BIOS integrado en la placa madre
TARJETA GRÁFICA INTEGRADA	Integrada en el chipset, salida de video digital compatible con el monitor propuesto y VGA (nativo o mediante convertidor incluido) Soporte incluido para utilizar dos monitores de forma simultánea
TARJETA GRÁFICA SECUNDARIA	Capacidad de integrar una tarjeta gráfica con procesador de video dedicado
MEMORIA RAM PRINCIPAL	8 GB DDR3 con capacidad de crecimiento a 16 GB
LICENCIA DE OS	Windows 8.1 Pro 64 bits Español
UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	1 disco duro de 500 GB SATA a 7200 rpm con 6.0 Gb/s de bus de transferencia
UNIDAD ÓPTICA	1 DVD±RW SATA



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

PUERTOS USB Y AUDIO	8 USB y al menos 2 deben ser versión 3.0 2 conectores frontales de audio 3.5mm (audífonos y micrófono) 2 conectores traseros de audio 3.5mm (entrada, salida)
RED ETHERNET	1 puerto integrado 100/1000 (Gigabit) Ethernet
RED WIFI	Capacidad de integrar una tarjeta interna de red WiFi 802.11 a/b/g/n
SEGURIDAD FÍSICA	Candado mecánico incluido con el chasis, debe de utilizar llave maestra única para todos los equipos suministrados por dependencia
FUENTE DE PODER	Consumo máximo de 260W
TECLADO Y MOUSE	Teclado en español, distribución latinoamericana, conexión USB Mouse óptico de dos botones y scroll, conexión USB
MONITOR	LCD de 20", cable y conector de video digital acorde a salida de video integrada en el CPU, conector adicional VGA integrado, resolución nativa de 1600x900, contraste 1000:1, ángulo de visibilidad de 160º vertical y 170º horizontal, base con ajuste de inclinación
GARANTÍA	Soportada por el proveedor durante la vigencia del contrato
CERTIFICACIÓN DE MEDIO AMBIENTE	Cumplimiento con certificaciones ENERGY STAR y EPEAT nivel Gold para el equipo propuesto (México y EUA)

2) CARACTERÍSTICAS DEL PERFIL “EQUIPO MÓVIL BÁSICO (TIPO 2)”

CARACTERÍSTICA MÍNIMA	DESCRIPCIÓN
PROCESADOR	Intel 4ª generación Core i5 4300U
TIPO DE EQUIPO	Ultraligero (Ultrabook)
CHIPSET	De tecnología propietaria del fabricante del procesador propuesto
BIOS	El fabricante deberá ser propietario del BIOS integrado en la placa madre El BIOS deberá permitir una administración remota fuera de línea (out of band)
TARJETA GRÁFICA INTEGRADA	Intel HD 4400 con salida de video digital y VGA Soporte incluido para utilizar un monitor externo de forma simultánea
MEMORIA RAM PRINCIPAL	8GB DDR3L con capacidad (opcional) de crecimiento a 12 GB
LICENCIA DE OS	Windows 8.1 Pro 64 bits Español
UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	1 disco duro de 500 GB SATA a 7200 rpm y al menos 16 GB de caché SSD o Flash
UNIDAD ÓPTICA	No debe incluir unidad óptica interna (diseño de fábrica)
PUERTOS USB Y AUDIO	2 USB 3.0 y al menos 1 debe permitir la carga de dispositivos externos 1 conector de audio 3.5mm (audífonos + micrófono) 1 micrófono omnidireccional integrado
CÁMARA WEB	Integrada en la parte superior del marco o bisel de la pantalla
BOCINAS	2 bocinas integradas
RED ETHERNET	1 puerto integrado 100/1000 (Gigabit) Ethernet
RED WIFI	Tarjeta de red Intel Dual-Band Wireless AC 7260 + Bluetooth 4.0



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

SEGURIDAD FÍSICA	Cable de seguridad externo, de acero multi-hilo, con candado y juego de dos llaves, longitud mínima de 1.80m
BATERÍA Y CARGADOR	Recargable, con entrega mínima de 40 Watts/hora Cargador/Adaptador AC incluido, compatible para México (NEMA 5-15)
TECLADO, PUNTERO TÁCTIL, ALMOHADILLA TÁCTIL	Teclado en español retroiluminado con distribución latinoamericana, puntero táctil en zona de teclado y almohadilla táctil multizona
LECTOR BIOMÉTRICO	Lector de huella (biométrico) incluido
PANTALLA	14" con resolución nativa mínima de 1366x768 mediante pantalla táctil incluida
PESO MÁXIMO	2.0 kg sin incluir adaptador de corriente
GARANTÍA	Soportada por el proveedor durante la vigencia del contrato
CERTIFICACIÓN DE MEDIO AMBIENTE	Cumplimiento con certificaciones ENERGY STAR y EPEAT nivel Gold para el equipo propuesto (México y EUA)
MALETÍN	Back pack o maletín de nylon diseñado para transportar computadoras móviles con pantalla de hasta 14", debe ser parte de la oferta comercial del fabricante del equipo

3) CARACTERÍSTICAS DEL PERFIL "EQUIPO MÓVIL ESPECIALIZADO (TIPO 3)"

CARACTERÍSTICA MÍNIMA	DESCRIPCIÓN
PROCESADOR	Intel 4ª generación Core i7 4900MQ
TIPO DE EQUIPO	Equipo portátil de trabajo (Mobile Workstation)
CHIPSET	De tecnología propietaria del fabricante del procesador propuesto
BIOS	El fabricante deberá ser propietario del BIOS integrado en la placa madre El BIOS deberá permitir una administración remota fuera de línea (out of band)
TARJETA GRÁFICA INTEGRADA	NVIDIA 2GB GDDR5 con salida de video digital y VGA Soporte incluido para utilizar un monitor externo de forma simultánea
MEMORIA RAM PRINCIPAL	16GB DDR3L con capacidad de crecimiento opcional a 32 GB
LICENCIA DE OS	Windows 8.1 Pro 64 bits Español
UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	1 disco duro de 500 GB SATA a 7200 rpm y al menos 16 GB de caché SSD o Flash
UNIDAD ÓPTICA	1 DVD±RW SATA
PUERTOS USB Y AUDIO	2 USB 3.0 y al menos 1 debe permitir la carga de dispositivos externos 1 conector de audio 3.5mm (audífonos + micrófono) 1 micrófono omnidireccional integrado
CÁMARA WEB	Integrada en la parte superior del marco o bisel de la pantalla
BOCINAS	2 bocinas integradas
RED ETHERNET	1 puerto integrado 100/1000 (Gigabit) Ethernet
RED WIFI	Tarjeta de red Intel Dual-Band Wireless AC 7260 + Bluetooth 4.0
SEGURIDAD FÍSICA	Cable de seguridad externo, de acero multi-hilo, con candado y juego de dos llaves, longitud mínima de 1.80m
BATERÍA Y CARGADOR	Recargable, con entrega mínima de 80 Watts/hora Cargador/Adaptador AC incluido, compatible para México (NEMA 5-15)
TECLADO, PUNTERO TÁCTIL, ALMOHADILLA TÁCTIL	Teclado en español retroiluminado con distribución latinoamericana, puntero táctil en zona de teclado y almohadilla táctil multizona
LECTOR BIOMÉTRICO	Lector de huella (biométrico) incluido
PANTALLA	15.6" con resolución nativa mínima de 1920x1080



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

PESO MÁXIMO	3.0 kg sin incluir adaptador de corriente
GARANTÍA	Soportada por el proveedor durante la vigencia del contrato
CERTIFICACIÓN DE MEDIO AMBIENTE	Cumplimiento con certificaciones ENERGY STAR y EPEAT nivel Gold para el equipo propuesto (México y EUA)
MALETÍN	Back pack o maletín de nylon diseñado para transportar computadoras móviles con pantalla de hasta 15.6", debe ser parte de la oferta comercial del fabricante del equipo

4) CARACTERÍSTICAS DEL PERFIL "EQUIPO MÓVIL EJECUTIVO (TIPO 4)"

CARACTERÍSTICA MÍNIMA	DESCRIPCIÓN
PROCESADOR	Intel 4ª generación Core i7 4500U
TIPO DE EQUIPO	Ultraligero (Ultrabook) convertible a Tablet
CHIPSET	De tecnología propietaria del fabricante del procesador propuesto
BIOS	El fabricante deberá ser propietario del BIOS integrado en la placa madre El BIOS deberá permitir una administración remota fuera de línea (out of band)
TARJETA GRÁFICA INTEGRADA	Intel HD 4400 con salida de video digital Soporte incluido para utilizar un monitor externo de forma simultánea
MEMORIA RAM PRINCIPAL	8GB DDR3L con capacidad (opcional) de crecimiento a 12 GB
LICENCIA DE OS	Windows 8.1 Pro 64 bits Español
UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	1 disco duro de 256 GB SSD SATA
UNIDAD ÓPTICA	No debe incluir unidad óptica interna (diseño de fábrica)
PUERTOS USB Y AUDIO	2 USB 3.0 y al menos 1 debe permitir la carga de dispositivos externos 1 conector de audio 3.5mm (audífonos + micrófono) 1 micrófono omnidireccional integrado
CÁMARA WEB	Integrada a la pantalla
BOCINAS	2 bocinas integradas
RED WIFI	Tarjeta de red Intel Dual-Band Wireless AC 7260 + Bluetooth 4.0
SEGURIDAD FÍSICA	Cable de seguridad externo, de acero multi-hilo, con candado y juego de dos llaves, longitud mínima de 1.80m
BATERÍA Y CARGADOR	Recargable, con entrega mínima de 44 Watts/hora Cargador/Adaptador AC incluido, compatible para México (NEMA 5-15)
TECLADO, PUNTERO TÁCTIL, ALMOHADILLA TÁCTIL	Teclado en español retroiluminado con distribución latinoamericana, almohadilla táctil multizona
PANTALLA	11.6" a 12.5" con resolución nativa mínima de 1366x768 mediante pantalla táctil incluida con modalidad de conversión a Tablet
PESO MÁXIMO	1.6 kg sin incluir adaptador de corriente
GARANTÍA	Soportada por el proveedor durante la vigencia del contrato
CERTIFICACIÓN DE MEDIO AMBIENTE	Cumplimiento con certificaciones ENERGY STAR y EPEAT nivel Gold para el equipo propuesto (México y EUA)



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

MALETÍN	Funda de piel diseñado para transportar el equipo móvil propuesto, debe ser parte de la oferta comercial del fabricante del equipo
BASE DE EXPANSIÓN	Base de expansión de puertos I/O + USB para equipo móvil ejecutivo (diseño específico del fabricante para el modelo de equipo propuesto)
TECLADO Y MOUSE PARA BASE DE EXPANSIÓN	Teclado en español, distribución latinoamericana, conexión USB Mouse óptico de dos botones y scroll, conexión USB
MONITOR PARA BASE DE EXPANSIÓN	LCD de 20", cable y conector de video digital acorde a salida de video integrada en la base de expansión, conector adicional VGA integrado, resolución nativa de 1600x900, contraste 1000:1, ángulo de visibilidad de 160º vertical y 170º horizontal, base con ajuste de inclinación

5) CARACTERÍSTICAS DEL PERFIL “EQUIPO DE ESCRITORIO CON SISTEMA OPERATIVO OS X (TIPO 5)”

CARACTERÍSTICA MÍNIMA	DESCRIPCIÓN
PROCESADOR	Intel 4ª generación Core i7 3.2 GHz quad-core
TIPO DE EQUIPO	Escritorio todo en uno 27"
TARJETA GRÁFICA INTEGRADA	NVIDIA GeForce GTX de 4GB
MEMORIA RAM PRINCIPAL	8GB DDR3 con capacidad de crecimiento a 32 GB
LICENCIA DE OS	Sistema Operativo OS X Mavericks
UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	1 disco duro de 1 TB (7200 rpm)
UNIDAD ÓPTICA	No debe incluir unidad óptica interna (diseño de fábrica)
PUERTOS USB Y AUDIO	4 USB 3.0 compatible con USB 2.0 1 mini-conector de audio (audífonos + micrófono)
RED ETHERNET	1 puerto integrado 100/1000 (Gigabit) Ethernet
RED WIFI	Tarjeta de red Wireless 802.11 ac
CÁMARA WEB	Integrada a la pantalla
BOCINAS	2 bocinas integradas
TECLADO Y MOUSE	Teclado en español, distribución latinoamericana Mouse óptico
MONITOR	Integrado Tipo LCD de 27", resolución nativa de 2560 x 1440
GARANTÍA	Soportada por el proveedor durante la vigencia del contrato
SISTEMA OPERATIVO:	Precargado de fábrica OS X, propio del fabricante
CERTIFICACIÓN DE MEDIO AMBIENTE	Cumplimiento con certificaciones ENERGY STAR y EPEAT nivel Gold para el equipo propuesto (México y EUA)



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

6) CARACTERÍSTICAS DEL PERFIL “EQUIPOS DE VIDEO PROYECCIÓN PORTÁTIL (TIPO 6)”

CARACTERÍSTICA MÍNIMA	DESCRIPCIÓN
RESOLUCIÓN	Soporte WXGA (1280 X 800)
BRILLO	2,800 Lúmenes ANSI
CONTRASTE	10,000:1
LÁMPARA	Duración de 5,000 horas en modo normal
FILTRO DE AIRE	Duración de 10,000 horas
PUERTOS	HDMI, VGA, S-Video, Video RCA, USB (lectura de documentos sin necesidad de la PC)
RED WIFI	Soporte a módulo opcional b/g/n para proyección inalámbrica
SEGURIDAD FÍSICA	Cable de seguridad externo, de acero multi-hilo, con candado y juego de dos llaves, longitud mínima de 1.80m
PESO MÁXIMO	3.0 KG
DISTANCIA MÍNIMA	6 metros a la zona de proyección
CONTROL REMOTO	Incluido con baterías
MALETÍN DE TRANSPORTACIÓN	Maletín del fabricante
GARANTÍA	Soportada por el proveedor durante la vigencia del contrato

B. Distribución y logística de entrega de los equipos de cómputo

Se deberá presentar un plan de trabajo general propuesto por el participante de acuerdo a lo presentado en el presente Anexo Técnico.

1) Personal requerido.

Para dar atención a todos los servicios solicitados en este Anexo Técnico, el FIFOMI requiere contar con personal por parte del participante Adjudicado que debe cumplir como mínimo con los siguientes perfiles:

Gerente de proyecto.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

- a) Licenciatura y/o Ingeniería en sistemas, informática, eléctrica, electrónica, telemática o alguna otra relacionada a ingenierías de las ciencias exactas, que deberá demostrar a través de cedula o título profesional.
- b) Mínimo con un año de experiencia comprobable en puesto similar, esto dado que las características de especialización del servicio lo requieren.

Funciones:

- a) Responsable de administrar los servicios, sistemas de información y tecnología para la implantación de una solución de acuerdo con lo establecido en el contrato de servicios.
- b) Responsable de manejar la relación técnica y de servicios entre el participante Adjudicado y el FIFOMI durante el proceso de implementación de los servicios.
- c) Responsable de monitorear la implementación de los servicios para asegurar que sea implementado de acuerdo a estándares de calidad y requerimientos del FIFOMI.
- d) Responsable de asegurar una transición transparente de la fase de implementación de los servicios a la fase de día a día. Responsable de utilizar las metodologías para la administración del proyecto.

En cualquier momento el FIFOMI tendrá la facultad de exigir la separación inmediata del Gerente de proyecto del participante Adjudicado si considera que su desempeño y conocimientos no son los adecuados para el cumplimiento de sus labores, en cuyo caso el participante Adjudicado lo sustituirá por otro que cumpla con los requisitos establecidos por el FIFOMI en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de solicitud por parte del administrador del contrato vía oficio, mismo que se dirigirá al representante legal del participante Adjudicado en la que se solicite el remplazo.

2) Reunión de definición general del proyecto, distribución y logística.

El participante Adjudicado, será responsable de ejecutar las tareas técnicas y administrativas para el arranque de los servicios en coordinación con el FIFOMI. El personal designado por el participante Adjudicado asistirá a las instalaciones del FIFOMI a la reunión para la definición general del proyecto, distribución y logística que se llevará a cabo en una sesión única a más tardar al segundo día hábil después de la notificación de la adjudicación, en donde entre otros se definirán:

El participante Adjudicado en conjunto con personal del FIFOMI, definirán y elaborarán los formatos para la administración del proyecto basándose en la metodología de PMI, así como el “Calendario y Programa de Instalación”, considerando que la fecha de inicio del servicio será el 16 de mayo de 2019.

El FIFOMI a través del administrador del contrato podrá realizar modificaciones al calendario en cualquier momento, de tal forma que no afecten la fecha límite de instalación del 100% del equipo de cómputo y de común



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

acuerdo con el participante Adjudicado enviando notificación por escrito al gerente del proyecto, esto con el fin de no alterar la operación y atender a las cargas de trabajo de las unidades administrativas del FIFOMI. El FIFOMI se reserva el derecho de realizar modificaciones en el transcurso de la instalación de tal forma que no se afecten las fechas finales del programa, lo anterior en conjunto con el participante Adjudicado.

El FIFOMI proporcionará la configuración detallada de los equipos de cómputo parte del presente servicio.

El FIFOMI proporcionará la relación de la información de los usuarios a quienes se les hará entrega de los equipos de cómputo en cada inmueble en un plazo no mayor a 2 días hábiles posteriores a la adjudicación, esta relación será entregada al Gerente del proyecto.

El FIFOMI designará al personal que coordinará la instalación de los equipos de cómputo objeto del servicio por parte del FIFOMI, dicha designación será notificada por escrito al participante Adjudicado por parte del administrador del contrato en un plazo no mayor a 2 días hábiles posteriores a la adjudicación.

El FIFOMI a través del administrador del contrato definirá los parámetros de configuración de los equipos de cómputo, mismos que se darán a conocer al participante Adjudicado mediante oficio en un plazo no mayor a 2 días hábiles posteriores a la adjudicación.

El FIFOMI definirá el “Resguardo de bienes informáticos” a utilizar en conjunto con el participante Adjudicado, esto durante la vigencia del servicio.

El FIFOMI definirá en conjunto con el participante Adjudicado la cuenta y contraseña de administración local de los equipos y entregará al participante Adjudicado una cuenta provisional de dominio limitada para configuración de red.

El participante Adjudicado recibirá las instrucciones sobre la configuración de los equipos de cómputo y dispositivos informáticos adicionales impartida por el personal designado del FIFOMI, esto durante los primeros 2 días hábiles posteriores a la adjudicación.

3) Entrega de los equipos de cómputo y periféricos adicionales.

La entrega de los servicios administrados de Equipo de Cómputo se realizará de acuerdo al Apéndice 2. “Lugar de entrega de los equipos de cómputo”, en las cantidades señaladas en el Apéndice 3. “Distribución de los equipos de cómputo y periféricos adicionales”, y de acuerdo al “Calendario y Programa de Instalación” que se generará durante la reunión de definición general del proyecto, distribución y logística que se llevará a cabo en una sesión



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

única a más tardar al segundo día hábil después de la notificación de la adjudicación, en el cual se señalará a los Coordinadores de Actividades del FIFOMI que los recibirán y este será parte de los entregables de única vez.

4) Relación de los equipos de cómputo.

Para facilitar la recepción y control de los bienes parte de este servicio, el participante Adjudicado, dentro de los 3 días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación, entregará al administrador del contrato una relación de los equipos de cómputo que formarán parte del presente servicio en medio impreso y magnético, en formato de MS Excel.

5) Plan de trabajo de la entrega de servicios.

El FIFOMI será responsable de proporcionar al participante Adjudicado lo siguiente:

6) Durante la entrega de los equipos de cómputo y periféricos adicionales.

El FIFOMI a través del administrador del contrato designará durante los primeros dos días hábiles posteriores a la adjudicación, al personal que coordinará la recepción de los equipos de cómputo y periféricos adicionales objeto del servicio en todos los edificios del FIFOMI.

El personal brindará las facilidades necesarias para la recepción del equipo de cómputo.

7) Durante la instalación de los equipos de cómputo.

El FIFOMI verificará a través de los Coordinadores de Actividades designados por el Administrador del Contrato para la coordinación del servicio el procedimiento de las instalaciones de equipo de cómputo y será la única facultada para resolver situaciones no contempladas en este Anexo Técnico, durante todo el proceso de instalación.

El FIFOMI podrá tener acceso ilimitado a los manuales, instructivos y/o folletos, así como medios ópticos o magnéticos y accesorios adicionales contenidos en las cajas en idioma español, de igual manera quedará en resguardo de las llaves maestras de los candados físicos de los equipos.

8) Incremento o disminución del “Arrendamiento de equipo de cómputo en óptimas condiciones que incluye servicios administrados”.

El FIFOMI a través del administrador del contrato podrá incrementar o disminuir el número del “Arrendamiento de equipo de cómputo en óptimas condiciones que incluye servicios administrados” de conformidad a las necesidades de operación durante la vigencia del contrato sin que estos ajustes causen costos adicionales para el FIFOMI.

C. Instalación masiva de imagen maestra

1) Licenciamiento



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

Será responsabilidad del participante Adjudicado proporcionar las licencias o derechos de uso de los programas de cómputo (software OEM) propietarios y de terceros (firmware, controladores, etc.) que se requieran para la operación de los equipos de cómputo, administración y monitoreo, asimismo, estos serán verificados por el administrador del contrato con el listado de equipos entregados y sistemas precargados. De igual manera el FIFOMI podrá solicitar por escrito al participante Adjudicado la actualización de dichas licencias a las últimas versiones liberadas por el fabricante, sin que esto genere un costo adicional al establecido por equipo de cómputo.

2) Software.

- El licenciamiento Microsoft instalado en el disco imagen, lo proveerá el FIFOMI.
- El licenciamiento de software de los perfiles especificados 1, 2, 3, 4 y 5 instalado en el disco imagen, lo proveerá el participante Adjudicado.
- El FIFOMI proveerá las licencias de software aplicativo administrativo de oficina que será instalado en el disco imagen y adicionalmente el que se requiera instalar en los equipos de cómputo parte del servicio y otros que, en particular, usuarios del FIFOMI, requiera para el desarrollo de sus actividades.
- El FIFOMI, por medio del administrador del contrato podrá solicitar por escrito como parte del servicio proporcionado por el participante Adjudicado, la instalación de software en equipos de cómputo en particular, siendo responsabilidad del FIFOMI, contar con el derecho de uso de las licencias de software solicitado a instalarse.

3) Disco imagen

El FIFOMI llevará a cabo la elaboración de un disco imagen, el cual se compone de la configuración estándar independiente del fabricante del hardware más los elementos de software proporcionado por el FIFOMI, propios del equipo de cómputo como “drivers” o “controladores” y “actualizaciones” y aplicaciones utilizadas por el FIFOMI. El participante Adjudicado deberá de proporcionar al administrador del contrato en la dirección especificada en el numeral “IX. Administrador del instrumento jurídico” un equipo por cada perfil de equipo de cómputo solicitado en un máximo de 3 días naturales después de la notificación de la adjudicación con el objetivo de que el FIFOMI elabore el disco imagen, devolviendo el disco imagen al Gerente del Proyecto del participante Adjudicado en un máximo de 2 días naturales posteriores a la recepción de los equipos.

El disco imagen se compone de la configuración estándar para cada perfil de equipo de cómputo y debe considerar lo siguiente:

- Capa 1: Sistema operativo
- Capa 2: Aplicaciones base
- Capa 3: Drivers para Windows 8.1 Enterprise Edition (64 bits)
- Capa 4: Aplicaciones requeridas por otros proveedores, como son el servicio de impresión y digitalización, etc.

Tipo	Configuración estándar de la imagen base
	Sistema operativo



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

Windows 8.1 Enterprise Edition a 64 bits en idioma español	Consistirá en la distribución estándar en español, configurada a la operación regional correspondiente a México. Se deberán eliminar las siguientes aplicaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Todos los juegos, tales como solitario, busca minas, spider, otros de naturaleza similar. • Cliente de correo ligero tipo "Outlook Express" o su equivalente.
Configuración de Sistema Operativo	De forma adicional se deberá revisar que la configuración del sistema operativo en la imagen del software cumpla con los lineamientos del Apéndice 1 "Detalle de Configuración de Sistema Operativo, Características y Aplicaciones de Disco Imagen".
Aplicaciones base	
Suite MS Office	Se incluirá la distribución estándar en español integrando los correctores ortográficos y de gramática en español. La versión a incluir en la imagen será la denominada MS Office 365 (64 bits) incluyendo Word, Excel, Power Point, Access y el cliente de correo electrónico Outlook 365.
Antivirus	Se incluirá el antivirus institucional.
Acrobat Reader	Se incluirá la versión DC del Acrobat Reader
Outlook	Incluido en la suite Office 365 (64 bits)
Skype (para uso de forma interna)	El software Skype Empresarial.
Aplicaciones requeridas por otros proveedores	
Drivers y agentes	Aplicaciones requeridas por otros proveedores, como son el servicio de impresión y digitalización, etc.

Aunado a ello el participante Adjudicado dotará los equipos de cómputo con la licencia tipo Windows OEM emitida por el fabricante.

D. Migración unitaria de la información hacia la nueva plataforma tecnológica

1) Al inicio del servicio.

A fin de proteger la información contenida en los equipos de cómputo con los que actualmente cuenta el FIFOMI, cuando sean sustituidos por equipos de cómputo parte del presente servicio, el participante Adjudicado deberá realizar el procedimiento de aseguramiento de medios de almacenamiento (estos deberán ser proporcionados por el participante Adjudicado sólo durante la migración), es decir mantendrá la información de los usuarios en medios de almacenamiento en lo que el usuario final hace una validación de su información migrada, esto al concluir la migración de la información al equipo asignado.

2) Instalación de los equipos de cómputo.

En virtud de que el FIFOMI cuenta actualmente con equipos de cómputo en arrendamiento y equipos de cómputo en propiedad e inclusive cuenta con usuarios sin equipo de cómputo, es posible que no sean aplicables algunas de las actividades descritas.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

Para los diferentes perfiles de equipos de cómputo el participante Adjudicado deberá:

- Respaldo la información personal del equipo de cómputo a sustituir, es necesario respaldar el contenido de la carpeta “Respaldo”, incluyendo todos los archivos con extensiones de Microsoft Office, así como los archivos de bases de datos de Access *.mdb y archivos relativos al correo electrónico Microsoft Outlook *.pst.
- Obtener listado o relación de paquetes, programas y sistemas instalados que no se encuentren en el disco imagen, esto con el fin de darlo a conocer al responsable informático del Edificio. Asimismo, registrará las unidades de red conectadas y los datos de conexión de los periféricos instalados.
- Desempacar los equipos de cómputo y componentes.
- Instalación física del equipo de cómputo en el espacio indicado por el usuario.
- Configuración del equipo de cómputo para conexión a red y del usuario al dominio, de acuerdo a los parámetros que el FIFOMI indique al participante Adjudicado.
- Configuración del cliente de correo electrónico institucional.
- Instalar y configurar dispositivos de red y periféricos en el equipo de cómputo, de acuerdo a los parámetros que el FIFOMI indique.
- Restaurar la información personal respaldada al perfil de cada usuario en el equipo asignado, así como restaurar el ambiente de trabajo anterior (recursos compartidos, unidades virtuales, impresoras, mapeo de unidades de red, etc.).
- Comprobación del funcionamiento del equipo de cómputo a través de auto pruebas y pruebas de comunicación (Pruebas de funcionalidad de los servicios de colaboración, red, correo electrónico institucional, mensajería, acceso a internet, impresión, etc.).
- Recopilar “Resguardo bienes informáticos” firmada por el usuario que, valida el correcto funcionamiento, así como la asignación del equipo de cómputo y el enlace informático designado por el FIFOMI.
- El participante Adjudicado deberá asegurarse que el cableado de los equipos de cómputo que instale estén ordenados y lo menos posible a la vista de los usuarios, para lo cual deberá utilizar cinchos para sujetarlos, asimismo colocara el candado de seguridad de los equipos de cómputo.

E. Configuración del escritorio del usuario final

Los perfiles de equipos de cómputo contarán con las siguientes características al momento de la entrega:

- Pre-configuración de los equipos (Cargados con disco imagen)
- Suministro a los perfiles de equipo de cómputo con sistema operativo Windows, OSX, configurados y operativos

1) Seguridad física de los equipos de cómputo.

Todos los perfiles de equipo de cómputo solicitados, así como los dispositivos informáticos adicionales contarán con un candado físico. El candado para el equipo de cómputo de escritorio y sus variantes tendrán la capacidad de sujetar al menos los cables de monitor a CPU (video), cable mouse, cable teclado. Este candado quedará fijo al chasis del gabinete del CPU. El candado requerido para el equipo de cómputo móvil y sus variantes tendrán la



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

capacidad de sujetar el gabinete del equipo portátil a un mueble. El candado deberá considerarse como parte de los accesorios de los equipos de cómputo y portátiles que el participante Adjudicado proporcione y será sin costo adicional a el FIFOMI.

Los candados de los equipos de cómputo contarán con llave maestra. El participante Adjudicado contará con llaves maestras (que funcionen en todos los equipos de cómputo).

Los candados de los perfiles de equipos de cómputo móvil y sus variantes, tendrán a elección del participante Adjudicado, llaves maestras o diferentes. Sin embargo, en caso de que el participante Adjudicado como medida de seguridad desee contar con llaves diferentes para cada equipo de cómputo, entregará junto con los equipos de cómputo una relación que identifique equipos y llaves.

Las llaves quedarán en resguardo del personal en sitio del participante Adjudicado, sin embargo, personal autorizado del FIFOMI tendrá acceso ilimitado a las llaves en caso de requerirse.

F. Mesa de servicio

1) Personal requerido.

Para dar atención a todos los servicios solicitados en este Anexo Técnico, el FIFOMI requiere contar con personal por parte del participante Adjudicado que debe cumplir como mínimo con los siguientes perfiles:

- **Supervisor de mesa de servicios.**
 - a) Licenciatura y/o Ingeniería en sistemas, informática, eléctrica, electrónica, telemática o alguna otra relacionada a ingenierías de las ciencias exactas que deberá demostrar a través de cedula o título profesional.
 - b) Mínimo con un año de experiencia en puesto similar, esto dado que las características de especialización del servicio lo requieren.

Funciones:

- a) Mantener los límites dentro de los niveles de servicio acordados.
 - b) Mantener informada a la Mesa de servicios de los eventos especiales, cambios y toda aquella actividad que afecte el servicio.
 - c) Supervisar aleatoriamente la atención de los requerimientos y se asegurará que se mantengan los niveles de servicio.
 - d) Asegurar que el personal cubra los requisitos en habilidades técnicas necesarias para brindar un servicio de alta calidad.
 - e) Mantener un alto sentido del servicio al cliente (comunicación, amabilidad, analítico).
 - f) Realizar las encuestas de satisfacción de los clientes.
- **Operador de la Mesa de servicios.**



SE

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA



FIFOMI

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

- a) Técnico en Informática, que deberá demostrar a través de cedula o título profesional o carta de pasante de licenciatura.
- b) Con experiencia comprobable de un año (mínimo) en un puesto similar (soporte técnico vía telefónica).

Funciones:

- a) Atender los requerimientos de los usuarios de servicios realizados a través de llamadas telefónicas.
- b) Realizar el levantamiento de reportes y asignación a soporte técnico en sitio.
- c) Mantener los niveles de servicio acordados, en relación al 100% de llamadas recibidas, 10% de abandono de llamadas, tiempo de espera, etc.
- d) Dar seguimiento a los reportes hasta su cierre.
- e) Escalar los reportes que así lo requieren.
- f) Mantener actualizado de acuerdo a los nuevos alcances del servicio, cuando sea notificado.
- g) Realizar la notificación a los usuarios de los eventos que afecten el servicio.
- h) Mantener un alto sentido del servicio al cliente (comunicación, amabilidad, analítico).
- i) Realizar llamadas de seguimiento.
- j) Realizar el soporte técnico remoto mediante el uso de software especial que proponga el participante Adjudicado.

2) Mesa de servicios.

El participante Adjudicado deberá implementar una Mesa de servicios que fungirá como el único punto de contacto con el FIFOMI para la solución de todos los reportes y problemas de los distintos usuarios relacionados con la utilización de los equipos de cómputo y dispositivos informáticos adicionales motivo de la presente contratación de forma remota y en su caso canalizarlo a soporte técnico en sitio cuando así se requiera.

El participante Adjudicado deberá de realizar la implementación de la Mesa de servicios inmediatamente y antes de iniciar con la entrega y sustitución de los servicios considerados y especificados en el presente Anexo Técnico; deberá de estar preparada para dar atención y solución a solicitudes de servicio desde que es sustituido el primer equipo de cómputo e instalado el primer dispositivo informático y periférico adicional.

El Centro de Atención a Usuarios para lo sucesivo en este documento "CAU" realizará el primer nivel de diagnóstico y derivado de la detección de una falla física de hardware y/o software (sistema operativo y aplicaciones del disco imagen, software adicional, etc.), lo canalizará a la Mesa de servicios del participante Adjudicado, a través de correo electrónico y/o vía telefónica para su atención, seguimiento y conclusión.

El cierre de los reportes será efectuado solo por el personal del "CAU", quienes validarán con el usuario solicitante el cierre del reporte, y así dar su visto bueno a la Mesa de servicios del participante Adjudicado para proceder con el cierre a través de correo electrónico dentro de las siguientes 12 horas hábiles como máximo, de lo contrario el participante Adjudicado procederá al cierre administrativo del reporte.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

A manera de referencia para el participante Adjudicado, la Mesa de servicios deberá alinearse a la metodología en materia de tecnologías de información aplicable a el FIFOMI, en específico para la operación de la mesa de servicios, misma que se encuentra contenida y descrita en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y en la de Seguridad de la Información –en adelante MAAGTIC-SI.

Por lo tanto, los procesos de la Mesa de servicios que involucran las actividades del servicio a realizar por el equipo de trabajo que proporcione el participante Adjudicado y que coordinará y supervisará personal del FIFOMI, deberán estar apegados a esta metodología. En el caso en que la normatividad vigente aplicable a este rubro se modifique, el participante Adjudicado deberá apoyar a el FIFOMI a alinearse para cumplir con la nueva normatividad.

Por lo tanto, el participante Adjudicado deberá cumplir con lo siguiente:

- a) La operación de la Mesa deberá estar alineada a lo dispuesto en el MAAGTIC-SI, específicamente con el proceso de Administración de la Operación (AOP).
- b) El participante adjudicado debe proporcionar el Servicio bajo un esquema operativo alineado a las mejores prácticas de la industria de TI, como ITIL y de conformidad con lo dispuesto en el MAAGTIC- SI.
- c) Para respaldar el esquema operativo mencionado, el participante Adjudicado debe contar con información documental, la cual debe estar integrada por los Mapas de Procesos y Subprocesos, roles y descripción de actividades, asociados a la Operación de la Mesa de Servicio.
- d) Los mapas de procesos deben representar gráficamente la cronología y relación de los subprocesos que lo integran, así como su conexión con otros procesos.
- e) Los mapas de subprocesos deben representar gráficamente las actividades secuenciales, que permitan identificar los flujos de trabajo lineal e inter funcional, así como los responsables de su funcionamiento.
- f) El esquema operativo debe considerar al menos los siguientes Procesos:

Proceso	SubProceso
Administración de Incidentes:	Interacción con el Usuario Registro de Incidentes Asignación de Incidentes Investigación y diagnóstico de Incidentes Recuperación y resolución de Incidentes Cierre de Incidentes Escalación de Incidentes Monitoreo de SLA Monitoreo de OLA

Proceso	SubProceso
Administración de Problemas	Detección, Registro y Categorización de Problemas Priorización de Problemas y Planeación Investigación y Diagnóstico de Problemas Registro y Categorización de Error conocido



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

	<p>Investigación del Error conocido Aceptación de la solución del Error conocido Resolución del Error conocido Revisión y Cierre de Problemas Monitoreo de Problemas y Errores conocidos</p>
--	--

Proceso	SubProceso
Administración de Niveles de Servicio	<p>Establecimiento y Actualización de los Acuerdos de Niveles de Servicio y Operaciones Evaluación y Mantenimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio y Operaciones</p>

Proceso	SubProceso
Administración de Cambios	<p>Registro de cambios Revisión de cambios Evaluación y planeación de cambios Aprobación de cambios Coordinación de implementación de cambio Evaluación y cierre de cambio Manejo de cambio de emergencia</p>

Proceso	SubProceso
Administración de la configuración	<p>Planeación y administración de configuraciones Identificación de configuración Control de configuración Reporte y estatus del balance de la configuración Validación y auditoria de configuración</p>

Proceso	SubProceso
Administración de la Base de conocimiento	<p>Definición de Políticas y Criterios para alimentar la Base de Conocimiento Identificación de elementos de Conocimiento Consulta y Uso de la Base de Conocimiento Revisión de Base de Conocimiento</p>

- g) El participante deberá presentar dentro de su propuesta técnica, su metodología de servicio (ITIL) y de operación, así como el diagrama de flujo del servicio.
- h) La Mesa de servicios se deberá encargar de la administración de reportes y de problemas de acuerdo al marco metodológico de ITIL (Information Technology Infrastructure Library) para lo cual deberá presentar en la propuesta técnica los procesos a emplear para este fin.
- i) La Mesa de servicios deberá registrar el 100% de los reportes de servicio que sean solicitados por el FIFOMI.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

- j) Al menos los siguientes servicios podrán ser reportados por el FIFOMI a la Mesa de servicios del participante Adjudicado:
- i. Reportes relacionados de Hardware.
 - De los perfiles de equipos de cómputo solicitados, equipo de digitalización, equipo de video proyección portátil, y dispositivos informáticos adicionales.
 - ii. Reportes relacionados del Software utilizado por los usuarios de los equipos de cómputo:
 - Sistema Operativo.
 - Aplicativos instalados en Disco Imagen.
 - Aplicativos de terceros.
- k) La Mesa de servicios implementada por el participante Adjudicado mantendrá informado al administrador del contrato del FIFOMI, desde que recibe un reporte hasta el cierre de cada uno de los reportes recibidos, para validar el cumplimiento de los niveles de servicio. El participante Adjudicado y el FIFOMI, deberán de realizar el proceso de comunicación para la atención, seguimiento y control de los niveles de servicio.

3) Características y requerimientos de la Mesa de servicios.

La Mesa de Servicio deberá contar al menos con las siguientes características y requerimientos:

- a) Ser propiedad del participante adjudicado, no debe de ser subcontratado a un tercero.
- b) El participante adjudicado deberá contar con una herramienta automatizada para el registro, notificación, seguimiento, escalamiento y cierre de solicitudes de servicio, que cumpla con al menos el 50% de procesos certificados de Operación de Servicios (TS) en ITIL v3, debiendo entregar el licenciamiento de dicha herramienta y su propuesta de instalación y configuración para los fines del servicio, Esto con el fin que le permitan cubrir ampliamente la funcionalidad de mesa de ayuda. Este componente de software deberá estar descrito en su propuesta y deberá permanecer en forma obligatoria durante la vigencia del contrato.
- c) El FIFOMI podrá, durante cualquier fase del procedimiento de la Adjudicación, visitar las instalaciones de los participantes para corroborar su existencia; así como realizar las investigaciones y/o compulsas que considere necesarias para verificar la veracidad de la información proporcionada.
- d) Deberá permitir el levantamiento de reportes (tickets) a través de los siguientes medios:
 - i. Contará con un 01800, y número local cuyo costo de consumo de llamadas deberá estar incluido en la propuesta.
 - ii. Vía correo electrónico (e/mail) y/o mediante una página Web
 - iii. Cualquier otro medio que tenga un registro electrónico.
- e) Documentar los procesos de Atención de Llamadas (o manejo de reportes), especificando los procedimientos referentes al escalamiento el cual deberá incluir matriz de escalamiento en la propuesta.
- f) Se deberá encontrar dentro de la República Mexicana, esto con el fin de supervisar los procesos y calidad del servicio.



SE

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA



FIFOMI

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

- g)** Utilizar un sistema que dé seguimiento a los reportes y problemas que deberá poder ser consultado por el personal que designe el FIFOMI para su seguimiento, el cual deberá ser vía WEB. El sistema deberá estar disponible 7x24x365, en el cual se podrá dar seguimiento a los reportes tanto abiertos, cerrados y en proceso.
- h)** La Mesa de servicios deberá contar con al menos 6 operadores para recibir todas las llamadas del (Centro de Atención a Usuarios).
- i)** Asimismo, incorporará a la herramienta de Mesa de servicios los parámetros de los siguientes conceptos:
 - i.** Catálogo de Servicios.
 - ii.** Service Level Agreements (SLA's).
 - iii.** Operating Level Agreements (OLA's) con otras áreas de servicio en el FIFOMI.
 - iv.** Horarios del personal.
 - v.** Detalles sobre problemas y errores conocidos.
 - vi.** Procedimientos de escalamiento.
 - vii.** Procesos y procedimientos para:
 - Administración de Incidentes.
 - Administración de Problemas.
 - Administración de Cambios.
 - Administración de Configuraciones.
 - Administración de Solicitudes de Servicio.
 - Administración de Niveles de Servicio.
 - Administración del Conocimiento.
- j)** La Mesa de servicios deberá contar con el personal necesario para recibir llamadas y garantizar el nivel de servicio solicitado, que mantenga un alto sentido del servicio al cliente (comunicación, amabilidad, analítico), que cuente con un perfil técnico en administración de terminales, software, etc.; que sea capaz de canalizar y dar seguimiento a las solicitudes de servicio hasta su solución; además la Mesa de servicio deberá de contar con personal que administre el servicio que sea el canal de negociación y conciliación con el FIFOMI.
- k)** El ausentismo del personal residente por parte del participante por vacaciones, cursos, incapacidades, licencias, etc., no deberá de afectar la prestación del servicio; este personal deberá ser sustituido inmediatamente por otro que tenga la misma capacidad para dar cumplimiento a los compromisos pactados y previa notificación por escrito a el FIFOMI.
- l)** El participante adjudicado deberá de presentar dentro de su propuesta la metodología de funcionamiento y estructura humana a implementar y que garantice los tiempos solicitados dentro de la propuesta y deberá de incluir al menos:
 - i.** Metodologías y procedimientos de recepción y atención de reportes.
 - ii.** Matriz de escalamiento del servicio proporcionado por el participante, incluyendo altos niveles dentro de su estructura organizacional, que permitan a el FIFOMI garantizar la continuidad de su operación; mínimo deberá de contar con 4 niveles (incluyendo nombre completo, puesto, correo electrónico y teléfonos de oficina, radio localizador y celular) y deberá de incluir al menos a un director o director general.



SE

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA



FIFOMI

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

Las responsabilidades y actividades que realizarán los operadores asignados a la Mesa de servicios se enlistan de manera enunciativa y no limitativa:

- m) Será el único punto de contacto con el "CAU".
- n) Atenderá todos los reportes provenientes del "CAU" con requerimientos de servicio.
- o) Registrará reportes.
- p) Brindará soporte técnico remoto.
- q) En caso de no resolverse, turnará la solicitud al personal de soporte técnico en sitio.
- r) Dará seguimiento a los reportes hasta su conclusión.
- s) Cerrará reportes resueltos.

Los operadores reportarán al Administrador del Contrato y el "CAU", cuando aparezca una tendencia de incidentes que podrían considerarse como una falla masiva. Una tendencia de incidentes se determina por el aumento súbito de reportes de la misma clasificación del servicio en un periodo de tiempo de entre 5 y 10 minutos.

4) Responsabilidades adicionales del FIFOMI.

- a) Realizar el diagnóstico de primer nivel de cualquier reporte de Hardware y Software.
- b) Canalizar el levantamiento de reporte de fallas de Hardware y Software a la Mesa de servicios del participante Adjudicado.
- c) El equipamiento, protocolos, seguridad, operación y administración de la infraestructura de comunicaciones y cableado estructurado será responsabilidad únicamente del FIFOMI.

G. Control de activos

1) Personal requerido.

Para dar atención a todos los servicios solicitados en este Anexo Técnico, el FIFOMI requiere contar con personal por parte del participante Adjudicado que debe cumplir como mínimo con los siguientes perfiles:

- **Personal de control de activos en sitio**

- a) Técnico en Informática o superior, que deberá demostrar a través de cedula o título profesional o carta de pasante.
- b) Mínimo con un año de experiencia comprobable en puesto similar, esto dado que las características de especialización del servicio lo requieren.

Funciones:

- a) Atender los requerimientos escalados a través de la Mesa de servicios para el soporte técnico en sitio.
- b) Mantener informado a la Mesa de servicios del estatus del requerimiento.
- c) Mantener los niveles de servicio acordados, en relación a tiempo de respuesta
- d) Mantenerse actualizado de acuerdo a los nuevos alcances del servicio, cuando le sea notificado.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

e) Mantener un alto sentido del servicio al cliente (comunicación, amabilidad, analítico).

Todo el personal del participante Adjudicado que se encuentre en las instalaciones del FIFOMI portará en un lugar visible su credencial con el nombre de la empresa, el nombre del personal, fotografía y vigencia que los acredite como empleados del participante Adjudicado y cumplirán las normas y políticas de conducta que dicte el FIFOMI.

Asimismo, el personal de soporte técnico en sitio y control de activos del participante Adjudicado tendrá una identificación como miembros del participante Adjudicado.

El FIFOMI a través del administrador del contrato podrá solicitar mediante escrito al Gerente de proyecto la sustitución de una o varias personas de soporte técnico en sitio y/o control de activos que, a criterio del Administrador del Contrato, no satisfaga las necesidades de servicio, lo cual se documentará en un acta, elaborada entre el administrador del contrato por parte del FIFOMI y el Gerente de proyecto del participante Adjudicado.

Si el FIFOMI a través del administrador del contrato solicitará el remplazo de algún personal de soporte técnico en sitio y/o control de activos, el participante Adjudicado tendrá 5 días hábiles a partir de la notificación para presentar al nuevo personal.

Si el participante Adjudicado requiere realizar cambios en la plantilla del personal de soporte técnico en sitio y control de activos, lo notificará al administrador del contrato del FIFOMI mediante escrito, al menos con 5 días hábiles de anticipación y tendrá 5 días hábiles a partir de la notificación para presentar el nuevo personal.

El participante Adjudicado deberá proporcionar a más tardar dos días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación un número telefónico para el administrador del contrato, con la finalidad de dar seguimiento a las actividades de administración del servicio.

2) Control de activos de equipos de cómputo y dispositivos informáticos adicionales.

El participante Adjudicado, será el responsable de ejecutar todas las tareas relacionadas con los movimientos, altas, bajas y cambios a los equipos de cómputo y dispositivos adicionales; estas tareas se deberán entregar conforme a los niveles de servicio establecidos en el presente Anexo Técnico.

El participante Adjudicado será responsable de atender los requerimientos ABC recibidos por parte del administrador del contrato a través de la Mesa de servicios, no importando la ubicación geográfica del servicio requerido para ser atendidas de acuerdo a los niveles de servicio establecidos en el presente Anexo Técnico.

El participante Adjudicado utilizará el formato de asignación de los equipos, "Resguardo de bienes Informáticos", en donde se llevará registro y asignación de los equipos suministrados.

El participante Adjudicado en conjunto con personal del FIFOMI, serán responsables en todos los casos del registro, control y resguardo sobre los equipos de cómputo y periféricos adicionales, incluyendo datos de identificación, localización, asignaciones, movimientos (reasignaciones) a partir de que se concluya el proceso de instalación de los equipos de cómputo y periféricos adicionales.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

De igual manera para tener el control de la ubicación de los equipos de cómputo y periféricos adicionales en el transcurso del servicio, el participante Adjudicado deberá ingresar la información de los equipos de cómputo y periféricos adicionales como parte de la CMDDB, así como con los usuarios asignados a los mismos, ubicaciones, entre otros, así como la información correspondiente al registro y mantenimientos preventivos de los equipos de cómputo y periféricos adicionales parte del contrato, dicha base de datos deberá estar disponible las 24 horas del día y se solicita que se encuentre en un servidor propiedad del participante Adjudicado.

H. Administración de parches

1) Administración de actualizaciones de seguridad.

Con el fin de mantener protegidos de amenazas los equipos de cómputo, el participante Adjudicado deberá entregar el servicio de administración de actualizaciones de seguridad desde la misma consola de la herramienta de administración y monitoreo, por lo que cada que sea liberado mensualmente el boletín de vulnerabilidades de Microsoft referente a “parches”, “service packs” y/o “hotfixes”, y las actualizaciones de seguridad de terceros contenidas en el disco imagen (Java, Adobe Reader, drivers de multifuncionales, etc), y de sistemas operativos Mac, deberá probar mediante un centro de certificación de aplicaciones para lo sucesivo en este documento (CCA), en los equipos de cómputo y validar con el administrador del contrato para así distribuir los “parches”, “service Packs” y “hotfixes”, sin utilizar el directorio activo como parte de las tareas de configuración, envío y ejecución.

El control e instalación de “parches”, “service Packs” y “hotfixes” de los sistemas operativos de todos los equipos de cómputo, será administrado, e implementado por el participante Adjudicado en conjunto con el FIFOMI.

Asimismo, el participante Adjudicado deberá:

- a) Realizar las descargas de vulnerabilidades de manera programada y automática a los repositorios distribuidos.
- b) Tener un mecanismo de detección de vulnerabilidades en los equipos de cómputo.
- c) Identificar los equipos de cómputo por vulnerabilidad.
- d) Enviar la instalación de “parches”, “service Packs” y “hotfixes” de forma remota y centralizada.
- e) La información de las vulnerabilidades deberá visualizarse de forma centralizada. Desde este punto se podrán realizar las siguientes acciones:
 - i. Búsqueda de boletines de seguridad por el número asignado por el fabricante.
 - ii. Visualizar la severidad.
 - iii. Estado, Fecha de liberación y Fecha de revisión del boletín.
 - iv. Descriptivo de la vulnerabilidad.
 - v. Deberá contar con un Wizard para realizar políticas de distribución de parches.
 - vi. Deberá cuando se requiera mostrar un mensaje sobre el progreso de instalación de un parche.
- f) Deberá controlar el comportamiento del reinicio después de instalar un parche las opciones mínimas son:
 - i. Reiniciar después de la instalación.
 - ii. Nunca reiniciar.
 - iii. Reinicio calendarizado.
 - iv. Reportes predefinidos.
 - v. Reportes Gráficos sobre las vulnerabilidades

I. Reubicación de equipos



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

1) Movimientos.

El FIFOMI a través del administrador del contrato podrá solicitar reubicaciones de equipos de cómputo y periféricos que considere necesarios a cualquiera de las ubicaciones indicadas en el Apéndice 3, notificando por escrito al Gerente del Proyecto del participante Adjudicado con al menos 48 horas naturales de anticipación para los movimientos requeridos y sujetándose al apartado M. Niveles de servicio.

El máximo de movimientos por cada 12 meses será de 10% de la totalidad de la base instalada de equipo de cómputo y periféricos adicionales.

Para el caso de reubicación de equipo de cómputo y/o periférico adicional en un mismo inmueble en Oficinas Centrales, así como en inmuebles de Oficinas Regionales, este se tendrá que realizar el mismo día solicitado, a través del administrador del contrato mediante escrito.

2) Reubicación de Equipos de Oficinas Centrales de FIFOMI

El participante adjudicado deberá considerar durante la vigencia del contrato, la reubicación de todos los equipos instalados en el inmueble de Oficinas Centrales y Regionales, sin costo adicional para el FIFOMI.

J. Soporte técnico remoto y en sitio

1) Personal requerido.

Para dar atención a todos los servicios solicitados en este Anexo Técnico, el FIFOMI requiere contar con personal por parte del participante Adjudicado que debe cumplir como mínimo con los siguientes perfiles:

- **Personal de soporte técnico en sitio**
 - a) Técnico en Informática o similar o superior, que deberá demostrar a través de cedula o título profesional o carta de pasante.
 - b) Un año de experiencia comprobable en puesto similar, esto dado que las características de especialización del servicio lo requieren.

Funciones:

- a) Atender los requerimientos escalados a través de la Mesa de servicios para el soporte técnico en sitio.
- b) Mantener informado a la Mesa de servicios del estatus del requerimiento.
- c) Mantener los niveles de servicio acordados, en relación a tiempo de respuesta
- d) Mantenerse actualizado de acuerdo a los nuevos alcances del servicio, cuando le sea notificado.
- e) Mantener un alto sentido del servicio al cliente (comunicación, amabilidad, analítico).



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

Todo el personal del participante Adjudicado que se encuentre en las instalaciones del FIFOMI portará en un lugar visible su credencial con el nombre de la empresa, el nombre del personal, fotografía y vigencia que los acredite como empleados del participante Adjudicado y cumplirán las normas y políticas de conducta que dicte el FIFOMI.

Asimismo, el personal de soporte técnico en sitio y control de activos del participante Adjudicado tendrá uniformes que los identifiquen como miembros del participante Adjudicado.

El FIFOMI podrá solicitar mediante escrito al Gerente de proyecto la sustitución de una o varias personas de soporte técnico en sitio y/o control de activos que, a criterio del Administrador del Contrato, no satisfaga las necesidades de servicio, lo cual se documentará en un acta, elaborada entre el encargado por parte del FIFOMI y el Gerente de proyecto del participante Adjudicado.

Si el FIFOMI solicita el remplazo de algún personal de soporte técnico en sitio y/o control de activos, el participante Adjudicado tendrá 5 días hábiles a partir de la notificación para presentar al nuevo personal.

Si el participante Adjudicado requiere realizar cambios en la plantilla del personal de soporte técnico en sitio y control de activos, lo notificará por escrito al administrador del contrato del FIFOMI, al menos con 5 días hábiles de anticipación y tendrá 5 días hábiles a partir de la notificación para presentar el nuevo personal.

2) Soporte técnico remoto y en sitio.

El participante Adjudicado proveerá el servicio de soporte técnico remoto y en sitio para la totalidad de Ubicaciones del FIFOMI.

Para el caso de atención de reportes en las Oficinas Regionales, el FIFOMI no requiere personal de soporte técnico en sitio, sin embargo, el participante adjudicado deberá de realizar la atención cuando así se requiera cumpliendo los niveles de servicio solicitados.

K. Mantenimiento

1) Mantenimientos preventivos programados.

El participante Adjudicado proporcionará un mantenimiento preventivo (este deberá ser dentro del cuarto trimestre del 2019) por equipo de cómputo y/o periférico adicional, con el fin de mantener los equipos operativos y de higiene.

El participante Adjudicado podrá proponer el calendario de realización de los mantenimientos preventivos, sin embargo, el FIFOMI se reserva el derecho de realizar modificaciones al mismo, de común acuerdo con el Gerente del Proyecto del participante Adjudicado, enviando notificación por escrito. Esto con el fin de no alterar la operación y atender a las cargas de trabajo de las unidades administrativas del FIFOMI.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

Este servicio lo prestará el participante Adjudicado en las instalaciones del FIFOMI en donde están ubicados los equipos de cómputo y periféricos adicionales, ya sea en los inmuebles de la Ciudad de México, o Regionales. Las direcciones de los inmuebles se precisan en el Apéndice 3 “Distribución de los equipos de cómputo y periféricos adicionales”

El participante Adjudicado registrará los equipos de cómputo y periféricos adicionales a los cuáles les realice mantenimiento preventivo y entregará un reporte de servicio al administrador del contrato del FIFOMI donde se indiquen usuario, área, ubicación física del equipo, marca, modelo y número de serie.

El participante Adjudicado entregará los Reportes de Servicio de mantenimiento preventivo realizados a los Coordinadores de Actividades personal encargado por parte del FIFOMI, tanto para los edificios ubicados en la Ciudad de México y Regionales, a más tardar una semana después de concluido el programa integral de mantenimiento preventivo, para firma del Administrador del contrato.

2) Actividades básicas del mantenimiento preventivo.

El mantenimiento preventivo consistirá cuando menos en lo siguiente:

- a) Limpieza exterior de gabinetes, componentes y accesorios que integran al equipo de cómputo y periférico adicional.
- b) Limpieza interior, aspirado de partes internas en general que componen al equipo.
- c) Limpieza profunda interna y externa de monitor, mouse y teclado.
- d) Reparación, si fuera el caso, de las fallas detectadas durante el proceso.
- e) Adicionalmente a las acciones enlistadas, el participante Adjudicado realizará todas aquellas necesarias para mantener los equipos de cómputo y periféricos adicionales 100% funcionales y en operación normal. Dicha limpieza se deberá llevar a cabo con productos apropiados para dicho fin.

Como parte de los programas de mantenimiento preventivo o en cualquier otro momento en que se requiera y que no afecte las actividades del FIFOMI, el participante Adjudicado podrá realizar actualizaciones de firmware de los equipos de cómputo y periféricos adicionales.

3) Horario del mantenimiento preventivo.

El horario para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo por parte del participante Adjudicado será de lunes a viernes en un horario laboral de 9:00 y 18:00 horas. El horario específico se definirá en función de las cargas de trabajo del personal del FIFOMI.

L. Monitoreo

1) Administración y monitoreo de equipos de cómputo.

El participante Adjudicado deberá proporcionar a el FIFOMI una herramienta para la administración y monitoreo de los equipos de cómputo. La herramienta deberá contar con las siguientes características:



SE

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA



FIFOMI

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

- a) La herramienta deberá operar independientemente de los dominios o grupos de trabajo que se encuentren definidos en la Red del FIFOMI.
- b) La herramienta deberá contar con una Consola de Administración única que provea todas las funcionalidades de configuración y administración de la herramienta.

Consola Web.

La solución deberá contar con una consola de administración 100% Web que deberá ser vista y accedida de manera remota a través de un explorador Web desde cualquier equipo dentro de la red, sin requerir de software adicional, esta consola deberá permitir tener la funcionalidad completa de configuración y administración de la herramienta.

Seguridad basada en roles.

La consola de Administración deberá proporcionar acceso a los recursos y a las funcionalidades de la misma, dependiendo del rol o función que se les asigne a los usuarios y de los permisos o privilegios asignados a dicho rol, las reglas mínimas de seguridad serán las siguientes:

- a) Proporcionar roles de seguridad predefinidos, estos deberán ser administrados para ver o establecer permisos.
- b) Asignación de permisos.
- c) Creación de roles de seguridad.
- d) Grupos y Vistas.
- e) Aplicación de filtros.

Agente único de administración.

La herramienta de administración y monitoreo deberá contar con un único agente de administración y deberá tener la facilidad de extender sus funcionalidades de acuerdo a los requerimientos solicitados de administración y monitoreo.

El agente de administración y monitoreo deberá tener la capacidad de ser instalado de manera remota y sin intervención del usuario del equipo de cómputo a administrar, adicionalmente deberá contar con métodos y manuales de instalación en caso de ser requerido.

- a) Descubrimiento de equipos en la Red del FIFOMI.
- b) La herramienta de administración y monitoreo, deberá contar con las siguientes funcionalidades o capacidades para descubrir:
- c) A través de la LAN y VPN, la herramienta de administración y monitoreo propuesta por el participante Adjudicado deberá proporcionar la funcionalidad de descubrir de forma automática todos los equipos de cómputo que se encuentran conectados a la Red del FIFOMI.
- d) Los métodos de descubrimiento no deberán de necesitar la instalación de parche o actualización alguna y deberán ser capaces de leer la información contenida en el Directorio Activo, todo esto podrá ser accedido y configurado desde la consola Web y desde cualquier punto de la Red del FIFOMI.

Las características mínimas que deberá tener la herramienta de administración y monitoreo son las siguientes:



SE

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA



FIFOMI

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

- a) El método de descubrimiento a utilizar vía Ping, ARP.
- b) Descubrimiento de equipos por rango o segmento, dirección IP, nombre de equipo de cómputo, permitiendo incluir rangos personalizados.
- c) Descubrimiento de equipos registrados en el Dominio (Directorio Activo).
- d) La herramienta de administración y monitoreo deberá reportar al administrador sobre equipos de cómputo agregados recientemente y debe permitir visualizar en tiempo real el avance del descubrimiento desde la consola Web.

Inventario de Hardware y Software.

La herramienta de administración y monitoreo deberá ser capaz de obtener y mantener actualizado de manera continua y automática el inventario de Hardware y Software instalado en los equipos de cómputo.

Inventario de Hardware:

- a) Fabricante, modelo, tipo de chasis del equipo de cómputo y número de serie.
- b) Capacidad total y disponible de disco duro.
- c) Marca, modelo y velocidad del procesador.
- d) Capacidad de memoria RAM, velocidad en MHz y bancos de memoria disponibles.
- e) Marca, modelo y número de serie del monitor (mínimo deberá mostrar 10 dígitos que lo identifiquen como único).
- f) Marca y modelo de la tarjeta de Red, MAC Address, deberá mostrar datos de configuración como: Nombre del Host, dirección IP, máscara de red, puerta de enlace predeterminada, DNS's, y otros de naturaleza similar.

Inventario de Software:

- a) Nombre del equipo, dominio o grupo de trabajo al que pertenece, nombre del sistema operativo el cual deberá mostrar la siguiente información: tipo de sistema (32 o 64 bits), tipo y versión de sistema operativo (hogar, empresarial o profesional), versión de service pack, última cuenta de usuario que se firmó al equipo de cómputo.
- b) Nombre, versión y fabricante del software instalado que permita visualizar a manera de resumen el número de equipos de cómputo por producto, versión y fabricante, que contienen este software.
- c) Deberá permitir exportar los resultados hacia archivos con al menos formatos de MS Excel (*.xlsx) o a texto plano con algún separador de campo (*.csv), HTML y *.pdf.
- d) La herramienta deberá ser capaz de obtener inventarios fuera de línea, en los casos en que algún equipo de cómputo este fuera de la Red del FIFOMI, mediante inventarios fuera de banda y registrarlo en la consola de administración como parte de la base instalada.

M. Niveles de Servicio



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

1) Niveles de servicio.

Para cumplir con los tiempos de solución a reportes de atención, el participante Adjudicado deberá de considerar la sustitución total (en caso de que aplique) del equipo de cómputo y periféricos adicionales por uno igual o de superiores características.

Se llevarán a cabo reuniones trimestrales entre el FIFOMI y el participante Adjudicado, iniciando al segundo mes del servicio para revisión y definición de alcances y compromisos, generando por escrito los compromisos realizados por ambas partes.

Si la atención del reporte no se concluye durante el horario laboral del FIFOMI, el personal de soporte técnico en sitio, deberá continuar con la atención del reporte hasta su solución, sin cargo adicional para el FIFOMI, tomando en cuenta que existan las condiciones que permitan la conclusión del desarrollo de dichas actividades.

En caso de que un equipo de cómputo falle físicamente el tiempo de solución no deberá exceder de los siguientes tiempos a partir del diagnóstico emitido por el "CAU" reportando a la Mesa de Servicios del participante Adjudicado.

El participante Adjudicado deberá obtener la firma de conformidad de acuerdo al formato de "Resguardo de bienes informáticos" que será definido entre el participante Adjudicado y el FIFOMI en la reunión de distribución y logística.

Adicional a esto el tiempo del reporte se clasificará de la siguiente forma:

Tiempo de atención: Es el tiempo que transcurre desde el momento que el personal de la Mesa de servicios del participante Adjudicado genera un reporte de atención que se asigna el incidente.

Tiempo para solución: El tiempo que transcurre desde que se asigna el incidente a algún agente de mesa o al siguiente nivel y hasta que se soluciona.

Tiempo para respaldo: Es el tiempo para entregar un equipo de cómputo y/o periférico adicional provisional en tanto se repara o reemplaza el equipo de cómputo o periférico adicional dañado.

Los niveles de servicio esperados en cuanto a tiempos de solución a reportes de fallas, deberán ser los siguientes:

2) Niveles de servicio en la Ciudad de México e Interior de la República.

Nombre	Descripción	Límites	Horario
Soporte técnico en sitio en la Ciudad de México para Oficinas Centrales.	Atención para los incidentes de servicios en sitio.	2 horas en días hábiles para solución o reemplazo de equipo.	Horario de 9:00 a 18:00 hrs



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

Nombre	Descripción	Límites	Horario
Soporte técnico en sitio fuera de la Ciudad de México, para Oficinas Regionales.	Atención para los incidentes de servicios en sitio.	2 horas en días hábiles para traslado y atención en sitio, 2 horas para solución o reemplazo de equipo.	Horario de 9:00 a 18:00 hrs

No se considera como parte de este límite soluciones específicas de los usuarios de recibir atención en sitio, así como eventos programados en sitio.

Para el caso de Oficinas Regionales que se encuentren fuera de la Ciudad de México el equipo de cómputo y periféricos adicionales deberá quedar operando como originalmente fue provisto de acuerdo a las especificaciones propuestas y en este caso se obtendrá la aceptación del usuario con visto bueno, y del enlace informático designado por el FIFOMI en cada Oficina Regional.

3) Niveles de servicio para Altas, Bajas y Cambios (ABC).

Altas.

Comprende la instalación de hardware y software comercial de un equipo de cómputo, instalación de disco imagen, su integración a la red LAN (física y lógica), crear, modificar o borrar perfiles de usuario, configuración de correo electrónico institucional y direccionamiento a los servicios de impresión, digitalización y fotocopiado y generación de resguardos de bienes informáticos.

Bajas.

Comprende el retiro de todo aquel equipo de cómputo y/o periférico adicional que después de haber sido instalado y asignado a un usuario, se retira a solicitud del administrador del contrato del FIFOMI, para el caso de los perfiles de equipo de cómputo, incluye el respaldo de la información del usuario, formateo de disco duro, el retiro de equipo, el embalaje, resguardo y seguridad del mismo. Una vez retirados los equipos serán resguardados por el FIFOMI en lo que se vuelve a realizar su asignación.

Cambios.

Comprende la sustitución de un equipo de cómputo y/o periférico adicional en caso de así requerirse por cuestiones de operación o reasignación del equipo de cómputo.

Ubicación	Tiempo de atención	Tiempo de Solución
Oficinas Centrales del FIFOMI	30 minutos	2 horas hábiles
Oficinas Regionales del FIFOMI	2 horas	12 horas hábiles



SE

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA



FIFOMI

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

4) Recurrencia de fallas.

En caso de que un equipo de cómputo y/o periférico adicional acumule 3 (tres) reportes originados por fallas propias del equipo en un periodo continuo de 15 (quince) días naturales o menos o en caso de que el daño del equipo de cómputo y/o periférico adicional sea irreparable y sea atribuible a defectos de fabricación y/o vicios ocultos en condiciones normales de operación, el administrador del contrato notificará por escrito al participante Adjudicado a fin de que éste en un plazo no mayor a 6 (seis) horas hábiles instale un equipo de cómputo y/o periférico adicional de respaldo y contará con un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales para que el participante Adjudicado sustituya el equipo de cómputo y/o periférico adicional con falla por uno de la misma marca, de rendimiento y capacidad igual o superior, con las mismas características de servicio. El equipo de cómputo y/o periférico adicional quedará operando como originalmente fue configurado.

En caso de ser necesario el cambio total del equipo de cómputo y/o periférico adicional por falla irreparable, el participante Adjudicado, entregará a el FIFOMI, carta con dictamen del equipo de cómputo y/o periférico adicional reemplazado, los números de serie anteriores y nuevos para control de los equipos, y procederá a la actualización del Resguardo de bienes informáticos y a la base de datos del sistema de control de activos.

Los equipos reemplazados no generarán un costo adicional para el FIFOMI, considerando que el reemplazo se efectúa uno a uno, por falla propia del equipo de cómputo y/o periférico adicional.

5) Daño por impericia, robo de partes y robo total de los equipos de cómputo y dispositivos informáticos adicionales.

El participante Adjudicado deberá cubrir los seguros y gastos siguientes:

El aseguramiento de los equipos de cómputo y dispositivos informáticos adicionales durante la vigencia del contrato, estará a cargo del participante Adjudicado, por lo que se comprometerá a reinstalar los equipos de cómputo y dispositivos informáticos adicionales materia del presente Anexo Técnico, por descomposturas que hagan necesaria su reparación o reemplazo a fin de dejarlos en condiciones similares a las existentes antes de ocurrir algún siniestro, robo, daño sea físico, súbito y/o imprevisto, causado directamente al equipo de cómputo y/o dispositivos informáticos adicionales, o por causas no imputables al participante Adjudicado por robo, asalto y hurto dentro de la república mexicana, así como los equipos móviles básico y ejecutivo mientras sean transportados en posesión de algún servidor público dentro y fuera de la República Mexicana.

El FIFOMI no pagará ninguna cantidad por concepto de gastos de deducible, los cuales serán por cuenta del participante Adjudicado y estará obligado a reponer el equipo de cómputo y/o dispositivo informático adicional dañado o desaparecido, por otro de la misma capacidad y características o superiores.

Para los casos de robo sin violencia, olvido o extravío, serán cubiertos hasta el 2% de la cantidad total de los equipos portátiles como máximo durante la vigencia del contrato. En caso de exceder dicho número de eventos, el FIFOMI



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

comunicará al funcionario responsable del resguardo del equipo, la reposición del equipo portátil mediante el pago diferido durante la vigencia del contrato.

Es importante señalar que en caso de robo y/o siniestro el responsable del equipo (resguardatario) deberá levantar el acta ante el ministerio público correspondiente. Es responsabilidad del participante adjudicado, la generación de campañas de difusión (una vez durante la vigencia del contrato) a los usuarios finales del FIFOMI, en donde se manifestarán las recomendaciones en materia de seguridad y uso de los equipos que tendrán a su cargo.

Al ocurrir un siniestro que pudiera dar lugar a una reparación o reemplazo de un equipo de cómputo y/o dispositivo informático adicional, el FIFOMI deberá comunicarlo lo más pronto posible al participante Adjudicado y deberá delaborar únicamente una acta administrativa de hechos, que contenga los datos del equipo de cómputo y/o dispositivo informático adicional dañado o perdido, así como los del declarante con el fin de agilizar la identificación del equipo de cómputo y/o dispositivo informático adicional y su reemplazo.

Será responsabilidad del participante Adjudicado reponer el equipo de cómputo y/o dispositivo informático adicional, refacciones o partes necesarias, en un plazo no mayor a 6 horas hábiles a partir del momento de aviso del siniestro o evento, con el fin de restablecer el equipo de cómputo y/o dispositivo informático adicional a las condiciones operativas normales. Después de las 6 (seis) horas hábiles, el participante Adjudicado contará con un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales para realizar la sustitución definitiva por un equipo de cómputo y/o dispositivo informático adicional de características iguales o superiores o para asignar de manera definitiva.

En caso de que el daño o robo implique el cambio total del equipo de cómputo y/o dispositivo informático adicional, el participante Adjudicado entregará a el FIFOMI carta en donde se indiquen los números de serie del equipo de cómputo y/o dispositivo informático adicional siniestrado que se incorporará al contrato de servicios. Adicionalmente, para el caso de daño, se anexará el dictamen técnico por parte del participante Adjudicado.

N. Reportes del servicio

1) Los reportes generados por la herramienta de Mesa de servicios

Esta deberá contar con un módulo de generación de reportes el cual deberá de contener al menos la siguiente información:

- a) Numero de reporte del "CAU".
- b) Marca, modelo y número de serie del equipo de cómputo o dispositivo informático adicional. Esta información se deberá asociar de manera automática al nombre del usuario que reporte.
- c) Fecha y hora del reporte.
- d) Ubicación del equipo de cómputo (domicilio, ciudad y estado de la república).
- e) Nombre del responsable del equipo de cómputo.
- f) Descripción de la falla.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

- g) Nombre de quien reportó (Debe de ser el mismo nombre del responsable del equipo de cómputo).
- h) Estado del reporte.
- i) Fecha y hora de solución.
- j) Descripción de la solución.
- k) Nombre del personal de soporte técnico que atendió.
- l) Nombre de quien firma (de aceptación) del servicio.
- m) Descripción e información relativa de todos los cambios y sustituciones de equipo de cómputo y dispositivos informáticos adicionales realizados durante la vigencia del contrato.

2) Procedimiento para reportes y atención de fallas.

El "CAU" realizará el primer nivel de diagnóstico y derivado de la detección de una falla física de hardware o software, notificará el reporte a la Mesa de servicios del participante Adjudicado vía correo electrónico, indicando el problema presentado, la ubicación física del usuario y el número de serie del equipo de cómputo y/o dispositivo informático adicional.

Para que un reporte de soporte técnico en sitio pueda asignársele el estatus de "atendido" o "cerrado", el personal de soporte técnico en sitio recabará la calificación del servicio y la firma de conformidad del usuario solicitante.

Los reportes atendidos tanto en las Oficinas Centrales como en las Oficinas Regionales que atienda el personal de soporte técnico en sitio serán entregados al Administrador del contrato a más tardar al quinto día hábil posterior al mes vencido y de acuerdo al punto 7) Entrega de reportes.

3) Encuestas.

Para garantizar la calidad de los servicios proporcionados, el participante Adjudicado realizará aleatoriamente encuestas de satisfacción a una muestra de los usuarios que reportaron incidentes en el periodo a evaluar. Las encuestas se aplicarán cada 3 meses, a partir del inicio del servicio y hasta la conclusión del mismo. La muestra se aplicará como máximo a 50 usuarios y no deberá presentar más de 7 preguntas. Las encuestas se aplicarán por vía remota (correo electrónico o Internet) o inclusive de manera presencial y se entregarán los resultados obtenidos a el FIFOMI a más tardar a los 7 días naturales posteriores a la conclusión de su aplicación. Las preguntas serán definidas por el personal del FIFOMI, y serán comunicadas a él participante Adjudicado durante el primer mes de servicio.

Las encuestas serán de tipo cerradas considerando las siguientes escalas de evaluación: Muy Satisfecho, Satisfecho, Neutral, Insatisfecho y Muy Insatisfecho.

4) Reportes relacionados a soporte técnico de Hardware en sitio.

El personal de soporte técnico en sitio del participante Adjudicado atenderá los reportes generados por la Mesa de servicios referente a Hardware atendiendo de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:

- a) Falla en disco duro.
- b) Falla en tarjeta de video.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

- c) Falla en memoria RAM.
- d) Falla en display.
- e) Falla en touchpad.
- f) Falla en teclado.
- g) Falla en batería.
- h) Falla en fuente de poder.
- i) Falla en mouse.
- j) Falla en motherboard.
- k) Falla en dockin station.
- l) Falla en eliminador de corriente.
- m) Falla en monitor
- n) Falla en equipo de video proyección portátil
- o) Falla en equipo de digitalización

En los casos de falla derivados de disco duro en los perfiles de equipos de cómputo, que impliquen la reinstalación del disco imagen, o cambio físico de disco duro. El participante Adjudicado notificará al Administrador del Contrato por escrito, con la finalidad de dar el visto bueno para que el personal de soporte técnico en sitio realice el respaldo de la información del usuario y posteriormente reinstale el disco imagen y el software adicional o en su caso el cambio físico del disco duro.

Para el caso de reportes en Oficinas Centrales de FIFOMI, el personal de soporte técnico en sitio, realizará la reinstalación del disco imagen y el software instalado en el equipo de cómputo, o el cambio físico de disco duro en el equipo de cómputo reportado.

Para el caso de las Oficinas Regionales, el personal de soporte técnico en sitio designado por el participante Adjudicado, realizará el respaldo de la información del usuario, con apoyo del enlace informático designado por el FIFOMI, y posteriormente realizará la reinstalación del disco imagen y el software o el cambio físico del disco duro. Para ambos casos el personal de soporte en sitio, efectuará la configuración de la cuenta de usuario, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Respaldo la información personal del equipo a sustituir, es necesario respaldar el contenido de la carpeta "Respaldo", incluyendo todos los archivos con extensiones de Microsoft Office, así como los archivos de bases de datos de Access *.mdb y archivos relativos al correo electrónico Microsoft Outlook *.pst.
- b) Reinstalar el disco imagen del sistema operativo.
- c) Configuración del equipo para conexión a red y del usuario al dominio, de acuerdo a los parámetros que el FIFOMI indique al participante Adjudicado.
- d) Configuración del cliente de correo electrónico institucional.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

- e) Instalar y configurar dispositivos de red y periféricos del FIFOMI en el equipo de cómputo, de acuerdo a los parámetros que el FIFOMI indique.
- f) Restaurar la información personal respaldada al perfil del usuario en el equipo de cómputo. Comprobación del funcionamiento del equipo de cómputo a través de auto pruebas y pruebas de comunicación (Pruebas de funcionalidad de los servicios de colaboración (Red, Correo electrónico institucional, Mensajería, Acceso a Internet, Impresión, etc.).
- g) Formatear el disco duro dañado (si es posible).

Se deberá considerar la sustitución o reemplazo de refacciones y/o equipo de cómputo y periféricos adicionales completo por uno original, de igual o mejores características, de tal manera que no se degrade la calidad ni la operación de los equipos las veces que sea necesario, teniendo informado siempre a el FIFOMI, y sin costo adicional.

5) Reportes relacionados de Software remoto y en sitio.

El personal de la Mesa de servicios y de soporte técnico en sitio del participante Adjudicado atenderá los reportes generados por la mesa de servicios referente a software atendiendo de manera remota y en sitio cuando sea el caso de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:

- a) Instalación / eliminación de Software.
- b) Depuración de archivos.
- c) Fallas referentes a Software en disco imagen.
- d) Fallas referentes a Software adicional.
- e) Falla en sistema operativo.

6) Reportes de la herramienta de administración

Esta deberá contar con un módulo de reporte incluido como parte de la misma herramienta y que pueda ser accedido mediante la consola WEB con las siguientes características:

- a) Reportes predefinidos por cada una de las funcionalidades otorgadas que permita visualizar la información a manera de gráficas o tablas y que permita desplegar información a detalle.
- b) Interfaz amigable que permita a los usuarios generar reportes personalizados únicamente seleccionando la información que requiera visualizar, sin necesidad de utilizar programación tipo "query".
- c) Deberá tener análisis multidimensional y reportes tipo tablero de comandos (Dashboard) desde la misma consola de administración.

7) Entrega de reportes.

Elaboración y entrega mensual de reportes a el FIFOMI, ordenes de servicio atendidas en sitio por parte del participante Adjudicado, el cual deberá tener firma de conformidad del usuario solicitante, inventario de toda la

**SE**SECRETARÍA DE
ECONOMÍA**FIFOMI**

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

plataforma de equipo de cómputo instalada en el FIFOMI que deberá de ser entregado impreso y en medio magnético y que puedan ser consultados a través del sistema de inventarios propuesto por el participante Adjudicado; mismo que serán indispensables para el trámite de la facturación correspondiente.

O. Retiro de equipos a la finalización del servicio

1) Aseguramiento de medios de almacenamiento.

Este procedimiento consiste en la destrucción de información contenida en medios de almacenamiento en los equipos de cómputo de escritorio estándar, móvil básico y móvil ejecutivo, equipos escritorio todo en uno de 27" y equipo portátil con sistema operativo OSX. Debido a que el simple borrado de información o formateo de medios de almacenamiento no se consideran confiables, ya que es posible recuperar la información previamente borrada, se utilizará para la destrucción de información una herramienta que soporte 3 estándares de borrado seguro de información de los siguientes:

- a) HMG Infosec Standard No: 5 (baseline)
- b) HMG Infosec Standard No: 5 (enhanced)
- c) U.S. Department of Defense Sanitizing (DOD 5220.22-M)
- d) PETER GUTMANN
- e) NSA (Overwrite standard by National Security Agency)
- f) NIST 800-88/ATA Secure Erase
- g) Navy Staff Office Publication (NAVSO P-5239-26) for RLL
- h) German Standard VSITR
- i) US Army AR380-19
- j) Navy Staff Office Publication (NAVSO P-5239-26) for MFM
- k) BSI S 2.167 SECURE DELETION OF DATA MEDIA

El participante Adjudicado utilizará para este fin un software que permita garantizar a el FIFOMI que los equipos de cómputo cuando sean retirados, cualquiera que sea su destino final, no contendrán información de los usuarios y por lo tanto información propiedad del FIFOMI. El software generará un reporte auditable con información detallada del hardware, así como información detallada del borrado seguro de datos.

El software de borrado deberá emitir un reporte al menos con la marca del disco duro, número de serie, modelo y el algoritmo de borrado utilizado. Deberá permitir generar un reporte auditable en formato electrónico para integrarse a una base de datos.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

El usuario del equipo o personal designado por el FIFOMI se encontrará presente durante el proceso de borrado seguro de los equipos de cómputo y firmará los reportes auditables de aceptación de la actividad.

2) Al finalizar el servicio.

El participante Adjudicado deberá realizar el procedimiento de Aseguramiento de medios de almacenamiento a la conclusión del servicio.

3) Actividades a la terminación del contrato.

El participante Adjudicado proporcionará como parte del “Arrendamiento de equipo de cómputo en óptimas condiciones que incluye servicios administrados”, el retiro de los equipos de cómputo, para lo cual al término del servicio dará a el FIFOMI 60 días naturales para llevar a cabo la migración de la información a la nueva plataforma tecnológica contratada por el FIFOMI, sin que genera algún costo adicional. La petición de retiro de equipos se hará vía oficio al participante Adjudicado.

En el caso de que el participante Adjudicado no realice el retiro de los equipos de cómputo y periféricos adicionales posteriores a los 60 días naturales a la conclusión del servicio, y cuando la información residente en los mismos haya sido migrada a la nueva plataforma tecnológica contratada por el FIFOMI, el FIFOMI no será responsable de la guarda, custodia o conservación y de pago alguno por cualquier concepto del mismo.

Los equipos de cómputo serán devueltos en las condiciones de uso en que se encuentren.

Los equipos de cómputo y dispositivos informáticos adicionales objeto de esta adjudicación serán puestos a disposición del participante Adjudicado en los sitios donde fueron entregados o, en caso de reubicaciones, en aquellos a que hubiesen sido trasladados.

El embalaje y retiro de los equipos de cómputo y dispositivos informáticos adicionales correrán por cuenta del participante Adjudicado.

El equipo de cómputo será entregado sin más información grabada que el software que se entregó de inicio. En caso de que por error se entregue con información adicional, el participante Adjudicado deberá eliminarla del equipo de cómputo. El participante Adjudicado deberá evitar realizar o intentar realizar el copiado, duplicado o la restitución de los archivos borrados.

Se requiere la elaboración de diagrama de la Estructura Organizacional para la prestación de los servicios de todos los perfiles involucrados.

II. NORMAS OFICIALES.

Los participantes deberán de presentar escrito donde manifiesten el cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la

**SE**SECRETARÍA DE
ECONOMÍA**FIFOMI**

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

presente Adjudicación. Esto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

III. REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR

Los participantes deberán presentar la siguiente documentación, en papel preferentemente membretado debidamente firmada por el representante o apoderado legal o por persona facultada para ello:

1. Escrito en el que señale que el objeto social de la empresa está directamente relacionado con el objeto del presente procedimiento de contratación, adjuntado copia de la identificación del representante o apoderado legal.

IV. REQUISITOS PARA LA ADJUDICACIÓN

El Participante Adjudicado deberá presentar en papel preferentemente membretado la siguiente documentación debidamente firmada por el representante, apoderado legal o por persona facultada para ello:

1. Copia de la Currícula del personal que asignará para el servicio a contratar misma que deberá estar firmada por el implicado y acompañada de copia de la identificación oficial del mismo, estos documentos deberán incluir como mínimo la siguiente información: Datos Personales, Formación Académica, Experiencia laboral resaltando la Experiencia en proyectos similares a lo solicitado en el presente Anexo Técnico.

Del siguiente recurso humano con los siguientes perfiles:

- 1.- Un Gerente de Proyecto.
 - 2.- Un Supervisor de mesa de servicios.
 - 3.- Seis Operadores de la mesa de servicios.
 - 4.- Dos personas de control de activos en sitio.
 - 5.- Seis personas para el Soporte Técnico en sitio por inmueble, de acuerdo a la tabla del apartado 2) del inciso J. Soporte técnico remoto y en sitio.
2. Copia de la cédula profesional emitida por el FIFOMI de Educación Pública (SEP) y/o documento equivalente legalmente apostillado del gerente del proyecto, supervisor de la mesa de servicio, en donde se indique el nombre de la licenciatura y/o ingeniería en sistemas, informática, eléctrica, electrónica, telemática o alguna otra relacionada a ingenierías de las ciencias exactas. Para los operadores de la mesa de servicio, Técnico en Informática, que deberá demostrar a través de cedula o título profesional o carta de pasante de licenciatura. Para el personal de control de activos en sitio, Técnico en Informática o superior, que deberá demostrar a través de cedula o título



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

profesional o carta de pasante de licenciatura. Para el personal de soporte técnico en sitio, Técnico en Informática o superior, que deberá demostrar a través de cedula o título profesional o carta de pasante de licenciatura.

3. Entregar el currículum vitae del participante en el cual manifieste sus datos generales, su objeto social y su experiencia acreditada, presentando copia de al menos un contrato o pedido debidamente formalizado durante el periodo de 2015 a la fecha, con servicios afines a lo señalado en el presente Anexo Técnico.
4. Escrito bajo protesta de decir verdad donde se manifieste, en su caso la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, para dar cumplimiento al artículo 34 de RLAASSP, y artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
5. Escrito en el cual se compromete al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o, Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en lo que directa o indirectamente se relacionen con el licenciamiento objeto del presente procedimiento.

V. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Esta contratación tendrá una vigencia a partir de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2019.

VI. ENTREGABLES

ENTREGABLES POR ÚNICA VEZ

A continuación, se puntualizan los entregables “por única vez” al inicio del contrato del servicio, que deberán ser tomados en cuenta por el participante Adjudicado.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

	INSTRUMENTO	FECHA DE ENTREGA
1.	<p>Documento con el plan de trabajo que incluye distribución y logística:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrega de los equipos e infraestructura necesaria para brindar los servicios administrados de equipo de cómputo • Categorizaciones para Mesa de Ayuda • Matriz de Escalación. 	3 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación del presente proceso
2.	Herramienta propuesta para la administración y monitoreo de los equipos de cómputo.	3 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación del presente proceso

ENTREGABLES PERIÓDICOS

El participante Adjudicado deberá entregar un conjunto de documentos, de manera periódica, y durante la vigencia del contrato. A continuación, se puntualizan los entregables mínimos.

	INSTRUMENTO	PERIODICIDAD
1.	Reportes de atención en sitio.	Se entregarán dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes
2.	Reporte de inventario de equipo de cómputo y periféricos adicionales.	Se entregarán dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes

VII. LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega, deberá realizarse en las ubicaciones especificadas en los apéndices 2 y 3, esta deberá ser realizada a partir del primer día hábil posterior a la notificación de la adjudicación, considerando que el servicio deberá iniciar el 16 de mayo de 2019. El participante Adjudicado deberá proporcionar el servicio en las condiciones requeridas en el apartado II del presente Anexo Técnico.

El participante Adjudicado deberá entregar al administrador del instrumento jurídico los instrumentos mencionados en los entregables por única vez y periódicos, en medios impresos y electrónicos (CD) mediante formato compatible con Microsoft Office o formato PDF.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

VIII. ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO

La administración del “Arrendamiento de equipo de cómputo en óptimas condiciones que incluye servicios administrados” será responsabilidad de:

Administrador del Instrumento Jurídico	Teléfono y correo de contacto	Dirección
Act. Gustavo Lázaro De la Colina Flores Gerencia de Informática	5249-9500 Ext. 4300 gdelacolina@fifomi.gob.mx	Av. Puente de Tecamachalco 26, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, CDMX.

IX. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El proveedor deberá constituir un seguro de responsabilidad civil o de daños a terceros, emitida ante compañía mexicana debidamente autorizada para ello, equivalente al 100% del monto mínimo del instrumento jurídico, sin considerar el I.V.A., aplicable a bienes muebles, inmuebles y a personas, que deberán mantener vigente hasta la terminación de los instrumentos jurídicos respectivos, así como durante sus prórrogas o ampliaciones si las hubiera, si los daños o perjuicios exceden ese importe, el proveedor adjudicado se hará cargo de ellos.

La póliza deberá ser entregada en la Gerencia de Recursos Materiales dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico.

Si por causas imputables al proveedor resultará dañada alguna instalación, equipo u otros bienes propiedad o bajo resguardo del FIFOMI, ajeno al servicio objeto de este contrato, su reparación será por cuenta y riesgo del proveedor adjudicado y a entera satisfacción del FIFOMI los cuales estarán facultados, en su caso, para solicitar la reposición total del bien dañado, de no ser así se le hará efectiva la garantía de responsabilidad civil.

En el supuesto de que no se presente la póliza dentro del plazo señalado, el FIFOMI, iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del instrumento jurídico respectivo, en los términos del artículo 54 de la Ley”.

X. PENAS CONVENCIONALES

Con base en los artículos 53 de la Ley, 95 y 96 de su Reglamento, así como los numerales 127 y 128 de los POBALINES vigentes en el FIFOMI, sí el Participante Adjudicado incurriera en algún atraso en los plazos establecidos para la entrega de lo establecido en el Anexo Técnico objeto del presente procedimiento de contratación, le será aplicable lo siguiente:



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

1. Para el caso de atraso en la entrega de los equipos de cómputo, periféricos adicionales e infraestructura necesaria para brindar el “Arrendamiento de equipo de cómputo en óptimas condiciones que incluye servicios administrados”, se aplicará al proveedor una pena convencional del 1% del monto total antes del Impuesto al Valor Agregado de cada perfil de equipo de cómputo no entregado, por cada día natural de atraso sobre el valor de la facturación del mes.
2. para el caso de atraso en la entrega de la herramienta de administración y monitoreo, se aplicará al proveedor una pena convencional del 1% del monto de la facturación mensual antes del Impuesto al Valor Agregado por cada día natural de atraso.
3. Por atraso en la entrega de los Reportes señalados en la tabla de Entregables Periódicos del presente Anexo Técnico, el 1% por cada día natural de retraso sobre el costo mensual del perfil asociado al servicio que corresponda al reporte no entregado, antes del Impuesto al Valor Agregado.

Dichas penas no deberán de exceder del monto de la garantía de cumplimiento de contrato, ni exceder de 10 días naturales, una vez transcurridos cualquiera de estos dos supuestos el FIFOMI podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

De continuar la prestación deficiente del servicio por más de 48 horas en días naturales, en la no resolución de un soporte técnico para cualquier área geográfica, se dará de baja el equipo y se generará una solicitud de suministro de un equipo, conforme al inciso 3) “Niveles de servicio para Altas, Bajas y Cambios (ABC).”, del punto M. “Niveles de Servicio” del numeral II. “DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y EQUIPAMIENTO” del presente Anexo Técnico.

Las deductivas serán acumulativas y no podrán exceder del monto de la garantía, una vez rebasado se deberá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión correspondiente.

XI. DEDUCTIVAS

El FIFOMI establecerá deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el adjudicado, bajo los siguientes criterios:

Nombre	Descripción	Límites	Horario	Deducciones
Soporte técnico en sitio en la Ciudad de México para Oficinas Centrales.	Atención para los incidentes de servicios en sitio.	2 horas en días hábiles para solución o reemplazo de equipo.	Horario de 9:00 a 18:00 hrs	Se impondrá una deducción equivalente al 50% del monto total de la renta mensual del equipo, y por cada periodo equivalente



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

Nombre	Descripción	Límites	Horario	Deducciones
				posterior se aplicará la misma deductiva.
Soporte técnico en sitio fuera de la Ciudad de México, para Oficinas Regionales.	Atención para los incidentes de servicios en sitio.	2 horas en días hábiles para traslado y atención en sitio, 2 horas para solución o reemplazo de equipo.	Horario de 9:00 a 18:00 hrs	Se impondrá una deducción equivalente al 50% del monto total de la renta mensual del equipo, y por cada periodo equivalente posterior se aplicará la misma deductiva.

De continuar la prestación deficiente del servicio por más de 48 horas en días naturales, en la no resolución de un soporte técnico para cualquier área geográfica, se dará de baja el equipo y se generará una solicitud de suministro de un equipo, conforme al inciso 3) "Niveles de servicio para Altas, Bajas y Cambios (ABC).", del punto M. "Niveles de Servicio" del numeral II. "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y EQUIPAMIENTO" del presente Anexo Técnico.

Las deductivas serán acumulativas y no podrán exceder del monto de la garantía, una vez rebasado se deberá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión correspondiente.

XII. PROPUESTA ECONÓMICA

Los participantes deberán presentar Propuesta económica, conforme lo siguiente:

- I. Impresa en papel, preferentemente membretado del participante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- II. La moneda en que se cotizará será en moneda nacional a dos decimales (Pesos Mexicanos).
- III. Deberá ser clara y precisa.
- IV. En todos los casos, deberá ser en papel preferentemente membretado, firmada por del representate legal o apoderado legal o persona facultado para ello en la última hoja de la propuesta que las contenga.
- V. Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del servicio.
- VI. La sumatoria de los importes totales son exclusivamente referenciales para determinar al participante adjudicado; y únicamente se pagará el total de los servicios devengados conforme a los precios unitarios ofertados por el participante adjudicado para cada concepto y con sujeción al monto mínimo y máximo establecidos en el presente Anexo Técnico.
- VII. Los precios unitarios ofertados en la presente propuesta económica serán referenciales para la adjudicación del procedimiento y se utilizarán para la elaboración del instrumento jurídico correspondiente.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

- VIII. Señalando que los precios unitarios son en número a dos decimales
- IX. La sumatoria total con IVA se deberá señalar con letra

Descripción de los Perfiles	Volumetría Cantidad Estimada solicitada (mensual) (A)	Precio unitario mensual (B)	(C) Subtotal (A) x (B)	(D) IVA (C) x.16	Total (C)+(D)
Equipo de escritorio estándar (tipo 1)	161				
Equipo móvil básico (tipo 2)	25				
Equipo móvil especializado (tipo 3)	33				
Equipo móvil ejecutivo (tipo 4)	5				
Equipo de escritorio con sistema operativo OS X (tipo 5)	1				
Equipo de video proyección portátil (tipo 6)	4				
Suma	229		\$	\$	\$

Sumatoria total con IVA con letra: xxxx xx/100 M.N.

Dispositivos adicionales	Precio unitario	IVA	Sub Total
Ampliación a 16 GB de RAM para equipo de escritorio estándar (tipo 1)			
Ampliación a 12 GB de RAM para equipo móvil básico (opcional) (tipo 2)			
Ampliación a 32 GB de RAM para equipo móvil especializado (opcional) (tipo 3)			
Ampliación a 12 GB de RAM para equipo móvil ejecutivo (opcional) (tipo 4)			
Ampliación a 16 GB de RAM para equipo de escritorio con sistema operativo OS X (tipo 5)			
Ampliación a 32 GB de RAM para equipo de escritorio con sistema operativo OS X (tipo 5)			



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

Tarjeta gráfica dedicada para equipo de escritorio estándar (tipo 1)			
Tarjeta interna de red WiFi 802.11 a/b/g/n para equipo de escritorio (tipo 1)			
Bocinas externas estéreo, del mismo fabricante que el equipo de escritorio (tipo 1)			
Monitor LCD adicional (características y modelo especificados en escritorio estándar tipo 1)			
Teclado adicional (características y modelo especificados en escritorio tipo 1)			
Teclado adicional inalámbrico (diseño específico del fabricante)			
Mouse adicional (características y modelo especificados en escritorio tipo 1)			
Mouse adicional inalámbrico (diseño específico del fabricante)			
Base de expansión de puertos I/O + USB para equipo móvil básico (diseño específico del fabricante para el modelo de equipo propuesto) (tipo 2)			
Base de expansión de puertos I/O + USB para equipo móvil especializado (diseño específico del fabricante para el modelo de equipo propuesto) (tipo 3)			
Base de expansión de puertos I/O + USB para equipo móvil ejecutivo (diseño específico del fabricante para el modelo de equipo propuesto) (tipo 4)			
Batería de duración extendida (60 Watts/hora) para equipo móvil básico (tipo 2)			
Batería de duración extendida (70 Watts/hora) para equipo móvil especializado (tipo 3)			
Batería de duración extendida (60 Watts/hora) para equipo móvil ejecutivo (opcional) (tipo 4)			
Unidad externa de lectura/escritura DVD-RW para equipo móvil básico y ejecutivo (tipo 2 y 4)			
Back pack o maletín de nylon diseñado para laptops con pantalla de hasta 14", debe ser parte de la oferta comercial del fabricante del equipo móvil básico (tipo 2)			
Back pack o maletín de nylon diseñado para laptops con pantalla de hasta 14", debe ser parte de la oferta comercial del fabricante del equipo móvil especializado (tipo 3)			
Maletín de piel diseñado para laptops con pantalla de hasta 12.5", debe ser parte de la oferta comercial del fabricante del equipo móvil ejecutivo (tipo 4)			
Funda de piel diseñado para laptops ofertadas como equipo móvil ejecutivo, debe ser parte de la oferta comercial del fabricante del equipo móvil ejecutivo (tipo 4)			
Lámpara para video proyector portátil (tipo 6)			
Filtro de aire para video proyector portátil (tipo 6)			
Módulo WiFi para proyector (tipo 6)			
Soporte de techo para video proyector de sala (tipo 6)			



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

Apéndice 1

Detalle de Configuración de Sistema Operativo, Características y Aplicaciones de Disco Imagen

El participante Adjudicado, proporcionara un equipo por cada perfil estipulado en la sección A. Perfiles de los equipos de cómputo, máximo 3 días hábiles después de la adjudicación con el objetivo de que el FIFOMI elabore las imágenes que contengan el Sistema Operativo y Aplicaciones requeridas para cada tipo de equipo que se tenga que replicar, devolviendo estas imágenes en un máximo de 2 días hábiles al participante Adjudicado.

Apéndice 2

Lugar de entrega de los equipos de cómputo

OFICINA	DOMICILIO
Oficinas Centrales	Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX. C.P. 11000.
Regional Chihuahua	Circuito Universitario S/N, Edificio II Tecnoparque, Campus II, UACH, C.P. 31125, Chihuahua, Chih.
Regional Culiacán	Av. Insurgentes No. 1221 Desp. 502, Col. Centro, C.P. 80129, Culiacán, Sin.
Regional Durango	Av. Ferrocarril No. 99 Local 1 al 3, Col. Bella Vista, C.P. 34047, Durango, Dgo.
Regional Guadalajara	Victoriano Salado Álvarez No. 215 5to piso Desp. 3, C.P. 44680, Guadalajara, Jal.
Regional Hermosillo	Calle 12 de octubre No. 136, Esq. con Av. Campeche, Col. San Benito, C.P. 83190, Hermosillo, Sonora.
Regional León (Querétaro)	Av. Paseo Constituyentes No. 809, Local 6, Planta Alta, "Millstone Plaza" Col. Del Valle, C.P. 76190, Querétaro, Qro.
Regional Monterrey	Blvd. Diaz Ordaz No. 130 Piso 15, Col. Santa María C.P. 64650, Monterrey, N.L.

**SE**SECRETARÍA DE
ECONOMÍA**FIFOMI**

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

Regional Mérida	Calle 56-A Paseo de Montejo No. 442 Int. 114 por calle 29 y 29-A, Col. Centro C.P. 97000, Mérida, Yucatán.
Regional Pachuca	Blvd. Valle de San Javier No. 411 2do. Piso, Fracc. Valle de San Javier, C.P. 42086, Pachuca, Hidalgo.
Regional Puebla	Av. Juárez, No. 1310 2do. Piso A, Col. Centro, CP 72000, Puebla, Pue.
Regional San Luis Potosí	Av. Himno Nacional, 670 2° Piso, Col. Las Águilas C.P. 78268, San Luis Potosí, SLP.
Regional Torreón	Blvd. Independencia No. 2000 Desp. 5, Col. Navarro, C.P. 27010, Torreón, Coahuila.
Regional Zacatecas	Calle 1ra de mayo 408-C Zona Centro C.P. 98000 Zacatecas, Zac.

Apéndice 3**Distribución de los equipos de cómputo y periféricos adicionales**

OFICINA	DOMICILIO	NUMERO DE EQUIPOS
---------	-----------	-------------------

**SE**SECRETARÍA DE
ECONOMÍA**FIFOMI**

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

Oficinas Centrales	Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX. C.P. 11000.	186
Regional Chihuahua	Circuito Universitario S/N, Edificio II Tecnoparque, Campus II, UACH, C.P. 31125, Chihuahua, Chih.	3
Regional Culiacán	Av. Insurgentes No. 1221 Desp. 502, Col. Centro, C.P. 80129, Culiacán, Sin.	3
Regional Durango	Av. Ferrocarril No. 99 Local 1 al 3, Col. Bella Vista, C.P. 34047, Durango, Dgo.	2
Regional Guadalajara	Victoriano Salado Álvarez No. 215 5to piso Desp. 3, C.P. 44680, Guadalajara, Jal.	4
Regional Hermosillo	Calle 12 de octubre No. 136, Esq. con Av. Campeche, Col. San Benito, C.P. 83190, Hermosillo, Sonora.	3
Regional León (Querétaro)	Av. Paseo Constituyentes No. 809, Local 6, Planta Alta, "Millstone Plaza" Col. Del Valle, C.P. 76190, Querétaro, Qro.	4
Regional Monterrey	Blvd. Diaz Ordaz No. 130 Piso 15, Col. Santa María C.P. 64650, Monterrey, N.L.	4

**SE**SECRETARÍA DE
ECONOMÍA**FIFOMI**

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

Regional Mérida	Calle 56-A Paseo de Montejo No. 442 Int. 114 por calle 29 y 29-A, Col. Centro C.P. 97000, Mérida, Yucatán.	2
Regional Pachuca	Blvd. Valle de San Javier No. 411 2do. Piso, Fracc. Valle de San Javier, C.P. 42086, Pachuca, Hidalgo.	3
Regional Puebla	Av. Juárez, No. 1310 2do. Piso A, Col. Centro, CP 72000, Puebla, Pue.	4
Regional San Luis Potosí	Av. Himno Nacional, 670 2° Piso, Col. Las Águilas C.P. 78268, San Luis Potosí, SLP.	3
Regional Torreón	Blvd. Independencia No. 2000 Desp. 5, Col. Navarro, C.P. 27010, Torreón, Coahuila.	5
Regional Zacatecas	Calle 1ra de mayo 408-C Zona Centro C.P. 98000 Zacatecas, Zac.	3

VIII.3 Modelo de Propuesta Económica. Anexo 3
N°. IA-010K2O001-E57-2019

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

Ciudad de México, a 15 de abril de 2019

Fideicomiso de Fomento Minero

Conforme a lo establecido en la Invitación y el anexo Anexo 2. (propuesta por cada una de lo(s) conceptos(s) , subtotal y total, en **moneda nacional** y sin considerar el IVA).

Cotización en moneda nacional, sin considerar el impuesto al valor agregado.

Se debera presentar e insertar tablas conforme al anexo 2

VIII.4 Relación de documentos que deberá entregar el licitante. Anexo 4
N°. IA-010K2O001-E57-2019

No.	REQUISITOS	RECIBIDO			Uso exclusivo del FIFOMI Presenta	
		Original	Copia	No Aplica	Si	No
1	Escrito en el que manifieste su interés en participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL.	Anexo 1				
2	Anexo Técnico	Anexo 2				
3	Modelo de Propuesta Económica	Anexo 3				
4	Relación de documentos que entrega el licitante	Anexo 4				



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

No.	REQUISITOS		RECIBIDO			Uso exclusivo del FIFOMI Presenta	
			Original	Copia	No Aplica	Si	No
5	Formato de acreditación de personalidad del licitante	Anexo 5					
6	Escrito de nacionalidad	Anexo 6					
7	Cumplimiento de Normas Oficiales.	Anexo 7					
8	Manifestación de correo electrónico.	Anexo 8					
9	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley	Anexo 9					
10	Declaración de integridad y no colusión.	Anexo 10					
11	Declaración de discapacidad. (En su caso)	Anexo 11					
12	Escrito de estratificación. (En su caso).	Anexo 12					
13	En su caso Convenio de participación conjunta.	Anexo 13					
14	Acuse del SAT y de Seguridad Social (32-D)	Anexo 14					
15	Identificación y Escrito del artículo 29, fracción VI de la Ley	Anexo 15					
16	Carta de compromiso con la transparencia.	Anexo 16					
17	Nota informativa de la OCDE	Anexo 17					
18	Modelo de texto póliza fianza (Se anexa modelo, aceptando su aplicación)	Anexo 18					
19	Modelo de contrato (Se anexa modelo, aceptando su aplicación)	Anexo 19					
20	Nota informativa lineamientos de protección de datos personales.	Anexo 20					
21	Escrito de conformidad y aceptación de la convocatoria	Anexo 21					
22	Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo	Anexo 22					
23	Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.	Anexo 23					

VIII.5 Acreditación de personalidad del licitante. Anexo 5

a) **Escrito para persona física.**

	Ciudad de México, a 15 de abril de 2019 N°. IA-010K2O001-E57-2019
Fideicomiso de Fomento Minero - FIFOMI P r e s e n t e	



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme en la presente Convocatoria a

No. de Convocatoria:

DATOS DEL LICITANTE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DOMICILIO: (Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Alcaldía o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa)	NÚM. TELÉFONO:	NÚM. FAX:	CORREO ELECTRÓNICO: (Sólo en caso de contar con alguno)

Protesto lo necesario

Firma

Nombre y firma del LICITANTE, o firma electrónica

a) Escrito para persona moral.

Ciudad de México, a 15 de abril de 2019.
N°. IA-010K2O001-E57-2019

Fideicomiso de Fomento Minero - FIFOMI P r e s e n t e

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme en la presente Convocatoria, a nombre y representación de: *(Nombre del LICITANTE)*.

No. de Convocatoria:

DATOS DEL LICITANTE:



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		DOMICILIO: (Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Alcaldía o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa)		TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL						
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:						
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:			Número del notario:	Lugar del notario:
NOMBRE DE LOS SOCIOS:						
Nombre (s)		Apellido Paterno:		Apellido Materno:		
De haber reformas o modificaciones relacionadas con la existencia legal de la persona moral o los socios, indicar los datos de la escritura pública en la que constan.						
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:		
DEL "REPRESENTANTE" LEGAL DEL LICITANTE						
Nombre Completo ("Representante")		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DOMICILIO: Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Alcaldía o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa			
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:		
Protesto lo necesario Firma						
Nombre y firma del "Representante", o firma electrónica						

VIII.6 Escrito de nacionalidad. Anexo 6

Preferentemente Hoja membretada

<p>Ciudad de México, a 15 de abril de 2019 N°. IA-010K2O001-E57-2019</p>
<p>Fideicomiso de Fomento Minero - FIFOMI P r e s e n t e</p> <p>(Nombre completo), como "Representante" legal de (nombre del LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana.</p>



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

firma del "Representante" legal, o firma electrónica

VIII.7 Cumplimiento de normas oficiales Anexo 7

Ciudad de México, a 15 de abril de 2019

N°. IA-010K2O001-E57-2019

Preferentemente Hoja membretada

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

PRESENTE

(INDICAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación **INDICAR RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, señalando como domicilio fiscal para oír y recibir notificaciones el ubicado en **(indicar domicilio fiscal COMPLETO)**, (Indicar RFC) ante usted comparezco y expongo:



SE

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA



FIFOMI

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

Que mi representada cumple con las normas, oficiales mexicanas y mexicanas vigentes aplicables a esta convocatoria.

Atentamente,

Nombre, cargo y firma del representante legal

VIII.8 Manifestación de correo electrónico. Anexo 8

Preferentemente Hoja membretada

Ciudad de México, a 15 de abril de 2019
N°. IA-010K20001-E57-2019

**FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
PRESENTE**

(INDICAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación **INDICAR RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, señalando como domicilio fiscal para oír y recibir notificaciones el ubicado en **(INDICAR DOMICILIO FISCAL COMPLETO)**, con RFC **(INDICAR RFC)** ante usted comparezco y expongo que el correo electrónico para recibir información relacionada a la presente invitación, es _____.

Atentamente,



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

Nombre, cargo y firma del representante legal

VIII.9 Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley. Anexo 9

Preferentemente Hoja membretada

Ciudad de México, a 15 de abril de 2019
N°. IA-010K2O001-E57-2019

Fideicomiso de Fomento Minero – FIFOMI
P r e s e n t e

(Nombre completo), como “Representante” legal de (nombre del LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la “Ley”.

Nombre y firma del “Representante” legal

VIII.10 Escrito de declaración de integridad y no colusión. Anexo 10

Preferentemente Hoja membretada

Ciudad de México, a 15 de abril de 2019
N°. IA-010K2O001-E57-2019

MODELO DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
P r e s e n t e

[Nombre del representante], en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, el **LICITANTE**), presento la **OFERTA**:

[Los poderes para representar deben incluir el de firmar esta declaración a nombre de todos los que están representados]:

Para: **XXX/17**
Convocado por: **XXX** (en adelante, la Convocante)



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

Vengo a presentar por mí y en representación del **LICITANTE**, la siguiente Declaración de Integridad y No Colusión (en adelante, la Declaración de Integridad):

1.- He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de Integridad;

2.- Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;**

3.- Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, **así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.**

4.- Cada persona cuya firma aparece en la **OFERTA** que se presenta ha sido autorizada por el **LICITANTE** para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;

5.- Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la **OFERTA** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **LICITANTE**, afiliado o no con el mismo que:

a) Haya presentado o pueda presentar una **OFERTA** en el presente proceso; y

b) Podría potencialmente presentar una **OFERTA** en el mismo proceso.

6.- El **LICITANTE** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]

[...] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o

[...] Sí ha enablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;

7.- En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:

a) Precios;

b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;

c) La intención o decisión de presentar o no su **OFERTA**; o bien

d) La presentación de una propuesta o la **OFERTA** que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.

8.- Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.

9.- Los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **LICITANTE** para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **OFERTA**; o bien la presentación de una propuesta u **OFERTA** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

Además, los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **LICITANTE** hasta el **ACTO DE FALLO**, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

10. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **OFERTA**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **LICITANTES**.

Atentamente,

Nombre, cargo y firma del representante legal

VIII.11 Declaración de discapacidad. Anexo 11

Preferentemente Hoja membretada

Ciudad de México, a 15 de abril de 2019
N°. IA-010K2O001-E57-2019

FIFOMI

Gerencia de Recursos Materiales

Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, P. B.,
Col. Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo,
C.P. 11000, Ciudad de México

Presente

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL a la Convocatoria N°. IA-010K2O001-E57-2019 en el que mi representada, _____ (Nombre del licitante) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley y en la fracción V del Artículo 39 de su Reglamento, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que soy una persona física con discapacidad.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

Atentamente,

Nombre, cargo y firma del representante legal

VIII.12 Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES). Anexo 12

Preferentemente Hoja membretada

Ciudad de México, a 15 de abril de 2019
N°. IA-010K2O001-E57-2019

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

Presente.

Me refiero a la Convocatoria No. [...] en el que mi representada, la empresa (**indicar el nombre, razón social o denominación del licitante**), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes (**indicar el RFC del licitante**) y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

Nombre, cargo y firma del representante legal



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

VIII.13 Convenio de participación conjunta. Anexo 13

Preferentemente Hoja membretada

Ciudad de México, a 15 de abril de 2019

N°. IA-010K2O001-E57-2019

FORMATO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

1 Nota: Este convenio se elaborará sin membrete alguno

Convenio de Participación Conjunta que celebran _____, (tratándose de persona moral incluirán lo siguiente:... “, representada por el C. _____, en su carácter de_____”) y _____, (tratándose de persona moral incluirá lo siguiente:... “, representada por el C. _____, en su carácter de _____”), a quienes en lo sucesivo individualmente se les denominará “El Licitante “A” y “B”, respectivamente, y conjuntamente “Los Licitantes”; al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

(Nota: se establecerá en los apartados correspondientes al proemio, declaraciones y firmas, el número de licitantes coparticipes en el procedimiento de que se trate).

Declaraciones:

I. “El Licitante A”, declara que:

(Tratándose de licitante persona moral se insertarán las 3 primeras declaraciones como sigue:)

“I.1 Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las Leyes Mexicanas, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____, del _____ e inscrita en el Registro Público de Comercio, con número _____ de fecha _____.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

I.2 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____, del _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio, con el número _____ de fecha _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.

I.3 Su objeto social, entre otros, corresponde a _____; por lo que reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y cuenta con los recursos económicos, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio”.

Tratándose de licitante persona física, en lugar de las 3 primeras declaraciones, se insertarán las siguientes:)

“I.1. Tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos de este convenio

I.2. Acredita su personalidad para la firma de este convenio mediante identificación oficial consistente en el documento _____, expedido por _____, con número _____, de fecha o año de registro _____.

I.3. Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos, económicos necesarios y la capacidad legal suficiente para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio”.

I.4 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número _____, Registro Patronal ante “El IMSS” número _____, “INFONAVIT” número _____ y ante la Cámara (indicar denominación completa de la Cámara) número _____ (éste último es opcional)

I.5 Señala como domicilio legal, para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en _____.

II. “El Licitante B”, declara que:

(Tratándose de licitante persona moral se insertarán las 3 primeras

declaraciones como sigue:)



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

II.1 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____, del _____ e inscrita en el Registro Público de Comercio, con número _____ de fecha _____.

II.2 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____, del _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio, con número _____, de fecha _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificados en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.

II.3 Su objeto social, entre otros, corresponde a _____; por lo que reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y cuenta con los recursos económicos, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

Tratándose de licitante persona física, en lugar de las 3 primeras declaraciones, se insertarán las siguientes:)

II.1. Tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos de este convenio.

II.2. Acredita su personalidad para la firma de este convenio mediante identificación oficial consistente en el documento _____, expedido por _____, con número _____, de fecha o año de registro _____.

II.3. Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos, económicos necesarios y la capacidad legal suficiente para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio”.

II.4 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número _____, Registro Patronal ante “El IMSS” número _____, “INFONAVIT” número _____ y ante la Cámara____ (indicar denominación completa de la Cámara) número _____ (este último es opcional)

II.5 Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en _____.

III. “Los Licitantes” declaran que:



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

(Estas declaraciones serán requisitadas por el área convocante, previo a la publicación del proyecto de bases).

III.1 Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases que se aplicarán en el procedimiento de invitación N°. IA-010K2O001-E57-2019, para la adjudicación del contrato para la ejecución de los trabajos consistentes en EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS (describir en términos generales el tipo de trabajos a ejecutar).

III.2 Están de acuerdo en formalizar el presente convenio, con objeto de participar conjuntamente en el procedimiento de contratación mencionado en la declaración III.1 que antecede, con fundamento en lo dispuesto en el numeral III.e de la convocatoria, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes se otorgan las siguientes:

Cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO.- PARTICIPACIÓN CONJUNTA.-“Los Licitantes” convienen en presentar conjuntamente una sola proposición técnica y económica, para participar en el procedimiento a que se alude en la declaración III.1, del presente instrumento jurídico.

(Nota: La Cláusula siguiente se integrará de conformidad con la participación que pretendan los licitantes y, en caso de requerir sumar los capitales contables, para poder participar en el procedimiento de contratación, en términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento).

SEGUNDA.- SUMA DE RECURSOS.- “Los Licitantes” para la presentación conjunta de la proposición técnica y económica objeto de este convenio, participan de la forma siguiente:

1.- En la ejecución de los trabajos:

Licitante “A” (Descripción detallada de las partes del objeto del contrato que se obliga a cumplir)

Licitante “B” (Descripción detallada de las partes del objeto del contrato que se obliga a cumplir)

2.- Suman sus capitales contables, con la finalidad de cumplir con el capital requerido por la convocante en el punto ____ (indicar el punto de Bases que se refiere el capital contable), de Bases:

Licitante A Capital Contable \$



SE

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA



FIFOMI

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

Licitante B Capital Contable \$

TERCERA.- REPRESENTANTE LEGAL COMÚN.- “Los Licitantes” convienen en designar como representante legal común al _____ (Licitante “A” o “B”, según sea el caso), al FORMATO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA que le otorgan mediante el presente instrumento jurídico, poder más amplio y suficiente, para firmar la propuesta, presentar inconformidades, aceptar el fallo, e intervenir en su representación en cualquier otro acto del procedimiento de contratación.

CUARTA.- DOMICILIO COMÚN.- “Los Licitantes” manifiestan como domicilio común para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso del contrato respectivo, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto, el ubicado en _____ (es recomendable que sea el domicilio del representante legal común).

QUINTA.- FIRMA DE CONTRATO Y CUMPLIMIENTO SOLIDARIO DE OBLIGACIONES.- “Los Licitantes” convienen en que, de resultar ganadora su propuesta en el procedimiento de contratación mencionado en la declaración III.1 que antecede, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento se obligan todos y cada uno de ellos, a firmar el contrato correspondiente, de forma conjunta y solidaria. El contrato identificará con precisión la participación de cada uno de los licitantes para la correcta proveeduría de bien y/o servicio mencionado en la presente convocatoria.

SEXTA.- VIGENCIA.- “Los Licitantes” convienen en que la vigencia del presente convenio será por la duración que tenga el procedimiento citado en la Cláusula primera del presente convenio y, en caso de resultar adjudicatarios del contrato, será por el periodo de vigencia de éste.

Leído que fue el presente convenio por “Los Licitantes”, y enterados de su alcance y efectos legales, aceptan que no existe error, dolo, violencia o mala fe, por lo que, lo ratifican y firman, de conformidad en _____, el _____, de _____, de _____.

“LICITANTE A”

“LICITANTE B”

Nombre y cargo del Representante Legal

Nombre y Cargo del Representante Legal



SE

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA



FIFOMI

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

R. F. C. DE LA EMPRESA

R. F. C. DE LA EMPRESA

VIII.14 Acuse del SAT y de seguridad. Anexo 14

El licitante presentará los documentos en los que se emita la opinión respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente al momento de la entrega de la documentación (máximo 3 meses de antigüedad).

VIII.15 Identificación y escrito del artículo 29, fracción VI de la Ley. Anexo 15

Hoja preferentemente membretada

Ciudad de México, a 15 de abril de 2019

N°. IA-010K2O001-E57-2019

FIFOMI

Gerencia de Recursos Materiales

Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, P. B.,
Col. Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo,
C.P. 11000, Ciudad de México

Presente

Me refiero a la Convocatoria No. _____ en el que mi representada, _____
(Nombre del licitante) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o en nombre de mi representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Atentamente,

Nombre, cargo y firma del representante legal



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

VIII. 16 Carta de compromiso con la transparencia. Anexo 16

Ciudad de México, a 15 de abril de 2019
N°. IA-010K2O001-E57-2019

En mi carácter de representante legal de la empresa (nombre o razón social) declaro que mi representada se compromete al cumplimiento del pacto de transparencia, conforme al siguiente anexo:

Pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso relativo a la invitación para EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS, que acuerda suscribir en su carácter de **(1)** _____ a quien en lo sucesivo se le denominara “El licitante” al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos.

1 Consideraciones

El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia.

- I.** Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- II.** Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos, se puede constituir en fuente de conductas irregulares
- III.** Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares
- IV.** Se requiere la participación de los partes involucrados, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
- V.** Este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco se asumen los siguientes:

2 Compromisos

Vigilar que los empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.

1. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el Gobierno Federal.
2. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados a la contratación.
3. Conocer y aceptar las condiciones para las cuales está capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para en su caso, la fabricación de los bienes con calidad, eficacia y eficiencia.
4. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización de las acciones que de él se deriven.



SE

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA



FIFOMI

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
8. Manifiestar de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás licitantes, y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.
9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros

VIII. 17 Nota informativa de la OCDE.

Se debe marcar en CompraNet "SI", en caso de que el licitante acepte que se da por enterado de su conocimiento y/o aplicación en el presente procedimiento.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido.

1. responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información FIFOMI pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

- ❑ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce

**SE**SECRETARÍA DE
ECONOMÍA**FIFOMI**

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI**Cohecho a servidores públicos extranjeros**

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

REPRESENTANTE LEGAL**(INDICAR NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)****INDICAR RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA****INDICAR RFC.**



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

VIII.18 Modelo de texto de póliza de fianza. Anexo 18

Se debe marcar en CompraNet "SI", en caso de que el licitante acepte que se da por enterado de su conocimiento y/o aplicación en el presente procedimiento.

A favor de: Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso de Fomento Minero.

Para garantizar por: (nombre de la empresa), con domicilio en: _____, con registro federal de contribuyentes _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato N° _____, suscrito el ___ de ____ de 2019; por un monto de _____ referente a la prestación del servicio _____.

La afianzadora expresamente declara:

- a). Someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, en el sentido de que **la fianza no tendrá fecha de vencimiento**".
- b). La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada con el consentimiento expreso y por escrito del Titular de la Gerencia de Recursos Materiales del Fideicomiso de Fomento Minero y estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- c). En caso de otorgamiento de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto la afianzadora pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato. En caso de incremento en el bien objeto del presente contrato, **el proveedor** entregará la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

NOTA: En caso de que el monto del contrato sea menor o igual a \$ 150,000.00, EL PROVEEDOR puede optar por la entrega de cheque certificado o de caja, a favor del Fideicomiso de Fomento Minero, por el equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total adjudicado del presente contrato y durante el período de vigencia del mismo, como fianza de garantía de cumplimiento.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

VIII.19 Modelo de contrato. Anexo 19

CONTRATO ESPECIFICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL FIDEICOMISO”, REPRESENTADA POR XXXXX, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA XXXXXX, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR FERNANDO CANCINO ARROYO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- El representante de “EL FIDEICOMISO”, declara:

I.1.- Que su representada se constituyó de acuerdo con las leyes de su creación de fecha 24 de abril de 1934, como consta en la escritura pública número 13,672 de fecha 30 de junio de 1934, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Garciadiego, entonces Notario Público número 41 del Distrito Federal, inscrita en la Sección Comercio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el número 135, a Fojas 59, Volumen 91, Libro Tercero, cuyo objeto social es, entre otras actividades, actuar como Fiduciaria del Gobierno Federal, de sus dependencias y entidades.

I.2.- Que por acuerdo emitido por el Ejecutivo Federal, de fecha 30 de octubre de 1974, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 1° de noviembre del mismo año, se constituyó en Nacional Financiera, S.A., mediante contrato de fecha 18 de diciembre de 1975 el FIDEICOMISO MINERALES NO METÁLICOS MEXICANOS con patrimonio propio.

I.3.- Que mediante decreto de fecha 10 de julio de 1985, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 12 de mismo mes y año, Nacional Financiera se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

I.4.- Que mediante acuerdo emitido por el Ejecutivo Federal, en fecha 25 de enero de 1990 y publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 2 de febrero del mismo año, el Fideicomiso Minerales No Metálicos Mexicanos, cambió su denominación a la de FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO; del cual, por disposición expresa contenida en el propio acuerdo, Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, funge como Institución Fiduciaria.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

I.5.- Que acredita su personalidad como apoderado general, con suficientes facultades legales para obligar a su representada, las cuales bajo protesta de decir verdad declara que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas, mediante la escritura pública número 172,447 de fecha 4 de julio de 2014, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal.

I.6.- Que su poderdante requiere la prestación del servicio de suministro de vales de despensa electrónicos para los servidores públicos del Fideicomiso de Fomento Minero.

I.7.- Que la adjudicación del presente contrato se realizó conforme a lo dispuesto en los artículos.....

I.8.- Que con fundamento en el antepenúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el último párrafo del numeral XV.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Fomento Minero, el Lic. XXXXX en su calidad de GERENTE DE INFORMÁTICA, servidor público del Fideicomiso de Fomento Minero, será el responsable de administrar el contrato a fin de dar seguimiento al cumplimiento del mismo.

I.9.- Que su representada cuenta con suficientes recursos económicos para cubrir la erogación que generará la suscripción del presente contrato, en virtud de que le fueron autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la partida presupuestaria....

I.10.- Que su poderdante tiene su domicilio en Avenida Puente de Tecamachalco número 26, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, en la Ciudad de México.

II.- El representante de “EL PROVEEDOR”, declara:

II.1.- Que su representada es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas como lo acredita en términos de la Póliza número XX de fecha XX de XXXXX de XXXX, ante la fe del Licenciado XXXX, Corredor Público número XX de la plaza del Estado de XXXX, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de XXXX, en el Folio Mercantil Electrónico número XXX, el día XX de marzo de 20XX.

II.2.- Que por instrumento público número XXX de fecha XX de XXXX de 20XX, otorgado ante la fe del Lic. XXX XXX, Titular de la Notaría Pública número XXX del Distrito Federal, se hizo constar la fusión de sociedades otorgada por XXXX. Asimismo en dicho instrumento se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad XXXX, celebrada en fecha XX de XXXX de XXXX, mediante la cual se acordó cambio de domicilio social de la sociedad de la Ciudad de XXX a la Ciudad de México, así como se acordó cambio de modalidad S.A. de C.V.

II.3.- Que acredita su personalidad como apoderado general de su mandante con facultades suficientes para obligarla en los términos del presente contrato, mediante la escritura pública número XXX de fecha XX de XXXX de XXX, otorgada ante la fe del Lic. XXX, Titular de la Notaría Pública número XX de la Primera Demarcación Notarial del Estado de XXX, quién bajo protesta de decir verdad, declara que dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas.

II.4.- Que su poderdante cuenta con la suficiente infraestructura, experiencia, organización, conocimientos y demás elementos necesarios para cumplir satisfactoriamente con la prestación del servicio que se le encomienda.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

II.5.- Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que ninguno de los socios o accionistas de su representada se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Que su poderdante está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el número XXXXXX.

II.7.- Que su mandante tiene su domicilio en la Calzada XXXX No. XXX, Colonia XXX, C.P. XXXX, en la Ciudad de XXX, XXX.

III.- LAS PARTES, declaran y reconocen que:

III.1.- El XX de XXXX de 20XX, el "Fideicomiso de Fomento Minero" y "EL PROVEEDOR", firmaron un Contrato Marco para la prestación del ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS.

III.2.- Es deseo y voluntad de ambas partes obligarse en todos y cada uno de los términos del presente contrato.

Por lo expuesto, LAS PARTES se sujetan a lo señalado en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: EL FIDEICOMISO le encomienda a EL PROVEEDOR a partir de la fecha de suscripción de este instrumento, la prestación del ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS, y EL PROVEEDOR se obliga a otorgar dicho servicio que se le contrata conforme a los diversos ordenamientos de carácter legal aplicables a la materia, , así como su Anexo Técnico, y al contenido de la cotización que le presentó a EL FIDEICOMISO, los cuales formarán parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: EL PROVEEDOR otorgará a EL FIDEICOMISO el ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS.

TERCERA.- IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO: EL FIDEICOMISO se obliga a adquirir de EL PROVEEDOR durante la vigencia del contrato, por un monto mínimo de \$XXX.00 (XXX 00/100), Moneda Nacional, y hasta un monto máximo de \$XXXXX.00 (XXXX 00/100), Moneda Nacional, más el Impuesto al Valor Agregado.

CUARTA.- FORMA DE PAGO: La contraprestación a que se refiere la cláusula inmediata anterior, le será cubierta a EL PROVEEDOR; por parte de la Tesorería, previa autorización de la Subdirección de Finanzas y Administración, mediante pagos quincenales, pagaderos dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de las facturas correspondientes, enviada de manera electrónica al correo de facturación fifomi_facturación@fifomi.gob.mx, siempre y cuando se haga constar el depósito del importe de los vales de despensa en cada una de las tarjetas electrónicas de los empleados de EL FIDEICOMISO, a satisfacción de la Gerencia de Recursos Humanos.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

Las facturas que EL PROVEEDOR expida con motivo del presente contrato, deberán contener los siguientes requisitos:

- a) Expedirse a nombre del Fideicomiso de Fomento Minero;
- b) Descripción del servicio;
- c) Especificar el número del contrato del que derivan;
- d) Deberán estar foliadas;
- e) Contener impresa la cédula de identificación fiscal de EL PROVEEDOR;
- f) Desglosar el I.V.A., en caso de ser recibo desglosar el I. S. R, y
- g) Presentar correctas las operaciones aritméticas que en su caso contengan.

Una vez entregada la factura correspondiente por parte de EL PROVEEDOR, el Subdirector de Finanzas y Administración de EL FIDEICOMISO emitirá la autorización respectiva para su pago sólo si el Gerente de Recursos Humanos de EL FIDEICOMISO determina que los servicios fueron proporcionados conforme a lo estipulado en el presente contrato, lo cual se hará del conocimiento de EL PROVEEDOR a más tardar a los cuatro días hábiles siguientes a la fecha en que éste hubiere entregado dicha factura. Pasado ese término sin que EL PROVEEDOR reciba notificación, se entenderá que la factura ha sido aceptada.

QUINTA.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO: Con motivo de la suscripción del presente contrato, EL PROVEEDOR se compromete a:

- 1 Entregar el servicio conforme al anexo técnico..., en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a jueves y viernes de 09:00 a 15:00 horas, en Avenida Puente de Tecamachalco número 26, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, en la Ciudad de México, Distrito.
- 2 FIDEICOMISO, tanto de Oficinas Centrales como de las Gerencias Regionales.

SEXTA.- VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato será a partir del XX de marzo al 31 de diciembre de 2019.

SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: Conforme al artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, EL FIDEICOMISO podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a EL FIDEICOMISO, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, previa notificación por escrito a EL PROVEEDOR dentro de un término no mayor a cinco días contados a partir de la fecha en que se tenga conocimiento de tal circunstancia, sin responsabilidad para EL FIDEICOMISO.

En este supuesto, LAS PARTES llevarán a cabo los ajustes correspondientes a fin de que EL FIDEICOMISO pague a EL PROVEEDOR el servicio que haya realizado y que no le hubiere sido cubierto desde la instrumentación del contrato, hasta el momento de la notificación respectiva, o a la inversa por los servicios no prestados.

OCTAVA.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO: Para garantizar el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contrae en virtud del presente contrato, así como la calidad de los servicios y el tiempo que les



SE

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA



FIFOMI

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

dedique, EL PROVEEDOR se obliga a entregar dentro de los 10 diez días naturales siguientes contados a partir de la fecha de firma de este contrato, una fianza por el equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total del presente contrato y durante el período de vigencia del mismo.

Dicha fianza deberá ser expedida a favor de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso de Fomento Minero, en los términos y condiciones siguientes:

1. Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato;
2. Que no podrá ser cancelada sin el consentimiento expreso y por escrito del Gerente de Recursos Materiales de EL FIDEICOMISO;
3. Que la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
4. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y
5. Que en caso de otorgamiento de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto la Afianzadora pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato. Salvo que la prestación del servicio se realice antes de la fecha establecida en el contrato. En caso de incremento en el servicio objeto del presente contrato, EL PROVEEDOR deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Una vez que EL PROVEEDOR compruebe a entera satisfacción de EL FIDEICOMISO la realización del servicio objeto del presente contrato, el Gerente de Recursos Materiales procederá a otorgar por escrito su consentimiento para la cancelación de la fianza de cumplimiento.

NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS: EL PROVEEDOR no podrá ceder ni transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato, a excepción de los derechos de cobro, los cuales podrán cederse a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo último del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relacionado con el numeral 10 de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2007, así como en sus reformas y adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del "FIDEICOMISO".

DÉCIMA.- RELACIONES LABORALES: EL PROVEEDOR como empresario o patrón del personal que ocupe con motivo del servicio materia del presente contrato, será el único responsable de las relaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social; por tanto, EL PROVEEDOR se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus empleados o trabajadores presenten en su contra o en contra de EL



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

FIDEICOMISO en relación con el servicio objeto de este contrato, liberándolo de toda responsabilidad y asumiendo los gastos que se llegaren a generar por algún procedimiento judicial en que se vea inmiscuido EL FIDEICOMISO.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES: En caso de que EL PROVEEDOR no cumpla con lo estipulado en el presente contrato, se le aplicará por concepto de penas convencionales, hasta un máximo del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, de conformidad con el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por dichas penas EL PROVEEDOR se obliga a pagar una cantidad igual al 1.0% (UNO PUNTO CERO POR CIENTO) diario del importe total de este contrato, por cada día de atraso, pasados diez días se procederá al inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tal efecto el Gerente de Recursos Humanos deberá notificar por escrito a EL PROVEEDOR el oficio que contenga el monto a pagar por concepto de penas convencionales, así como los días de aplicación.

El pago de las penas convencionales se realizará mediante cheque certificado o de caja a favor del Fideicomiso de Fomento Minero en moneda nacional y eliminando centavos, el cual será entregado al Gerente de Recursos Humanos, dentro de los diez días hábiles posteriores a que reciba la notificación.

Para el caso de incumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a las obligaciones que contrae en virtud del presente contrato, EL FIDEICOMISO podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo o la rescisión correspondiente, más el pago de la pena convencional conforme a lo establecido en este instrumento contractual, sin necesidad de intervención judicial previa.

En el supuesto de que EL FIDEICOMISO tuviera algún adeudo pendiente con EL PROVEEDOR en virtud de este contrato, LAS PARTES están de acuerdo en que de dicho adeudo se descuenta la pena convencional correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. - CAUSAS DE RESCISIÓN: LAS PARTES podrán rescindir el presente contrato en los casos que de manera enunciativa más no limitativa se señalan:

- a) La no entrega de los bienes en las fechas establecidas en las especificaciones técnicas, en el contrato en el plazo adicional que EL FIDEICOMISO haya otorgado para la sustitución de los bienes, que en su caso hayan sido devueltos;
- b) Cuando EL PROVEEDOR no corrija o sustituya el servicio que se le haya rechazado;
- c) Cuando EL PROVEEDOR ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de EL FIDEICOMISO;
- d) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de EL PROVEEDOR;
- e) Cuando los bienes entregados no cumplan con las especificaciones señaladas en el presente contrato y el Contrato Marco;
- f) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato;



SE

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA



FIFOMI

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

- g) Cuando la suma de las penas por atraso alcance el mismo monto que corresponde a la garantía de cumplimiento;
- h) Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

DÉCIMA TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: Si se dan una o varias de las hipótesis previstas en la cláusula anterior, EL FIDEICOMISO podrá ejercer el derecho de rescisión en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin necesidad de intervención de la autoridad judicial.

I. Se iniciará a partir de que a EL PROVEEDOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes; II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer EL PROVEEDOR. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a EL PROVEEDOR dentro dicho plazo, y III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar EL FIDEICOMISO por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

En caso de que se determine la rescisión de este contrato, EL FIDEICOMISO podrá en función del interés público y evitarse mayores quebrantos, contratar con un tercero la realización de los servicios objeto del mismo.

La firma del presente contrato implica la aceptación y sometimiento expreso de LAS PARTES al procedimiento establecido en esta cláusula.

DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO: EL PROVEEDOR no podrá alterar en forma alguna el presupuesto de este contrato aprobado por EL FIDEICOMISO, por lo que este último no asumirá ninguna responsabilidad sobre el servicio, contrataciones o pagos realizados sin su autorización.

Los simples ajustes que en su caso se requieran, pero que de ninguna forma impliquen una ampliación presupuestal, deberán ser autorizados por la Gerencia de Recursos Materiales de EL FIDEICOMISO, previa anuencia del área requirente del servicio.

En los casos en que las modificaciones supongan una ampliación al monto del contrato, será requisito indispensable que la instrucción a EL PROVEEDOR esté autorizada por la Gerencia de Recursos Materiales, previa anuencia del área requirente del servicio, con Visto Bueno de la Subdirección de Finanzas y Administración de EL FIDEICOMISO.

Así mismo, con fundamento en el artículo 52 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 91 de su Reglamento, EL FIDEICOMISO podrá realizar modificación al contrato, dentro de su vigencia, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% (VEINTE POR CIENTO) de los conceptos y montos establecidos originalmente, respetándose los precios pactados en este instrumento.

Cualquier modificación que se lleve a cabo sin cumplir con las formalidades previstas en esta cláusula, no surtirá efectos entre LAS PARTES.



SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



FIFOMI

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

DÉCIMA QUINTA- CONFIDENCIALIDAD: EL PROVEEDOR conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o por cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos del servicio objeto del presente contrato, salvo que medie autorización por escrito por parte de EL FIDEICOMISO ya que los datos y resultados son confidenciales y propiedad de este último.

DÉCIMA SEXTA. - OBLIGATORIEDAD DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN: EL PROVEEDOR deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en el FIDEICOMISO, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen, requiriéndole al PRESTADOR información y/o documentación relacionada con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN: LAS PARTES están de acuerdo en que para la interpretación y cumplimiento de este contrato se someten expresamente a lo establecido en el Anexo 1 del presente contrato consistente en la propuesta técnica-económica que le presentó EL PROVEEDOR a EL FIDEICOMISO, y a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, renunciando al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.

En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

Leído que fue por las partes y sabedoras del alcance y fuerza legal del contenido de sus cláusulas, lo firman por triplicado en la Ciudad de México, el día 12 de marzo del año 2019.

LA ENTIDAD

**Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito,
Institución de Banca de Desarrollo, como Fiduciaria del
Fideicomiso de Fomento Minero**

EL PROVEEDOR

XXXX

XXXXXXXX

APODERADO GENERAL

XXXXXXXXXX

APODERADO GENERAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**GERENTE DE INFORMÁTICA ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ÁREA CONTRATANTE**

EL PRESENTE CONTRATO FUE REVISADO POR EL ÁREA JURÍDICA EN CUANTO A LA FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LA INFORMACIÓN VERTIDA, LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y PRESUPUESTARIAS SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ÁREA CONTRATANTE Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

VIII.20 Nota informativa lineamientos de protección de datos personales. Anexo 20

NOTA INFORMATIVA LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**LICITANTES,
PRESENTES.**

Para dar cumplimiento a los lineamientos de protección de datos personales, en particular al décimo séptimo, publicados en el Diario oficial de la Federación del viernes 30 de septiembre de 2005, hago de su conocimiento que los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales de la Gerencia de Recursos Materiales del FIFOMI el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx) y podrán ser transmitidos en los supuestos establecidos en el Artículo 22 de la Ley Federal de Acceso a la información Pública Gubernamental y otras transmisiones previstas en diversos ordenamientos legales. La Unidad administrativa responsable de sistema de datos Personales es la Gerencia de Recursos Materiales, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección del FIFOMI, sito en Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, con número telefónico 5249-9500; o a través del sistema de solicitudes de Información en www.sisi.org.mx.

**ATENTAMENTE
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DEL FIFOMI
ENTERADO**

Nombre, cargo y firma del representante legal

VIII.21 Escrito de conformidad y aceptación de la convocatoria. Anexo 21

Se debe marcar en compraNet "SI", en caso de que el licitante acepte que se da por enterado de su conocimiento y/o aplicación en el presente procedimiento

Ciudad de México, a 15 de abril de 2019

N°. IA-010K2O001-E57-2019

En relación con la Convocatoria N°. IA-010K2O001-E57-2019, relativa a EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS.

El suscrito _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar:



SE

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA



FIFOMI

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

Que estoy conforme y acepto la convocatoria _____ y sus anexos y en su caso las modificaciones a la misma que deriven de la junta(s) de aclaraciones.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente,

Nombre, cargo y firma del representante legal

VIII.22 Incorporación de información relativa al programa de cadenas productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo. Anexo 22

Ciudad de México, a 15 de abril de 2019

N°. IA-010K20001-E57-2019

Nombre de la Empresa

Nacional Financiera, S.N.C. coordina una iniciativa para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que, en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional FIFOMI, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte al teléfono 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional FIFOMI, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

1. Carta Requerimiento de afiliación, fallo o contrato. Debidamente firmada por el área usuaria compradora
2. Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K20001-E57-2019

3. ****Copia simple de la Escritura de Reformas** (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc. Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.
4. ****Copia simple de la escritura pública** mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
5. Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio) Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio. Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros) La firma deberá coincidir con la del convenio
7. Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal) En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
8. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución FIFOMI y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotora que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA; o acudir a las oficinas de Nacional FIFOMI en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

Cadena(s) a la que desea afiliarse: *

Número(s) de proveedor (opcional): *

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA): e-mail: Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura: Fecha de la Escritura: __

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción: Entidad Federativa: alcaldía o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor o Notario:

Alcaldía o municipio del corredor o Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Alcaldía o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Alcaldía o municipio del corredor o Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.: C.P.: Colonia: Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos () dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la Pyme para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA): Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad o giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportaciones:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS N°. IA-010K2O001-E57-2019

VIII.23 Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación. Anexo 23

Preferentemente en papel membretado

Ciudad de México, a 15 de abril de 2019

N°. IA-010K2O001-E57-2019

Fideicomiso de Fomento Minero

Presente.

Convocatoria No. _____

Objeto de la contratación: _____

Yo (Nombre del representante legal del Licitante), ACEPTO que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Atentamente,

Nombre, cargo y firma del representante legal